



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

— 2021 - 2031 —

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde de Pereira



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
CAPITULO I	
1.2 CONTEXTO MACROECONÓMICO	
1.1.1 Aspectos Demográficos	8
1.1.2 Producto Interno Bruto	8
1.1.3 Pobreza y Desigualdad	13
1.1.4 Mercado Laboral	15
1.1.5 Sector Externo	19
1.1.6 Remesas	22
1.1.7 Precios	25
1.1.8 Sistema Financiero	28
1.1.9 Finanzas Públicas Municipales	31
CAPITULO II	
PLAN FINANCIERO	
2.1 INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	
2.1.1 Impuesto Predial Unificado	39
2.1.2 Impuesto de Vehículos Automotores	42
2.1.3 Sobretasa a la Gasolina	44
2.1.4 Impuesto de Industria y Comercio	45
2.1.5 Impuesto de Avisos y Tableros	49
2.1.6 Impuesto de Delineación Urbana	52
2.1.7 Impuesto de Espectáculos Públicos	54
2.1.8 Impuesto de Publicidad Visual Exterior	56
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
2.1.9 Sanciones	58
2.1.10 Recargos	60
2.1.11 Contribución por Valorización	62

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 Rendimientos financieros y dividendos	62
2.1.13 Venta de Activos	62

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones	63
---	----

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento	64
2.2.2 Inversión	65
2.2.3 Gasto Público Social	67

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda	68
2.3.2 Proyección de la Deuda Pública	69

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2021 – 2031	70
3.2 Indicador de Ley 617 de 2000	73
3.3 Indicadores de Ley 358 de 1996	75
3.4 Metas del Superávit Primario	77

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera	79
4.2 Fortalecimiento de los ingresos	84

CAPITULO V BALANCE FISCAL

5.1 Situación Presupuestal 2019	85
5.2 Situación de Tesorería 2019	86
5.3 Situación Fiscal 2019	87

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios vigencia 2019	88
---	----

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles	89
7.2 Pasivos contingentes	89

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2019	90
--	----

CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL – FONPET

9.1 FONPET	90
------------	----

CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

10.1 Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira	92
10.2 Instituto de Movilidad de Pereira	98

CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES

11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas	119
11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto	121

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública que permita garantizar una estabilidad económica en el país, fue expedida la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, que se constituye en un complemento y refuerza los propósitos de las Leyes 358 de 1997 y la Ley 617 de 2000 que establecen reglas claras en materia de endeudamiento y gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación.

Uno de los instrumentos implementados por esta ley para contribuir al logro de los propósitos anteriores es el **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**, que a nivel territorial tiene como objetivo adicional garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos además de mostrar un superávit primario que permita hacer posible la sostenibilidad de la deuda, acorde con el Artículo 5° de dicha ley, el cual establece:

Artículo 5°. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.
Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cumplimiento de esta ley, la administración municipal se ha permitido elaborar y presentar el Marco Fiscal de Mediano Plazo, instrumento de programación y gestión financiera del Municipio de Pereira con perspectiva a diez (10) años, el cual ha servido de referente para la elaboración y presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para la próxima vigencia fiscal y proporciona el contexto fiscal para abordar su estudio, discusión y aprobación.

Con este instrumento de gestión financiera, se hace evidente la orientación de la política presupuestal del Municipio y la coherencia de la política fiscal con unas metas anuales de gastos ajustadas a las posibilidades financieras del Municipio soportadas en su actual estructura tributaria con políticas y estrategias dinamizadoras del recaudo y racionalización del gasto.

En este documento se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del Municipio de Pereira en el año anterior. Presenta las estimaciones para el año que cursa y para las diez vigencias siguientes y muestra la consistencia de las cifras presupuestales con la meta de superávit primario y endeudamiento público.

Dentro de su contenido, este documento incluye los componentes básicos y necesarios requeridos por la Ley 819 de 2003 para el logro de los objetivos que con él se pretende, expuestos en 11 capítulos.

En el primer capítulo se presenta un análisis del contexto macroeconómico del municipio, analizando la situación de las principales variables socioeconómicas

En el capítulo segundo, el plan financiero, en el cual se detallan las principales rentas del municipio, su comportamiento histórico y en análisis considerado para las proyecciones del presupuesto.

En el capítulo tercero corresponde a los Indicadores fiscales, donde se detalla el Plan Financiero para el periodo 2021 – 2031, los indicadores de la Ley 617 de 2000 y su evolución, el análisis de los indicadores de la Ley 358 de 1996 y las metas del superávit primario.

En el capítulo cuarto, las acciones y medidas para el cumplimiento de las metas, donde se define la estrategia financiera y las acciones para el fortalecimiento de los ingresos del municipio.

En el capítulo quinto el balance fiscal, donde se detallan la situación presupuestal, de tesorería y fiscal de los últimos periodos.

En el capítulo sexto, el costo fiscal de los beneficios tributarios de la vigencia anterior.

En el capítulo séptimo, los pasivos exigibles y contingentes.

En el capítulo octavo el costo fiscal de los acuerdos sancionados en la vigencia anterior.

En el capítulo noveno, una descripción de los criterios considerados para la proyección del presupuesto de los Establecimientos Públicos del municipio como son el Aeropuerto Internacional Matecaña y el Instituto de Movilidad de Pereira

En el capítulo décimo se hace referencia al estado del pasivo pensional.

Y Finalmente en el capítulo undécimo, las disposiciones legales relacionadas con los ingresos y los gastos del Municipio.

CAPITULO I

1.1 CONTEXTO MACROECONOMICO DE PEREIRA

Pereira pertenece a la eco región Eje Cafetero, definida como un conjunto de ecosistemas en el cual coexisten complejos ecológicos y humanos, que muestran una indivisibilidad compuesta por: la unidad de cuencas con sus vertientes y planicies; la de los nevados; la fronteriza con el Chocó biogeográfico; el ecosistema cafetero; y el complejo corredor urbano Manizales – Pereira - Armenia.

En este contexto territorial, se presentan proyectos viales periféricos de gran impacto en la economía regional, orientados a la integración desde el centro -occidente del país hacia el puerto de Buenaventura, con el propósito de búsqueda de mercados externos a través del océano pacífico, lo cual permite una mejora en la comunicación y conexión entre las tres principales ciudades del país Bogotá - Medellín - Cali. Este tipo de proyectos provee al municipio una oportunidad para el desarrollo y consolidación de su vocación económica, como centralidad en el marco de la región Eje Cafetero.

1.1.1 Aspectos demográficos de Pereira

La población Pereirana se proyecta en 472.000 personas censo Dane del año 2018; de los cuales en promedio el 85% se ubica en la zona urbana y el 15% en el área rural; representando cerca del 51% de los habitantes que habitan en el departamento de Risaralda.

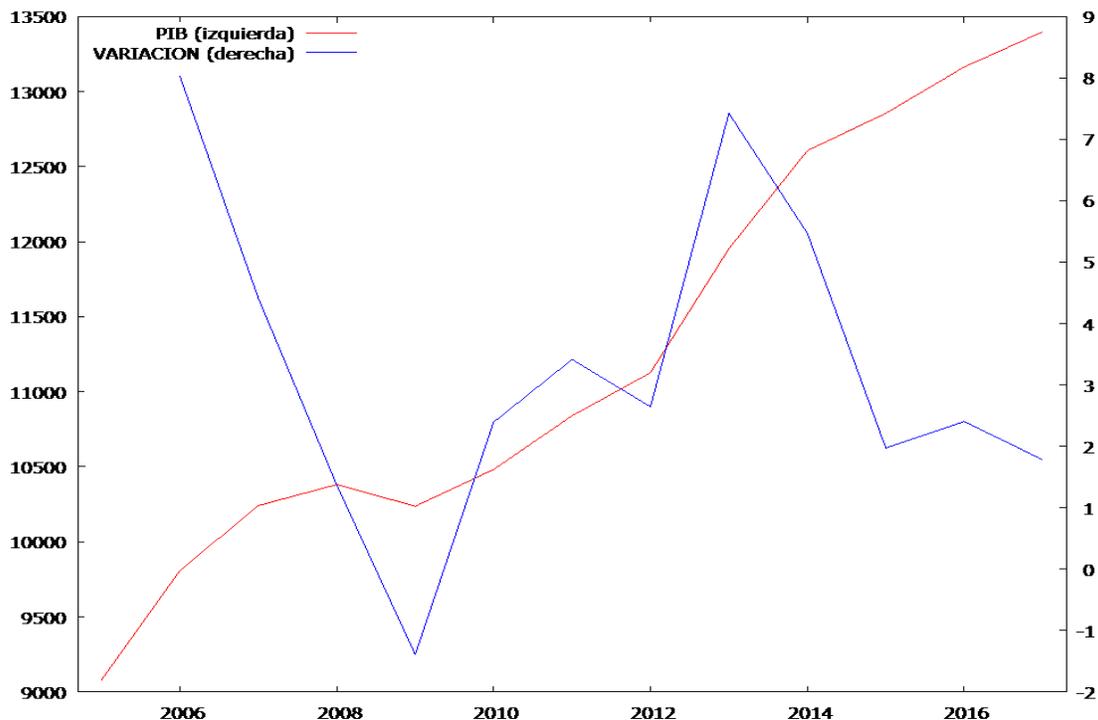
1.1.2 Producto Interno Bruto

El PIB de Colombia creció a una tasa promedio anual de 3.5% en el período 2005 - 2018 mientras que Risaralda lo hizo en promedio a 3,1%. El PIB de Risaralda pasó de representar el 1,6% del PIB nacional en el año 2000 al 1,5% en 2018. En este

período el comportamiento de la actividad económica del departamento frente al promedio nacional muestra una tendencia de ascenso (2005 – 2007) descende (2008 – 2009), toma nuevamente la senda de ascenso de 2010 a 2018.

En el período 2007 - 2012, la variación porcentual anual del PIB de Colombia fue superior a la de Risaralda, destacando que en el departamento el crecimiento anual fue negativo en agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras, y aunque el crecimiento promedio anual de la industria manufacturera fue superior al nacional, este estuvo menoscabado por una variación negativa de la construcción, actividad que con la de electricidad, gas y agua conforman el sector secundario, quedando el crecimiento neto de este sector solventado en esta última, la cual tuvo una variación inferior a la del país.

Gráfica. PIB precios constantes Risaralda 2001-2016



Fuente: DANE

En 2018 el PIB de Colombia creció en el 1.8%, el departamental lo hizo en el mismo valor relativo, apoyado por un incremento de las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un avance del 4.8%, la construcción 10.8%, establecimientos financieros, suministro de electricidad, gas y agua, industria manufacturera con el 9.6%, 0.9%, y 1.9%, respectivamente. Todas estas evidenciaron un nivel superior que el presentado por las mismas actividades a nivel nacional. También se observa un incremento en ramas como: comercio, restaurantes y hoteles 0.3%, servicios sociales, comunales y personales 6,3% transporte, almacenamiento y comunicaciones 0.6%,

Así mismo, la actividad económica del municipio se vio afectada por el aumento del tipo de cambio, que incentivo el comercio, debido a que los ingresos de las remesas se incrementaron en moneda nacional aproximadamente un 7,3%. Mientras que información y comunicaciones presento un descenso del 44.6%.

El sector servicios representa más del 57% de la actividad económica del municipio y del departamento, dejando relegado las actividades industrial y agropecuaria. En el caso del Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), el área agropecuaria suma 807.422 Ha., de las cuales el 71% (573.983 Ha.) están dedicadas a ganadería (pastos), mientras que el 29% (233.439 Ha.) están enfocadas a la producción agrícola. Por su parte, el municipio de Pereira cuenta con un total de 37.586 Ha. dedicadas al sector agropecuario, 12.901 Ha. dedicadas a agricultura y 24.685 Ha. a la producción ganadera.

En los tres departamentos que conforman el Eje Cafetero se viene presentando un fenómeno similar al nacional, ganaderización de la agricultura, en donde es mayor el área en ganadería que el de la superficie agrícola y por supuesto el municipio de Pereira no es ajeno a este comportamiento, reportando que el 70% del área sembrada en el municipio están dedicadas a pastos, mientras que la superficie agrícola cubrió el 28,2% en 2018.

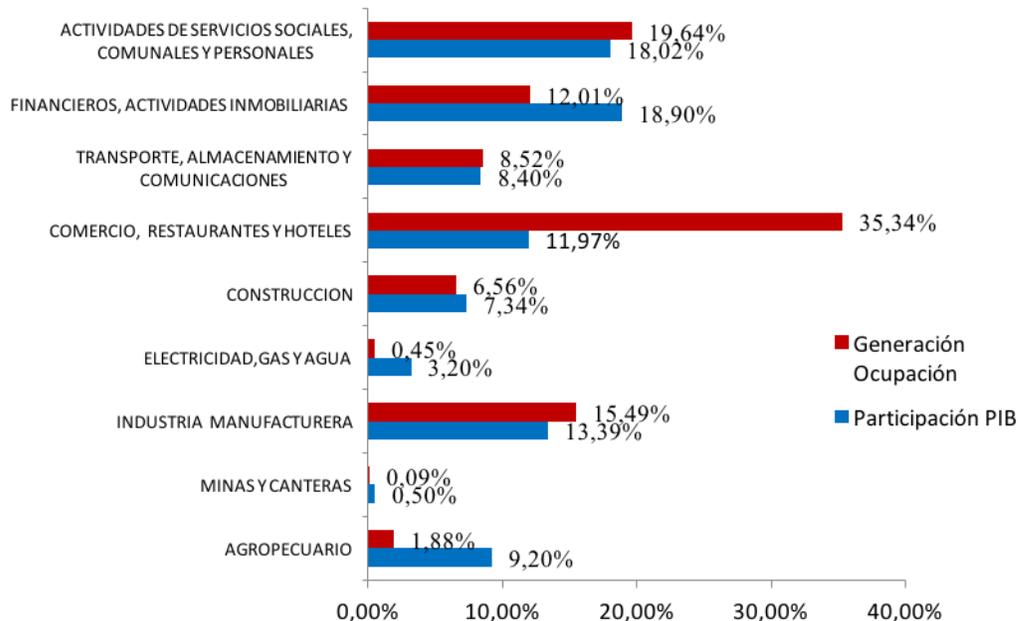
Como evidencia, se encuentra que entre el 2008 y el 2018 se perdieron cerca de 1000 empleos por la disminución de las áreas de café. Asimismo, en los últimos 16 años el PIB departamental no ha logrado mejorar su peso frente al nacional, lo que indica la existencia de un aparato productivo frágil que impide una mayor participación de su producción frente a la del país. Este comportamiento económico estuvo afectado, no solo por la mano invisible del mercado (pero no de los mercaderes), sino por un corazón vital: la inflación, la cual en términos generales fue superior a la nacional, como se observara más adelante

Por lo mencionado anteriormente las actividades de servicios sociales, comunales y personales representan el 18,1% de la economía del departamento. Según cifras del 2018 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en Pereira hay alrededor de 1.850 familias beneficiadas con el programa familias en acción, 5.560 jóvenes que reciben el incentivo de jóvenes en acción, 4.910 niños beneficiados con el programa “0 a siempre” y 9.977 cupos asignados para adultos mayores en el programa “Colombia Mayor”. Estos recursos generan bienestar para la población, pero suelen generar problemas en el libre desarrollo de la economía, afectando principalmente la fuerza de trabajo.

Desde principios del siglo, el sector servicios ha sido el de mayor participación en el producto y ha aumentado de forma sustancial, especialmente en el caso de Risaralda, al pasar del 51% del PIB en el 2005 al 57,3% en 2018. Aunque en el resto

del país su importancia disminuyó, esta reducción fue de tan solo el 1,6% durante el mismo período. Otra característica en común es la reducción de la producción cafetera, la cual durante el período de análisis se redujo en 50%. En Risaralda, en el año 2005 el café representaba el 3,9% del producto y en el 2018 alcanzó únicamente el 2,1%. Para el resto del país la situación fue similar, en donde pasó del 0,85% al 0.40% durante el mismo período.

Gráfica. Ramas de actividad económica y generación de empleo Risaralda 2017



Fuente: Cuentas Nacionales Departamentales – DANE

En el período 2010-2018, el PIB de Risaralda según grandes ramas de actividad económica fue jalonado principalmente actividades financieras y de seguros, Se destacaron en el último año por su mayor crecimiento las actividades de actividad financiera agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 5%%, servicios comunales, sociales y personales 5.7%, construcción 11.9%, por su parte comercio con el 0.3% fue la de menor crecimiento.

La actividad de la construcción creció a una tasa promedio anual durante los años 2000 y 2018 del 0.4%. Según el censo de edificaciones en áreas urbanas, las obras culminadas en el área urbana de Pereira han tenido un crecimiento promedio anual de 5,4% durante este mismo período. En Risaralda para 2014 se presentó el mayor ascenso con 11.8%, explicado en gran medida por el avance

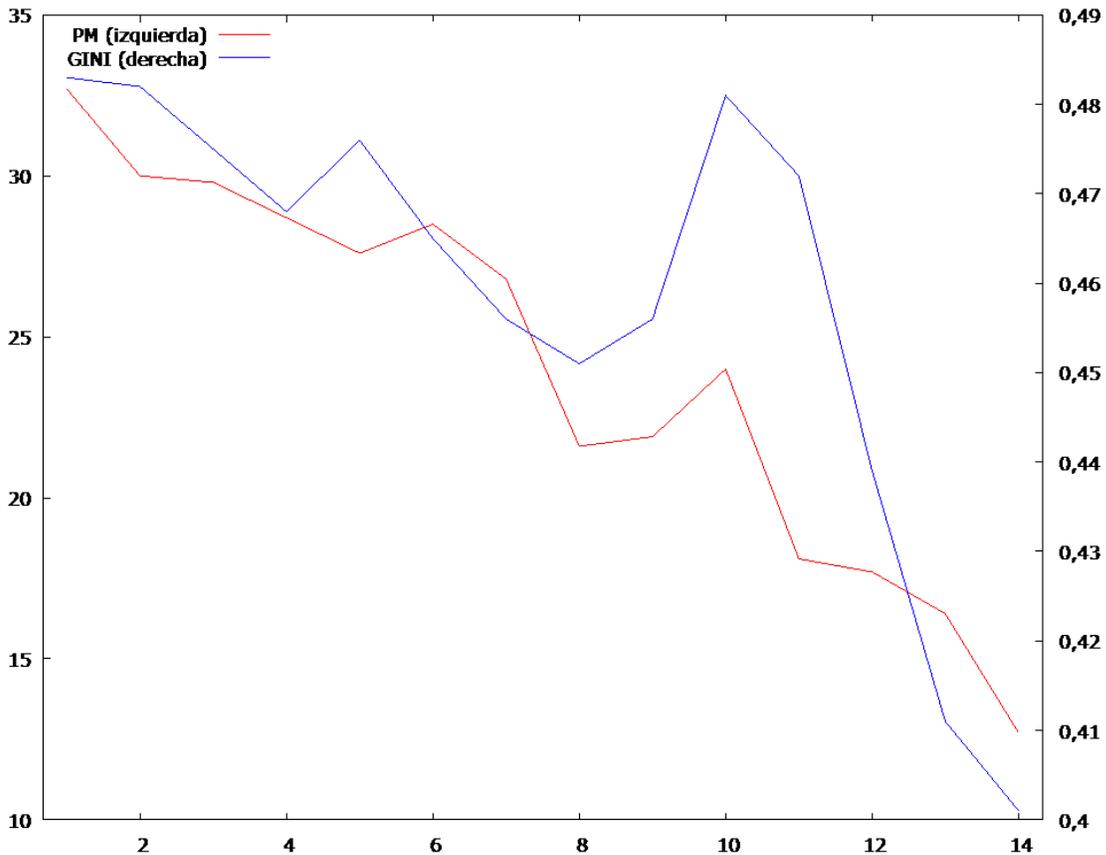
En la no residencial del 315,2%, particularmente por las positivas contribuciones de comercio y bodegas que participaron con el 55,0% de las aprobaciones diferentes a residencial, además de vivienda que creció 86,2%, destacándose la no VIS.

La industria de Risaralda, según datos del PIB a 2018, participó con el 1,1% de la industria nacional. A nivel departamental esta actividad representó en 2018 el 12,9% del PIB de Risaralda, lo que significa que ha mantenido su participación desde el año 2005. No obstante, se ubicó por encima de la contribución de la industria al PIB nacional. En cuanto al crecimiento reciente, la industria de Risaralda mostró una desaceleración entre 2009 y 2011, mientras que para 2012-2015 reportó leves recuperaciones en 2016 y 2017, llegando a 2018 con un ascenso del 1.9% acorde a diferencia del país que viene exhibiendo resultados negativos.

1.1.3 Pobreza y Desigualdad

Pereira pese a presentar una economía frágil solventada principalmente por la actividad comercial, dependiente de factores externos como las remesas, ha mejorado los indicadores de pobreza y desigualdad de ingresos en los últimos 14 años, como se evidencia en la siguiente gráfica.

Gráfica. Coeficiente de GINI y Pobreza monetaria Área Metropolitana de Pereira



Fuente: DANE

Se destaca que tanto el área metropolitana como el país presentan avances significativos en la disminución de la pobreza monetaria¹. El país pasó de tener una pobreza monetaria del 49,7% en 2002 al 22% en 2018, una reducción aproximada de 27,7 puntos porcentuales.

¹ El valor de la línea de pobreza monetaria por hogar para el año 2015 fue de \$894.552, contemplando un hogar de 4 personas, es decir, \$223.638 por persona al mes.

Mientras que el municipio de Pereira redujo la cifra en este mismo periodo 18 puntos, pasando de un 32,7% en 2002 a un 14.6 % en 2018.

Igualmente el municipio de Pereira logro disminuir la población bajo la línea de pobreza extrema durante estos mismos años, pues en el año 2002 el 4,2% de los Pereiranos vivían bajo condiciones de extrema pobreza, mientras que para 2018 el 1.7 % de la población se encontraba en esta condición. Cifra que le permitió a Pereira ser la segunda ciudad con menos pobreza extrema del país.

Gran parte de la disminución de la pobreza monetaria, se debe a las remesas y las políticas adoptadas por el gobierno en pro de incrementar los ingresos a las familias menos favorecidas, mínimo vital, vivienda social en el caso de Pereira, sumado a programas como familias en acción, jóvenes en acción, adulto mayor, entre otras, han mejorado los ingresos de los hogares colombianos, permitiendo una reducción considerable de estos indicadores.

1.1.4 Mercado Laboral

Cabe destacar que la dinámica laboral en el área metropolitana de Pereira está caracterizada por las variaciones de la población inactiva, es decir, tanto la tasa de desempleo como la de ocupación varían por los flujos de personas que están por fuera de la fuerza de trabajo. Las variaciones de la población inactiva están estrechamente correlacionadas con las remesas, (Cardona, 2014). La crisis económica mundial entre los años 2007-2009 fue el mayor reflejo de esta relación. La ciudad de Pereira y el Eje Cafetero presentaron tasas de desempleo históricas por la presión ejercida por habitantes de la ciudad que vieron limitados sus ingresos debido a que sus familiares residentes en el extranjero, principalmente España fueron afectados por la crisis económica quedando sin empleo.

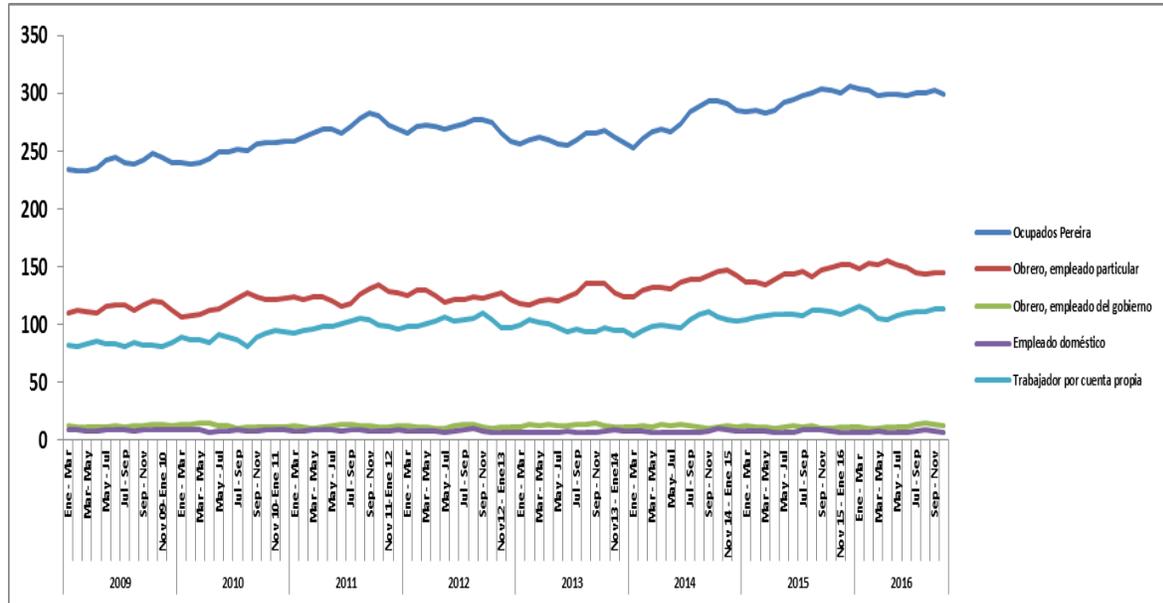
La actividad económica que genera más ocupación en el municipio es el comercio, restaurantes y hoteles, simbolizando el 32%. Esta misma actividad representa tan solo el 12% del PIB departamental. Destacando que dentro de esta población ocupada se encuentra gran parte de la ocupación informal. En el caso del municipio de Pereira la informalidad laboral decreció a una tasa promedio trimestral del 0.6% hasta el trimestre junio-agosto de 2013, posteriormente creció a una media del 0.8%. Al comparar el número de personas ocupadas informalmente de los trimestres enero-marzo de 2012 con las de abril-junio de 2018, los informales aumentaron en 22 mil, es decir, presentaron un incremento del 15% (Cardona, 2015).

La siguiente grafica muestra el aumento de la ocupación en el Área Metropolitana Centro Occidente desde el año 2009, este incremento ha sido del 0,2% según la tasa de crecimiento promedio anual. Incremento inferior al nacional que llega a niveles del 1,4% promedio anual. De igual forma se evidencia el crecimiento sostenido de la población cuenta propia, que puede ser categorizada como informales.

Es preciso mencionar que la tasa de subempleo subjetivo² para la ciudad de Pereira en 2018 fue del 26.2%, donde tiene mayor preponderancia el empleo inadecuado por ingresos. La tasa de empleo inadecuado por competencias se posiciono en 12.1% para este mismo año. En la siguiente grafica se observa como la ocupación inadecuada por competencias tiene una tendencia al alza desde el año 2012, al igual que la ocupación en la actividad de comercio, hoteles y restaurantes. Mientras que la ocupación en actividades del sector primario, la construcción y la industria manufacturera han sido estables, pese a la volatilidad de esta última

² Según Bello y Páez (2014), el subempleo es una percepción de la oferta de trabajo, donde se agregan los empleos de baja calidad, ya que el subempleo agrupa a los trabajadores que se sienten de alguna forma insatisfechos con su trabajo. En Colombia el DANE clasifica el subempleo en subjetivo y objetivo. El subjetivo son aquellos trabajadores que manifiestan que desean mejorar su condición laboral. Mientras que el objetivo son trabajadores quienes han realizado alguna gestión para cambiar de trabajo

Gráfica. Población ocupada según posición ocupacional Pereira.

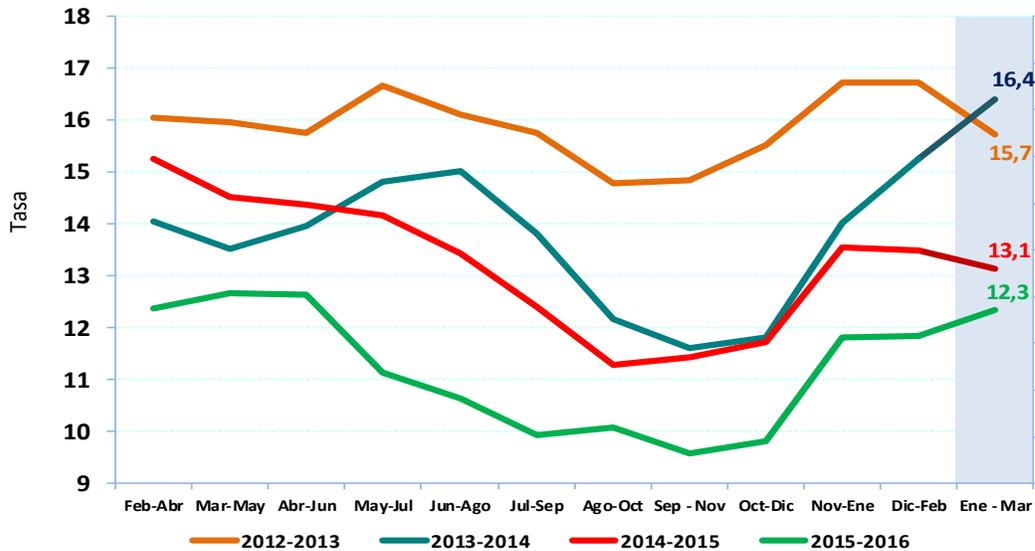


Fuente: DANE

La tasa de desempleo en el primer trimestre (enero – marzo) de 2018 (10,7%) presentó un leve aumento con respecto al mismo periodo del año anterior, la cual se ubicó en 10,1% con una posición del sexto puesto con respecto a las 23 ciudades y áreas metropolitanas; además se destaca la posterior reducción al 9,3% y sexto puesto para el trimestre móvil abril - junio y; 8.2% con el quinto lugar durante el trimestre de septiembre – noviembre de 2018, se reflejara en un mayor nivel de empleo y su respectiva disminución en el total de desempleados.

En otros términos, las recientes contracciones en la proporción de la población desempleada no se explican por un mayor nivel de empleo; de hecho, se vienen presentando menores tasas de desempleo, con incremento en la población desempleada y disminución en los ocupados, situación evidente durante los primeros trimestres móviles de 2015-2018.

Gráfica. Tasa de desempleo trimestre móvil



Fuente: DANE – DNP (en la etiqueta de los datos: colocaría Tasa de desempleo (%))

Con ello, se evidencia una problemática inquietante sobre la capacidad en la generación de empleo en la actividad económica de Pereira; requiriendo prudencia en la lectura sobre los indicadores de desempleo que si bien marcan una tendencia a su disminución, no se explica necesariamente por incremento en la ocupación generada por la dinámica económica, sino por fenómenos demográficos, flujos de divisas y políticas asistencialistas mal canalizadas, entre otros factores; generando ruidos en el estudio sobre la capacidad de absorción de la mano de obra por parte del aparato productivo de Pereira y condiciones sobre la calidad del empleo, en condiciones dignas y decentes.

Otro factor no menos importante es el relacionado con la calidad del empleo en el Área Metropolitana mirada desde la demanda.

1.1.5 Sector Externo

Al estudiar el comercio exterior del 2018, las exportaciones del municipio de Pereira están representadas especialmente por café, combustibles y aceites minerales, prendas y complementos de vestir, autopartes y accesorios. Para el año 2018 se presentó un incremento significativo en las exportaciones de manufacturas de metales comunes, aluminio, tejidos impregnados e hilados de papel, según información de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Pereira.

En el contexto departamental, se encuentra que hubo una disminución de las exportaciones para el 2014- 2015 del 7,2%, particularmente por los efectos del fenómeno del niño sobre la producción de café, que representa el 70% de las exportaciones del departamento. Sin embargo, cabe aclarar que el efecto de la devaluación, generó un aumento del 27% de las exportaciones medidas en pesos. Por otro lado, entre las exportaciones que no registraron una disminución para el 2015 fueron los productos farmacéuticos, madera y muebles, derivados del petróleo y cueros. Mientras que las ventas externas de productos agroindustriales, flores y plantas vivas, autopartes y artículos de hogares se redujeron en cifras superiores al 30%.

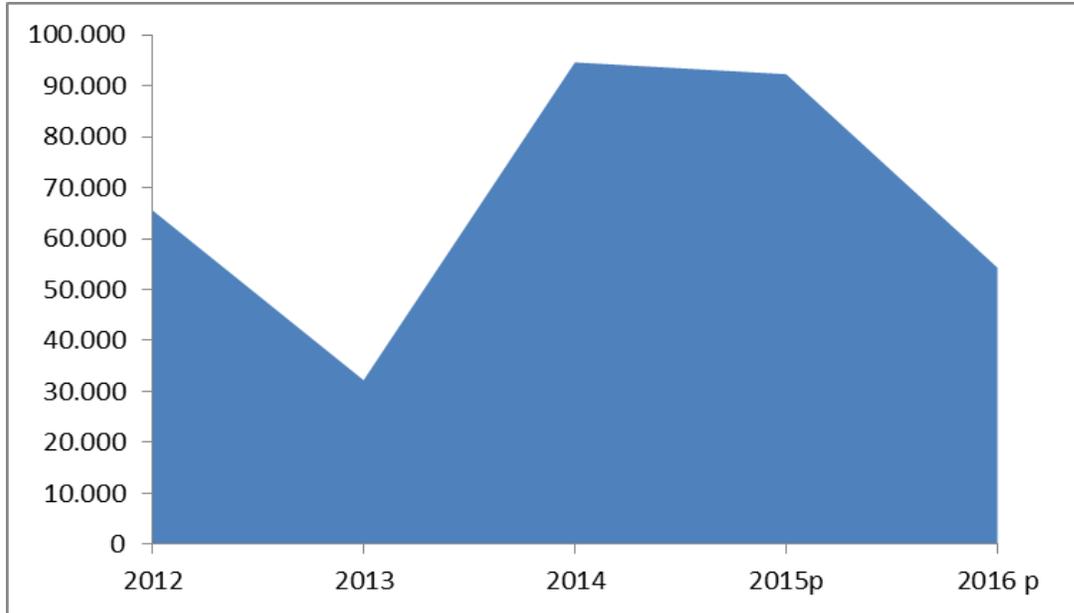
Risaralda reportó 28.000 toneladas exportadas en el 2015, con una disminución del 8.5%. El Departamento participó con el 1,7% en las exportaciones totales nacionales. Tanto las ventas no tradicionales como las tradicionales presentaron en 2018 caídas respecto al año anterior (-12,0% y -5,0%, respectivamente). El grupo de productos de mayor participación departamental fue agropecuario, alimentos y bebidas con 76,9%, seguido de manufacturas con 16,0% y combustible y productos de industrias extractivas con 7,1%.

“Dentro del total de exportaciones, el departamento de Risaralda destinó en 2016 el 70,3% a exportaciones no tradicionales (equivalente a US\$415 millones CIF) y el 29,7% a exportaciones de productos tradicionales (correspondiente a US\$175 millones CIF). 42 Departamento Administrativo Nacional de Estadística · Banco de la República Tanto las ventas no tradicionales como las tradicionales presentaron en 2015 caídas respecto al año anterior (-12,0% y -5,0%, respectivamente). El grupo de productos de mayor participación departamental fue agropecuario, alimentos y bebidas con 76,9%, seguido de manufacturas con 16,0% y combustible y productos de industrias extractivas con 7,1%”. Dane.

En 2016, las exportaciones de productos no tradicionales de Risaralda alcanzó US\$175 millones, inferior en 12,0% respecto al 2015. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades económicas, el comportamiento a la baja se registró por la caída en la misma proporción (-12,4%) del sector industrial, el cual participa con el 98,7% dentro del total de exportaciones no tradicionales del departamento. Las actividades económicas industriales que más participaron en las exportaciones no tradicionales se concentraron principalmente en la fabricación de productos metalúrgicos básicos (22,6%), productos alimenticios y bebidas (20,8%), fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p (16,8%) y fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques (12,8%).

El principal destino de las exportaciones no tradicionales de Risaralda en 2016 fue Ecuador, con US\$29 millones FOB, equivalente al 16,4% del total exportado en este tipo de productos. Como segundo socio comercial, se encontró a Estados Unidos (US\$22 millones FOB), seguido de Perú (US\$20 millones FOB) y China (US\$16 millones FOB). Otros destinos congregaron el 50,1% del total.

Gráfica. Balanza comercial Risaralda 2012-2016 (Millones de USD)



Fuente:

DANE - DNP

La balanza comercial entre los años 2012-2013 se redujo en el 51% , en el periodo 2014-2013 esta registro un incremento del 194% , el segmento temporal 2015-2014 se presentó nuevamente un descenso del 2.5% terminando en el tramo 2018-2017 con una disminución del 41%.

En el periodo 2012-2013 la exportaciones e importaciones de Risaralda decrecieron en el 17% y 12 % respectivamente, en 2014.2013 ambas crecieron en el 35% y 23% en su respectivo orden, en el tramo 2015-2014 cayeron en 7% y 8 % , terminado entre los años 2018-2017 con una reducción del 10% y 5 %.

Para el departamento los resultados en materia de comercio exterior son positivos, pues la balanza comercial durante los últimos 5 años ha sido positiva o superavitaria, con mayor ponderación para 2014 y 2015, pues en el año 2014 la balanza comercial creció 193%, como resultado de un aumento significativo de las

exportaciones y un crecimiento leve de las importaciones. No obstante, aunque la balanza comercial sigue siendo positiva, presentó una disminución del 41% para 2018.

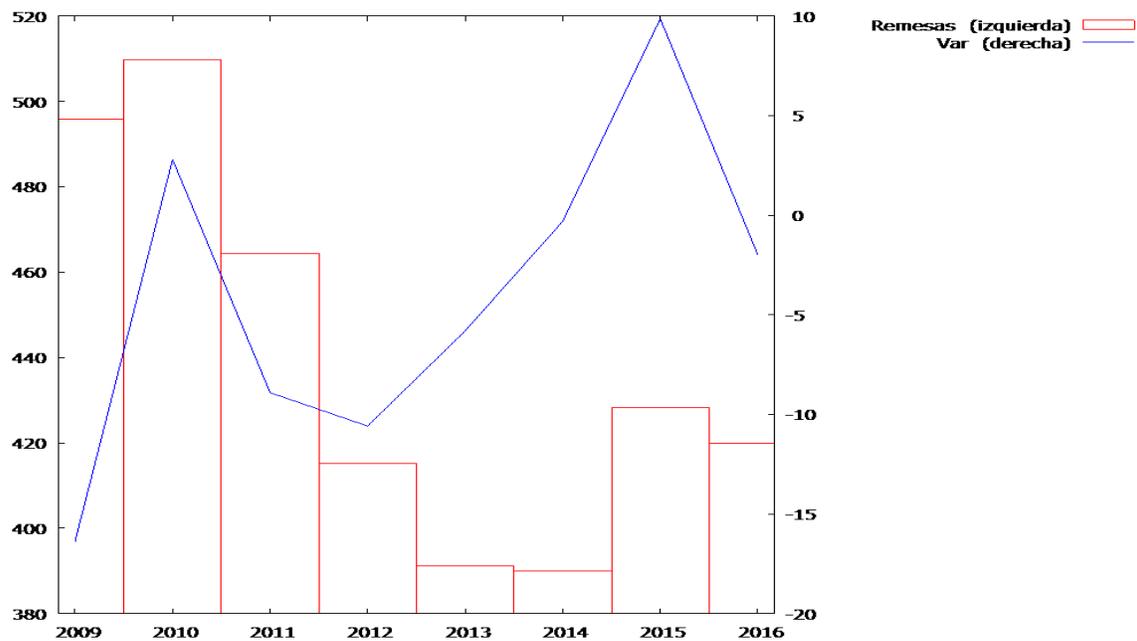
Por otro lado, las importaciones más representativas del municipio en 2018 según la dirección seccional de impuestos y aduanas de Pereira, son caucho y manufacturas (5%), reactores nucleares, calderas, máquinas y partes (5%), Aparatos y material eléctrico, de grabación o imagen (13%), y por último, la importación de vehículos automóviles, tractores, ciclos, partes y accesorios (38%). Asimismo, se presentaron incrementos importantes de importaciones entre 2017 y 2018 en los siguientes productos: materiales plásticos, madera, carbón vegetal, fibras vegetales, filamentos sintéticos, productos editoriales y textos, cerámica, cobre, juguetes, artículos para recreo, deporte; partes y accesorios. Estos productos simbolizan alrededor del 10% del total de importaciones.

1.1.6 Remesas

El departamento de Risaralda es el cuarto mayor receptor de remesas del país. Las coyunturas económicas internacionales provocaron que entre los años 2011 a 2014 se presentara una reducción en las remesas cercana al 19%. Para 2015 la cifra fue positiva aumentando un 10%, con respecto al 2014, y un descenso en 2016 del 2% frente a 2015. La disminución registrada en 2016 se vio compensada por un aumento en la tasa de cambio nominal de 11%, lo cual permitió que los hogares receptores en términos de moneda nacional recibieran más con respecto a la vigencia anterior. En 2017 frente a 2016 las remesas crecieron en el 6.7% situación está que se continuó registrando en 2018 y 2019 con incrementos de 6.5% y 3% respectivamente.

Esta dependencia de las remesas, ha causado que la actividad comercial sea impulsora de la economía de la ciudad, como se mencionó anteriormente. Según un estudio realizado por la Universidad Libre Seccional Pereira (2013), gran parte de los recursos son destinados al gasto del hogar, al estudio de algún familiar y vestuario.

Gráfica. Ingreso de remesas serie anual departamento de Risaralda.



Fuente: Banco de la República de Colombia

El saldo registrado por el ingreso remesas en los hogares Risaraldenses durante el año 2015 fue positivo, pues aumentaron a 420 mil millones de dólares, decreciendo en dicha moneda un 2% frente a 2014 y aumentando el 9% en moneda nacional. Los ingresos por remesas en Risaralda representan el 9,2% de los ingresos del país.

Mientras las remesas decrecieron 2% en dólares, la valoración en pesos en la economía local alcanzó un aproximado de \$1,3 billones.

Tabla. Distribución de los ingresos de remesas por país de origen y departamento de Risaralda (Valores en millones de dólares)

País	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
España	105,5	134,9	131,7	150,9	147	165	168
Estados unidos	89	133,5	157	166	175	185	195
Venezuela	0,5	0,3	0	0	0	0	0
Reino unido	9,8	17,8	28	16,9	20,7	21.5	22.5
Chile	3,9	13,7	15,5	19	24	30	33
Otros países	182,4	89,7	96,2	67	80	77,5	74.7
Total	391,1	389,9	428,4	419,8	449,8	479	493.2

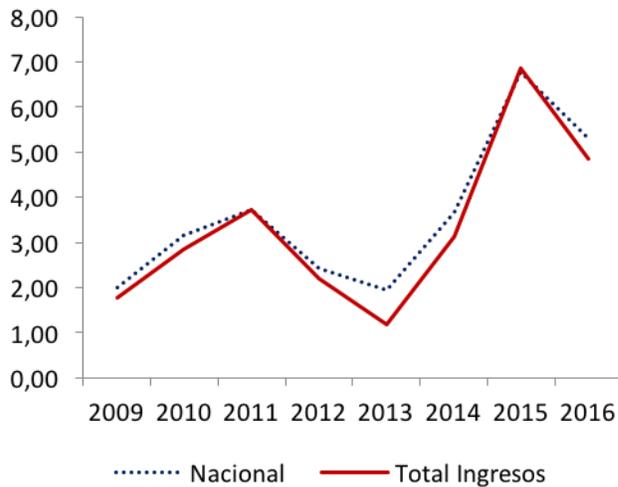
Fuente: Banco de la República de Colombia

Los saldos de remesas no han sido tan positivos para el segundo trimestre de 2016. Pues se presentó una disminución del 5,8%, después de mostrar un crecimiento del 4% para el primer trimestre del año. La caída en un 5,8% de las remesas en el segundo trimestre de 2016, se explica por una contracción del 32% de los ingresos provenientes de España

Cabe destacar que entre el último trimestre de 2015 y el primero de 2016 los ingresos de las remesas provenientes de España y Estados Unidos aumentaron un 67% y 4,7%, respectivamente. En este mismo periodo se contrajo en un 51,8% las remesas procedentes de Reino Unido, Chile 24,6% y los demás países 50%. En 2017 -2018, 2019 las remesas provenientes de España, estados unidos han presentado una tendencia creciente.

1.1.7 Precios

Gráfica. Inflación anual Colombia – Pereira



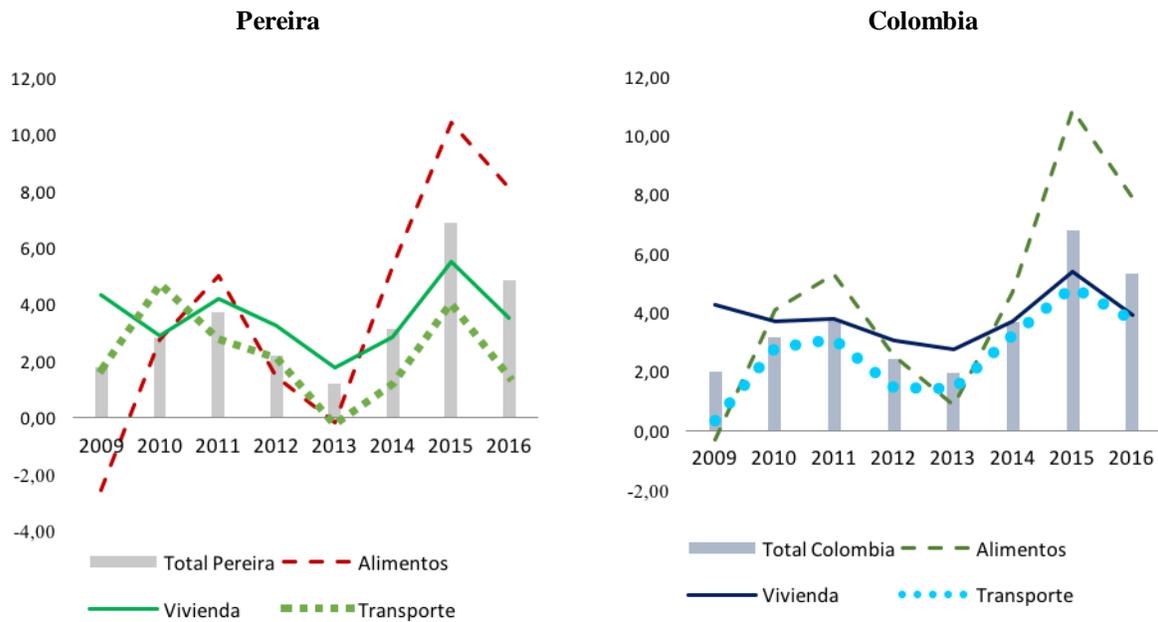
El comportamiento de los precios también es fundamental en la comprensión de la dinámica económica de una región. En el país las políticas económicas anti-cíclicas han permitido fijar metas de inflación en los últimos 10 años cercanas al 3%, meta que no se

alcanzó en el año 2016, ya que la variación del IPC³ se ubicó en el 5.75%.

Entre las razones que explican el incremento en los precios de los productos se encuentran: el fenómeno del niño y la devaluación del peso colombiano.

³ Índice de Precios al Consumidor. Es un índice que mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Gráfica. Inflación anual al consumidor Colombia-Pereira por principales grupos

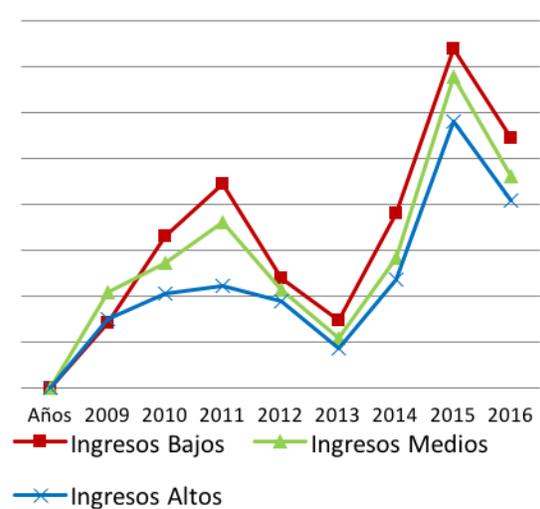


Fuente: DANE

Comparando la inflación según nivel de ingresos, se evidencia que los hogares con ingresos bajos presentan una cifra mayor de inflación, pues gran parte de sus recursos van destinados para alimentación, vivienda y transporte, rubros que han presentado el mayor aumento de precios.

La diferencia entre la inflación registrada en los hogares con

Gráfica. Inflación anual Pereira (ingresos)



ingresos altos y bajos es aproximadamente de 2 puntos porcentuales, bajo este contexto se debe aclarar que este tipo de inflación caracterizada por altos precios en los productos de primera necesidad afecta en mayor proporción el poder adquisitivo de las personas pobres, disminuyendo su consumo y capacidad de compra, la cual se puede ver reflejado en un aumento del índice de las necesidades básicas insatisfechas.

Al comparar las cifras de inflación del promedio nacional con las del municipio de Pereira, se muestra que esta última registra mayor volatilidad. En términos generales la inflación presentada en la ciudad de Pereira es levemente inferior al promedio del país, exceptuando en los años 2011 y 2015, en este último año mientras la inflación nacional fue del 6,77%, en Pereira se registró un aumento generalizado de los precios de 6,87%. En 2016 la inflación de Pereira fue de 5.62%, valor este inferior al nacional del 5.75%.

Debido al incremento sustancial en los precios de los productos y servicios de la canasta familiar situados en Comunicaciones (9.1%), salud (8.51%), y comunicaciones (6.16%), variaciones superiores al consolidado nacional.

De igual forma, se puede evidenciar que desde el año 2013 se presenta un aumento progresivo en los tres principales rubros de la canasta familiar (Alimentos, vivienda y transporte), tanto para la ciudad de Pereira como para el consolidado nacional. Paros en el sector agrícola y la actividad de transporte de carga han influenciado en esta tendencia.

El grupo que más contribuyó en la presión del alza en Pereira en los últimos años fue el de alimentos, especialmente en los precios de los cereales y productos de panadería, hortalizas, carnes y comidas por fuera del hogar. Entretanto, la inflación sin alimentos fue de 5,47%, principalmente por los bienes transables como servicios

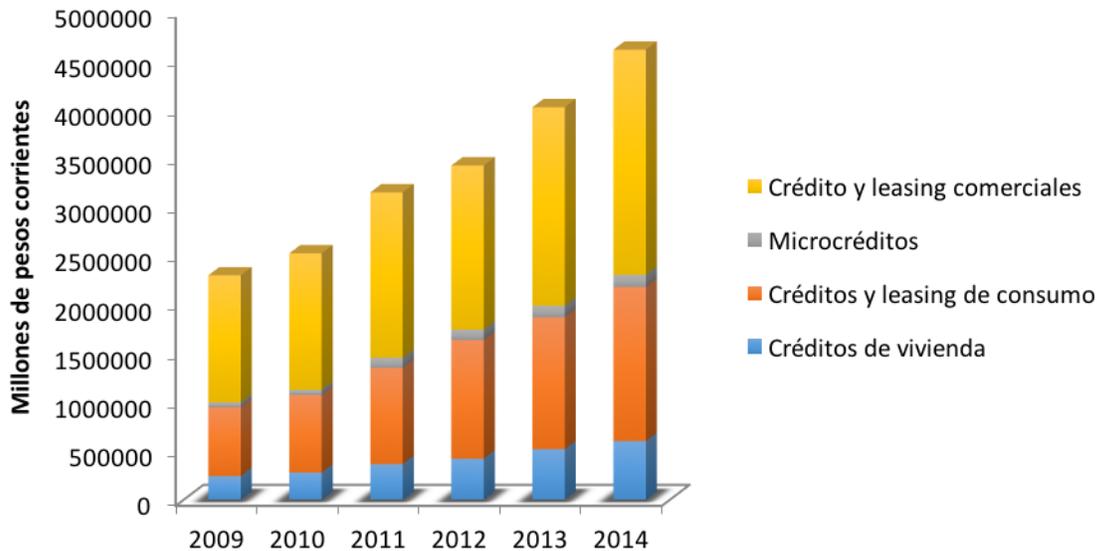
de telefonía, vehículos, artículos para el aseo y cuidado personal, y los regulados como los combustibles..

1.1.8 Sistema Financiero

Las cifras del sistema financiero el departamento de Risaralda, registraron una cartera neta \$4,4 billones en 2014, con un incremento de 14,8% en relación con el 2013, levemente inferior al total nacional. Dicho incremento fue impulsado por los créditos y leasing de consumo, seguidos de créditos y leasing comerciales los cuales en su conjunto pesaron el 84,2% del total de la cartera neta. Por su parte, los créditos de vivienda se expandieron en 15,5% y los microcréditos fueron los de menor crecimiento con 4,6%.

Los saldos de captación y colocación en el departamento tuvieron un crecimiento significativo durante los últimos 6 años, los recursos de captación han crecido a una tasa promedio anual del 14%, mientras que los saldos de colocación lo han hecho al 15,1%. Estos resultados se derivan de las facilidades en el acceso al sistema financiero fomentadas por el gobierno nacional. Sin embargo, los aumentos en los saldos de colocación mayores a los de captación pueden traer problemas inflacionarios a la economía.

Gráfica. Saldo de las colocaciones del sistema financiero según modalidad Risaralda



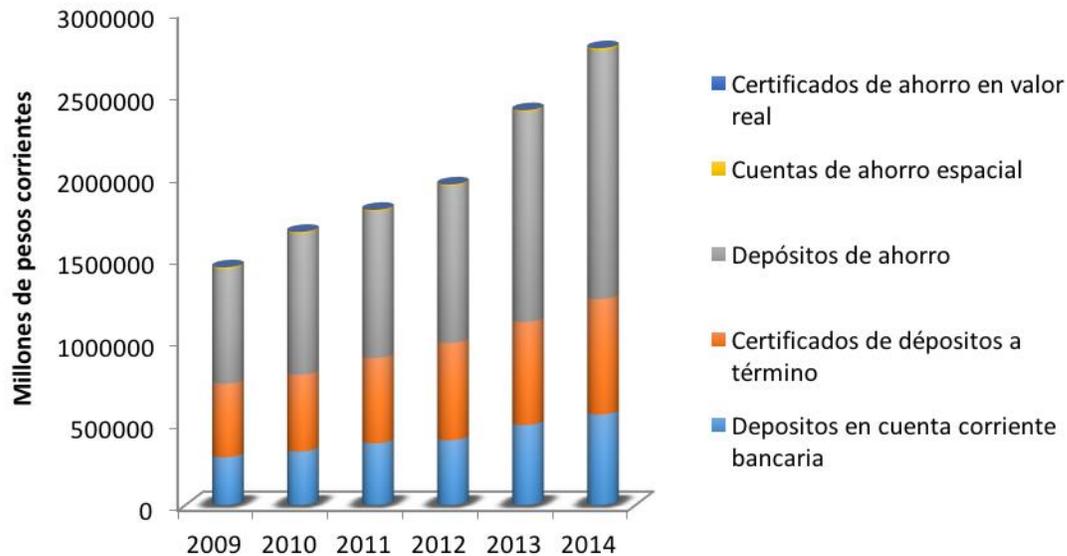
Fuente: Banco de la República de Colombia

El saldo de las colocaciones del sistema financiero en el país se incrementó 15,0% en 2014. Por su parte Risaralda con una variación de 14,7% se ubicó levemente por debajo del crecimiento del total del país y se situó en el lugar catorce dentro de los departamentos de mayor incremento, superado por los avances de las demás entidades territoriales que conforman el Eje Cafetero. La cartera bruta del sistema financiero en Risaralda totalizó \$4,6 billones en 2014, con un aumento de \$589,7 mil millones en sus saldos, sin embargo, la variación fue menor a la evidenciada en el año anterior.

El resultado de 2014 fue explicado en gran medida por el incremento de 13,5% en los créditos y leasing comerciales, los cuales fueron los más representativos en el monto de las colocaciones departamentales con un 50,0%. Le siguieron los créditos y leasing de consumo con un avance de 17,0% y una participación de 34,3%, los

créditos de vivienda con un mayor valor de 15,7% y una contribución de 13,0% del total, y finalmente, los microcréditos con un crecimiento de 3,8%.

Gráfica. Saldo de las captaciones del sistema financiero según modalidad Risaralda



Fuente: Banco de la República de Colombia

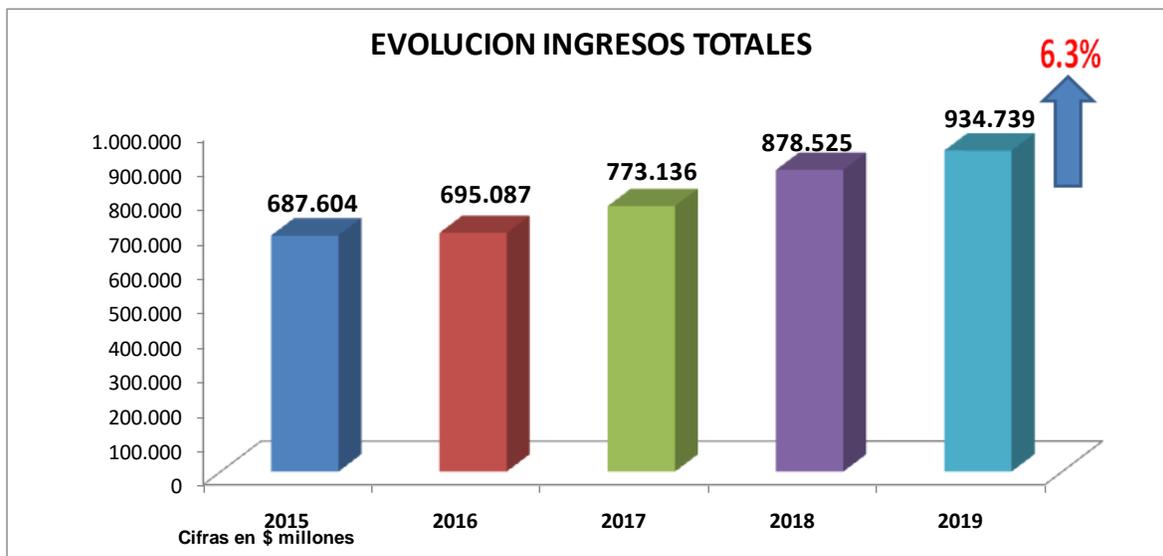
En el total de saldo de captaciones del sistema financiero en Risaralda, aproximadamente el 54% son depósitos de ahorro, seguidos por los certificados de depósitos a término (25,0%) y los depósitos en cuenta corriente bancaria (19,0)%.

Según el informe de Coyuntura Económica Regional del Banco de la República, en relación con la variación anual del total de captaciones en el departamento, entre 2009 y 2015 se presentó una tendencia alcista, especialmente en los años 2010 y 2014 con mayores tasas de crecimiento. Los depósitos de ahorro mostraron durante los años de estudio variaciones positivas, siendo 2010 y 2014 los más destacados; por el contrario, 2009 y 2012 presentaron las variaciones más bajas, por su parte,

los CDT registraron una contracción de 8,7% en 2009, y posteriormente saldaron variaciones positivas.

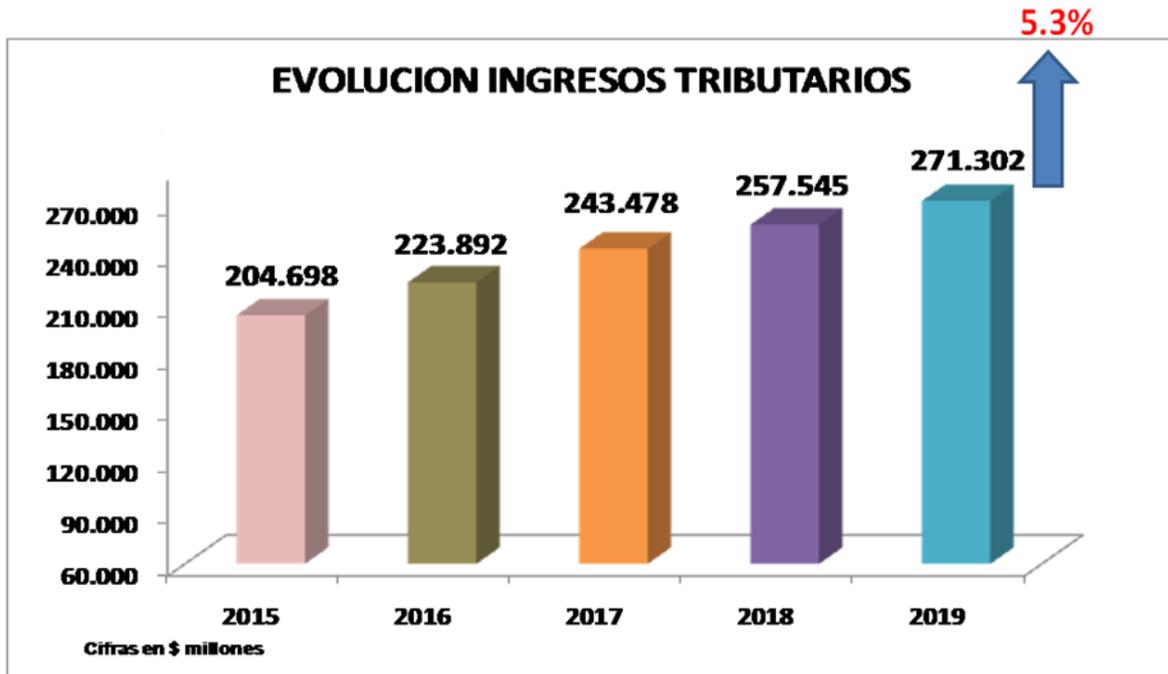
1.1.9 Finanzas Públicas Municipales

La gestión financiera se ha fundamentado en mantener la austeridad en los gastos de funcionamiento, racionalidad en el nivel de la deuda pública y mayores recursos orientados hacia la inversión, los cuales se sintetizan así:



Los ingresos totales del municipio crecieron entre el 2015 y el 2019 en un 35.9% como resultado de un mayor esfuerzo en los ingresos propios del municipio, reflejados en los ingresos tributarios y los recursos del capital. Al cierre de la vigencia 2019 los ingresos aumentaron un 6.3%.

Los ingresos tributarios del municipio crecieron entre el 2015 y el 2019 un 32.53% como resultado de las gestiones en materia de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo para mejorar las rentas propias del municipio.



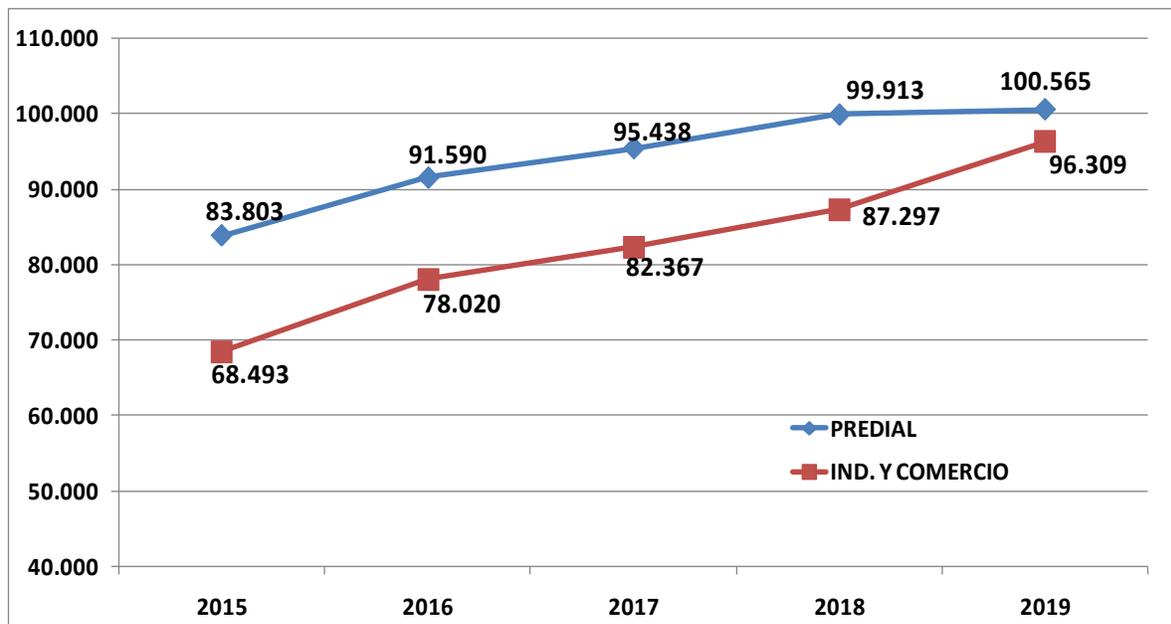
Para lograr estos resultados se destacan acciones como:

- No otorgamiento de amnistías tributarias
- Fortalecimiento del grupo de cobro persuasivo y coactivo
- Mayor nivel de difusión a través de los medios de comunicación de la gestión de cobro
- Ampliación de los canales de pago a través de corresponsales no bancarios (Apostar, Empresa de Energía y recaudos online a través del portal tributario)
- Aumento de la gestión de los procesos de fiscalización
- Realización de censo de actividades económicas en cada vigencia fiscal.
- Fortalecimiento del Centro de Atención al Empresario CAE en convenio con la Cámara de Comercio de Pereira

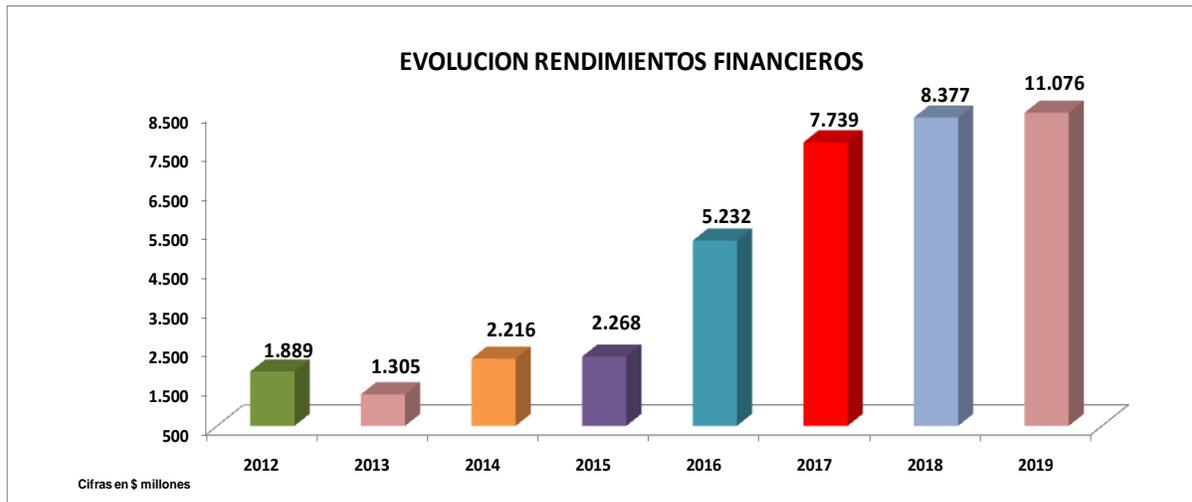
- Fortalecimiento e intercambio de información con la DIAN.
- Mayor sensibilización del pago de los impuestos versus las obras de infraestructura ejecutadas y visibles para la ciudadanía.
- Aumento de los rendimientos financieros producto de las negociaciones con el sector financiero.
- Aumento de los excedentes y utilidades de los establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del municipio producto de un mayor seguimiento financiero y esfuerzo gerencial por parte de las mismas.

Como resultado de lo anterior se logro mantener la tendencia creciente del recaudo de las principales rentas como son el impuesto predial e industria y comercio:

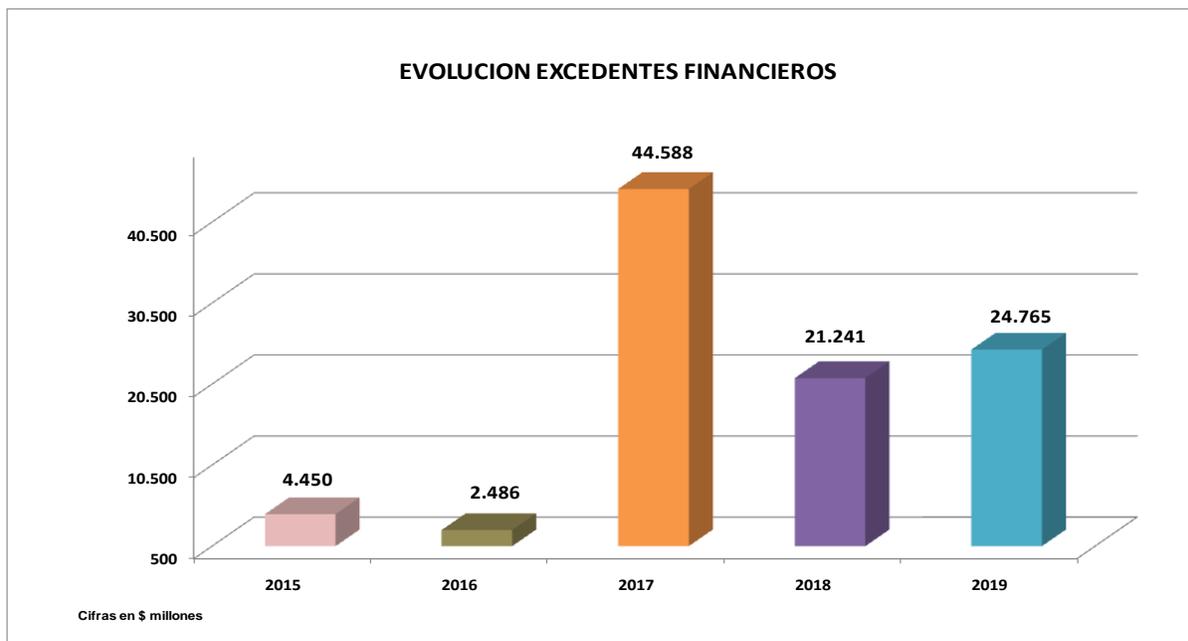
Evolución recaudo Impuesto Predial e Industria y Comercio 2015 - 2019



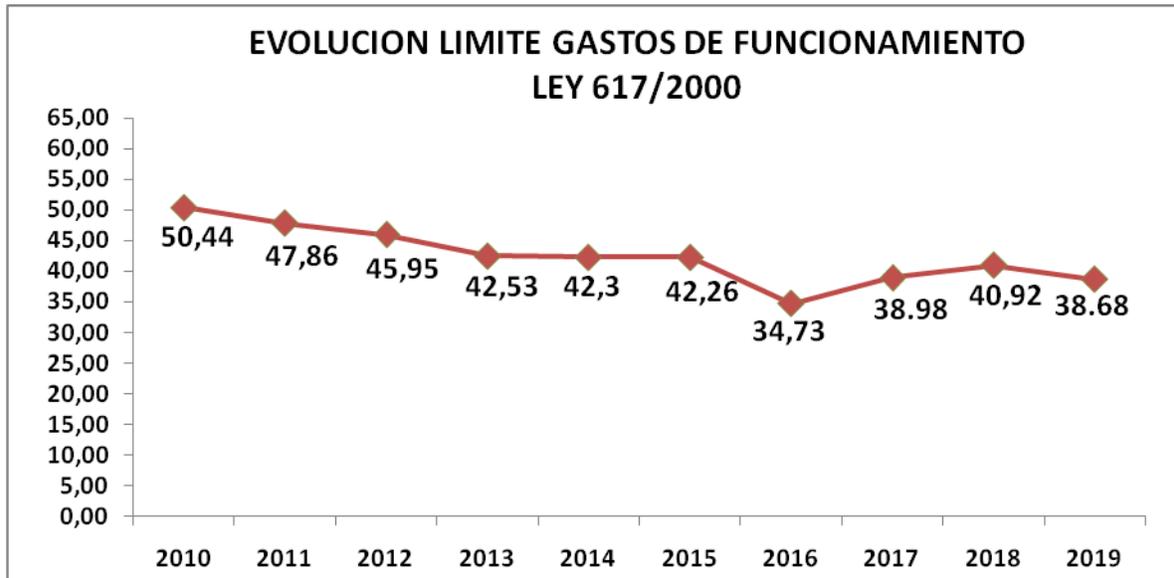
De igual forma se mejoro el recaudo de los rendimientos financieros producto de la negociación de mejores tasa de colocación con el sector financiero:



Igual mejora se registro con los excedentes y utilidades de los establecimientos y empresas industriales y comerciales del orden municipal:

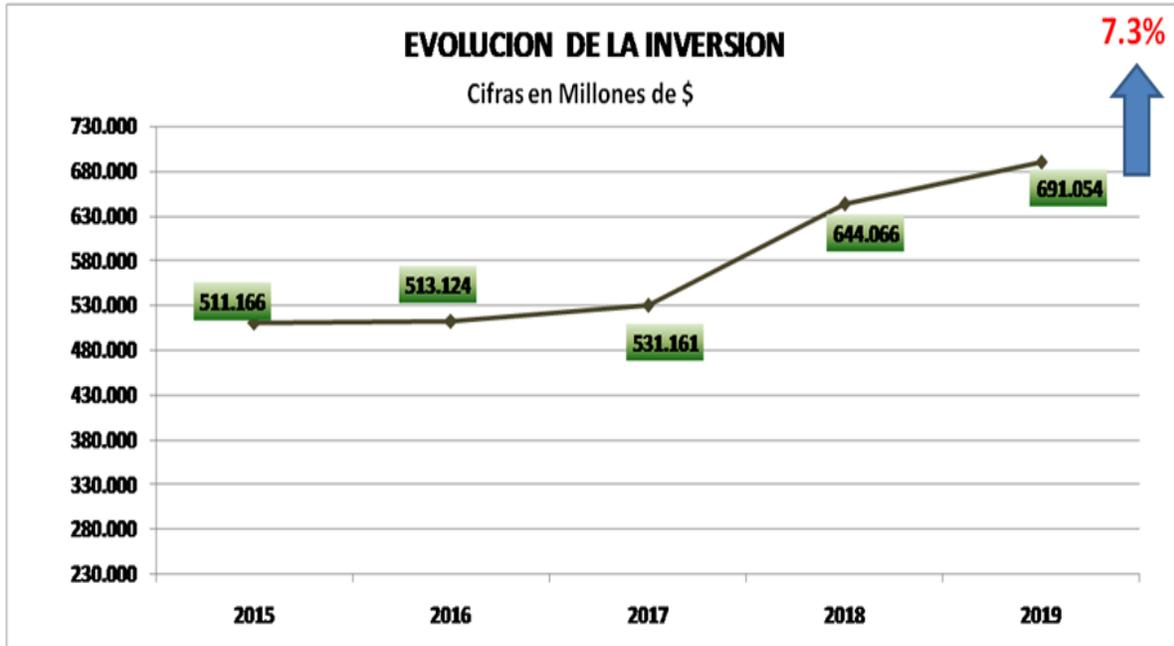


En materia de gastos de funcionamiento se ha logrado mantener el indicador de la Ley 617 de 2000 por debajo del límite legal permitido (65% ICLD) como se puede observar en la siguiente gráfica:

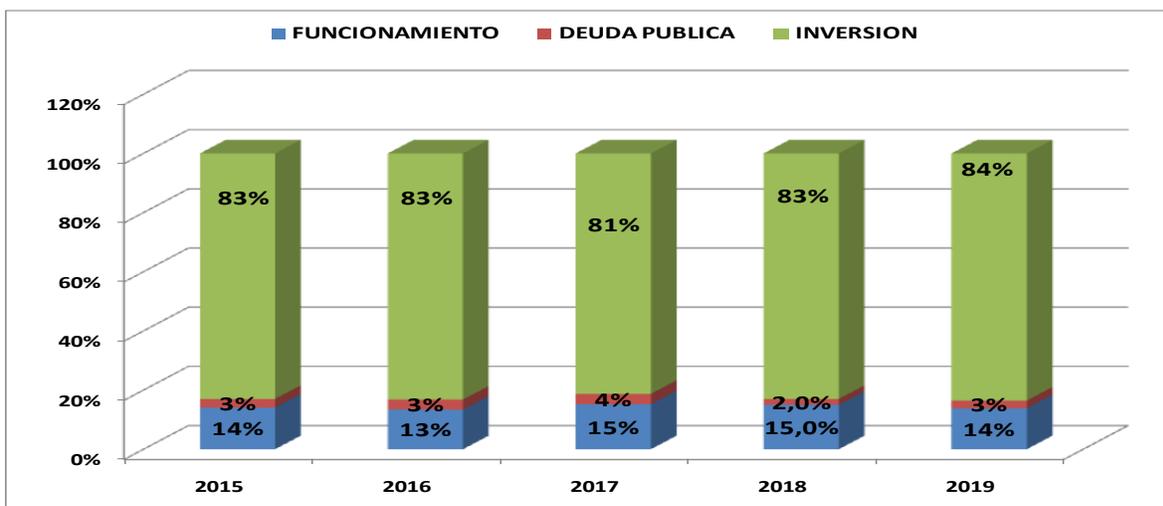


El aumento en el indicador registrado en la vigencia 2018, se debe a la devolución de la contribución por valorización que el municipio efectuó en la vigencia y que ascendió a cerca de \$ 16.000 millones, dado que el costo total de las obras estimadas en \$ 87.000 millones fue asumido en su totalidad por el municipio con sus recursos, producto de mayores esfuerzos financieros en materia de ingresos y control de los gastos de funcionamiento. Sin embargo, al cierre de la vigencia 2019 se situó en el 38.68%, registrando disminución como consecuencia de mayor nivel de austeridad en los gastos de funcionamiento.

En materia de inversión esta creció entre el 2015 y el 2019 en un 35.19% como resultado de los mayores esfuerzos por mejorar los ingresos propios y focalizar mayores recursos hacia la inversión social.



Como consecuencia de lo anterior el Municipio de Pereira al cierre de la vigencia 2019, de cada 100 pesos recaudados está destinando 14 pesos en funcionamiento, 3 pesos en servicio de la deuda y está destinando \$ 84 a la inversión social, lo cual es un muy buen indicador de la gestión financiera.



Como resultado de la gestión financiera se destaca la mejora en la calificación de riesgo dada por la firma FITCH RATINGS, ya que en el año 2016 la calificación era AA- y al cierre de la vigencia 2019 se logro la calificación AAA, sustentada en aspectos como:

- Moderado nivel de endeudamiento
- Buen desempeño fiscal
- Mejora en los indicadores socioeconómicos de la ciudad (Tasa de pobreza, inflación, desempleo entre otros)
- Niveles sobresalientes de gestión por la continuidad y robustecimiento de las herramientas de planeación financiera y económica.
- Mayor capacidad de generación de recursos orientados hacia la inversión social.

De igual forma en la última medición del ranking de desempeño municipal Pereira se ubica por encima de otras ciudades capitales a nivel nacional, mostrando importantes resultados en los indicadores medidos:

Municipio	Gestión				Resultados			
	Mobilización de recursos	Ejecución de Recursos	Ordenamiento Territorial	Gobierno Abierto y Transparencia	Educación 2018	Salud 2018	Servicios 2018	Seguridad 2018
Pereira	72,1	81,0	72,6	100,0	56,5	92,9	63,7	74,8
Cali	75,3	84,7	67,3	100,0	46,6	93,5	62,8	70,1
Medellin	85,4	90,2	60,7	88,9	61,1	94,7	73,2	61,2
Barranquilla	75,4	78,3	53,8	99,3	59,0	94,8	71,1	73,9
Bucaramanga	78,4	77,8	47,9	100,0	65,8	91,5	66,0	56,5
Bogotá	79,8	64,5	63,4	97,3	52,9	89,6	73,6	48,9
Armenia	55,6	81,2	55,3	100,0	53,1	94,4	72,1	73,8
Manizales	56,6	76,6	44,1	88,9	54,1	92,5	71,8	81,1
Tunja	70,2	55,8	41,6	95,5	56,0	94,2	64,9	59,1
Cartagena	81,0	57,7	51,4	63,8	58,3	93,1	54,0	77,6

Finalmente se destaca la buena posición del Municipio en materia del ranking de desempeño fiscal, estando siempre entre las principales ciudades del País, y superada solo por las grandes capitales.

Municipio	1/ Autofinanciación de los gastos de	2/ Respaldo del servicio de la deuda	3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las	4/ Generación de recursos propios	5/ Magnitud de la inversión	6/ Capacidad de ahorro	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2018 a nivel Nacional
Bogota D.C.	24,19	3,49	22,57	87,81	82,09	68,09	85,32	13
Medellin	36,92	7,60	26,26	78,07	87,64	66,79	83,11	24
Cali	35,96	3,83	40,26	81,61	82,86	66,38	81,13	51
Barranquilla	30,19	10,13	43,06	87,53	85,71	64,70	80,79	56
Bucaramanga	30,07	10,83	45,08	91,10	81,95	60,12	79,54	79
Pereira	43,19	5,85	46,85	90,63	82,16	55,61	79,28	84
Cartagena	44,68	6,61	50,41	90,88	81,55	58,41	78,97	90
Arauca	67,58	0,00	66,45	89,22	92,70	55,59	78,51	102
Manizales	34,36	6,74	53,44	85,80	84,81	59,55	78,33	109
Valledupar	34,65	5,90	69,10	89,44	91,43	62,78	78,11	118
Tunja	40,71	5,80	42,24	91,29	73,78	49,98	77,84	122
Popayan	46,40	3,06	64,04	87,09	88,50	58,07	77,76	124
Sincelejo	53,29	2,70	73,41	89,54	92,05	57,89	77,23	141
Pasto	37,85	6,97	59,66	76,79	89,60	61,37	76,85	150
Quibdo	40,16	0,00	85,72	82,79	95,12	65,63	76,30	167
Neiva	56,57	5,94	60,38	85,57	85,91	48,06	75,54	185
Cucuta	52,43	6,26	69,50	87,44	90,59	49,66	75,32	193
Santa Marta	47,47	5,92	66,71	84,87	85,61	47,59	74,24	236

Los anteriores resultados evidencia el manejo serio y responsable dado a las finanzas del municipio, que le generan ante agentes externos credibilidad frente a la gestión y uso de los recursos públicos y posicionan a Pereira entre las ciudades capitales intermedias con mejores indicadores y calificación en los últimos años.

CAPITULO II

PLAN FINANCIERO

2.1 INGRESOS

INGRESOS TRIBUTARIOS

2.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Comportamiento Histórico

En la siguiente tabla se aprecia el comportamiento de este tributo durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Impuesto Predial

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	84.925	82.227	103.28	16.68
2015	83.803	91.078	92.01	-1.3
2016	91.590	91.261	100.36	9.29
2017	95.438	95.550	99.88	4.2
2018	99.913	102.097	97.86	4.6
2019	100.565	102.119	98.48	0.02

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por este impuesto registro al cierre de la vigencia 2019 un moderado aumento en su recaudo, con un crecimiento del 0.02%, al pasar de \$ 102.097 millones en la vigencia 2018 a \$ 102.119 al cierre de la vigencia 2019, en parte por los efectos de la devolución de la contribución por valorización que genero que algunos contribuyentes autorizarán aplicar el saldo a favor en el impuesto predial.

Es evidente analizando la tendencia en el recaudo que su crecimiento ha estado limitado por la falta del proceso de actualización catastral que no se da desde la vigencia 2012, razón por la cual se nota el rezago y disminución en la dinámica del

mismo, para lo cual la actualización catastral prevista para la vigencia 2020 seguramente cambiara la dinámica de recaudo de este tributo.

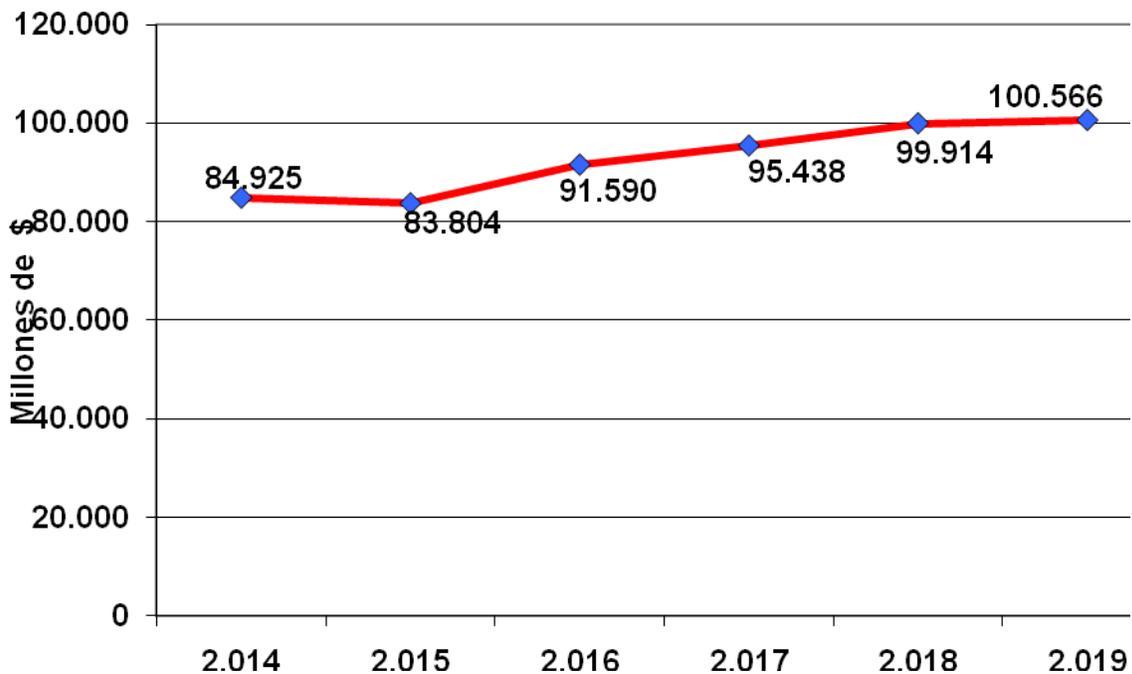
La cartera recuperada producto de las gestiones adelantadas en materia de cobro persuasivo y coactivo, en especial los embargos de cuentas que han surtido efecto en los contribuyentes morosos, así mismos las campañas de incentivos tributarios que han permitido la mejor gestión de la cartera, han permitido sostener el recaudo de este impuesto.

Con la aprobación y entrada en vigencia de la delegación catastral en cabeza del AMCO es de esperar en el corto y mediano plazo se pueda alcanzar un mayor crecimiento del recaudo para las próximas vigencias, en la medida que se subsane el rezago en la base catastral que se heredo del IGAC, de igual forma en los periodos que no se dan procesos de conservación y/o actualización catastral la indexación de la base gravable ajustada al IPC proyectado conlleva a un crecimiento moderado en la expectativa de recaudo por este tributo, razón por la cual la posibilidad de administrar a través de la delegación el catastro de la ciudad se convierte en una gran oportunidad para imprimirle una nueva dinámica de recaudo a este impuesto.

A pesar de las dificultades propias de la dependencia del IGAC el crecimiento del impuesto ha estado por encima de la inflación causada en cada periodo, con la excepción del registrado en la vigencia 2015 que coincidió con el primer cobro del plan de obras por valorización el cual impacto el recaudo al desplazar las posibilidades de recaudo en el cierre de la vigencia, sin embargo a partir de este periodo el recaudo ha mostrado un crecimiento superior a la inflación.

En el siguiente gráfico se puede apreciar mejor el comportamiento presentado por este tributo durante el período en mención:

**Evolución Recaudo Impuesto Predial Unificado
Período 2014 – 2019**



Proyección Impuesto Predial año 2021

Para la vigencia 2021 se estima un recaudo por valor de \$115.460 millones, ya descontada la participación del 15% con destino a la Carder, donde se tiene previsto que la zona urbana aportará el 91% del total recaudado, en tanto el sector rural participará con el 9% restante.

Se ha estimado el recaudo teniendo presente los siguientes factores:

- La base gravable para el año 2021, según la Ley 44 de 1990 se ajustará a partir de la meta de inflación prevista por el Banco de la República, la cual se estima en un 3%, de igual forma se considera los ajustes en la base gravable determinada por el gestor catastral, así como las tarifas vigentes establecidas mediante el Estatuto Tributario Municipal.
- Así mismo se considera el costo por efecto del descuento tributario que se concede a comienzo de la vigencia para incentivar el pago de la totalidad del impuesto causado.
- De igual manera se considera el efectos sobre el recaudo del proceso de conservación catastral que se está adelantando durante esta vigencias y que tendrá efectos positivos sobre el recaudo de la vigencia fiscal 2021, así mismo la gestión de cartera derivada de la aplicación del Decreto 678 de 2020, con el cual se espera lograr un aumento significativo en la recuperación de la misma.

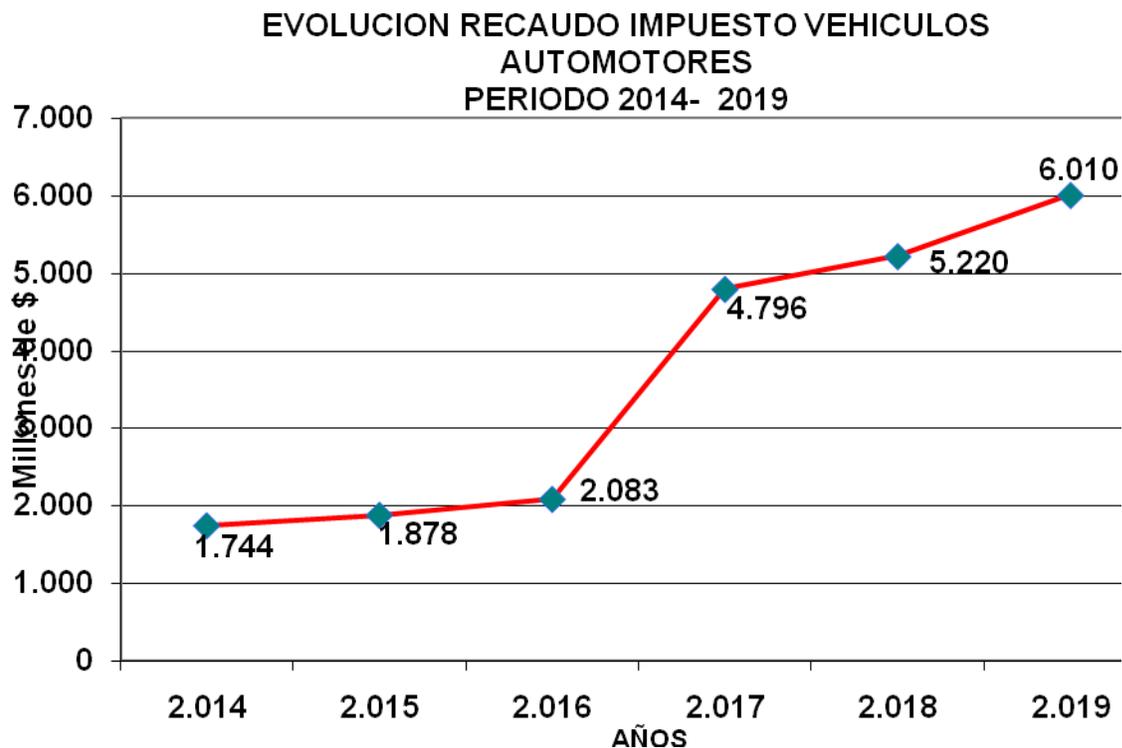
2.1.2 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

Comportamiento Histórico

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2014	1.743	7.1
2015	1.877	7.6
2016	2.083	10.9
2017	4.796	230.2
2018	5.219	8.8
2019	6.009	15.1

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este ingreso muestra un comportamiento positivo en la última vigencia, registrando un crecimiento para el periodo 2019 del 15.1%, como resultado del aumento en el número de vehículos registrados. El Municipio recibe el 20% del impuesto recaudado por parte del Departamento de Risaralda quien tiene la competencia legal para su recaudo y administración, razón por la cual las acciones de control y fiscalización no dependen de manera autónoma de la Secretaria de Hacienda del Municipio. El recaudo para el presente año muestra un comportamiento moderado comparado con la vigencia 2019, como resultado de los efectos de la pandemia del Covid-19, sobre el consumo de los hogares, razón por la cual no se espera una dinámica similar a la registrada en la vigencia anterior, con lo cual la expectativa de recaudo si bien es positiva no tendrá un aumento importante como el reportado en el año 2019. En el siguiente gráfico se aprecia el comportamiento registrado en esta renta en los últimos períodos:



Para la vigencia 2021 se ha proyectado un valor de \$ 4.827 millones, los cuales corresponden al 100% del impuesto, considerando el comportamiento registrado en la presente vigencia.

2.1.3 SOBRETASA A LA GASOLINA

Los recursos producto de esta renta habían estado pignorados para cumplir con obligaciones financieras como la financiación de proyectos de infraestructura vial en la ciudad. A partir del año 2004, un valor representativo de la misma estaba comprometido mediante Acuerdo municipal para destinarlo a financiar las obras del proyecto Sistema Integrado de Transporte Masivo.

Dado que la pignoración de la renta terminó a finales de la vigencia 2016, así como el convenio de administración de recaudo con el AMCO, el municipio a partir de la vigencia 2017 retomó el recaudo y administración de esta renta, recaudando la suma de \$24.076 millones, cuya destinación es apalancar financieramente las inversiones que en materia de infraestructura se requieren en la ciudad. Para la vigencia 2021 se ha estimado un recaudo de \$ 19.496 millones.

En la proyección de la cifra de recaudo por concepto de sobretasa se ha considerado el volumen de galones vendidos en la ciudad, así mismo el precio de la gasolina extra y corriente que ha registrado disminuciones en la presente vigencias, el ingreso de nuevos vehículos tanto automóviles como motocicletas producto del comportamiento del mercado automotriz en Colombia y el comportamiento que en general ha mostrado esta renta en la actual vigencia, donde se ha reducido el recaudo por los efectos negativos sobre la economía derivados por la pandemia del Covid-19.

2.1.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comportamiento Histórico

Evolución Recaudo Impuesto de Industria y Comercio

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	59.155	58.530	101.07	8.38
2015	68.493	65.249	104.97	15.7
2016	78.020	66.570	117.20	13.9
2017	82.375	76.987	107.0	5.58
2018	87.297	78.826	110.75	5.9
2019	96.309	90.021	106.98	10.3

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El Impuesto de Industria y Comercio sigue registrando la mejor dinámica de las rentas municipales durante los últimos periodos, alcanzando tasas de crecimiento superiores a la inflación.

Estos resultados son el resultado de los ajustes efectuados a la estructura tarifaria, la adopción del sistema de retenciones y auto retenciones, las reclasificaciones hechas a los establecimientos de comercio y una mejora sustancial en los procesos de control y fiscalización del tributo en las ultimas años.

A partir de la vigencia 2016 se observa una notable recuperación en el recaudo, producto de la gestión desarrollada en fiscalización y control tributario por parte de la Secretaría de Hacienda y que se tradujo en pasar de \$ 78.020 millones en el año 2016 a \$ 96.309 millones con los que se cerró en la vigencia 2019.

Para la vigencia anterior el recaudo creció un 10.3%, cifra que fue posible como resultado de la modernización del Estatuto Tributario Municipal para generarle una nueva dinámica a los ingresos por este concepto tributario, pese a las circunstancias económicas a nivel nacional con bajos niveles de crecimiento de la economía y altas tasas de informalidad, pese a todo el recaudo refleja los esfuerzos de la administración en materia de control a la evasión y elusión fiscal.

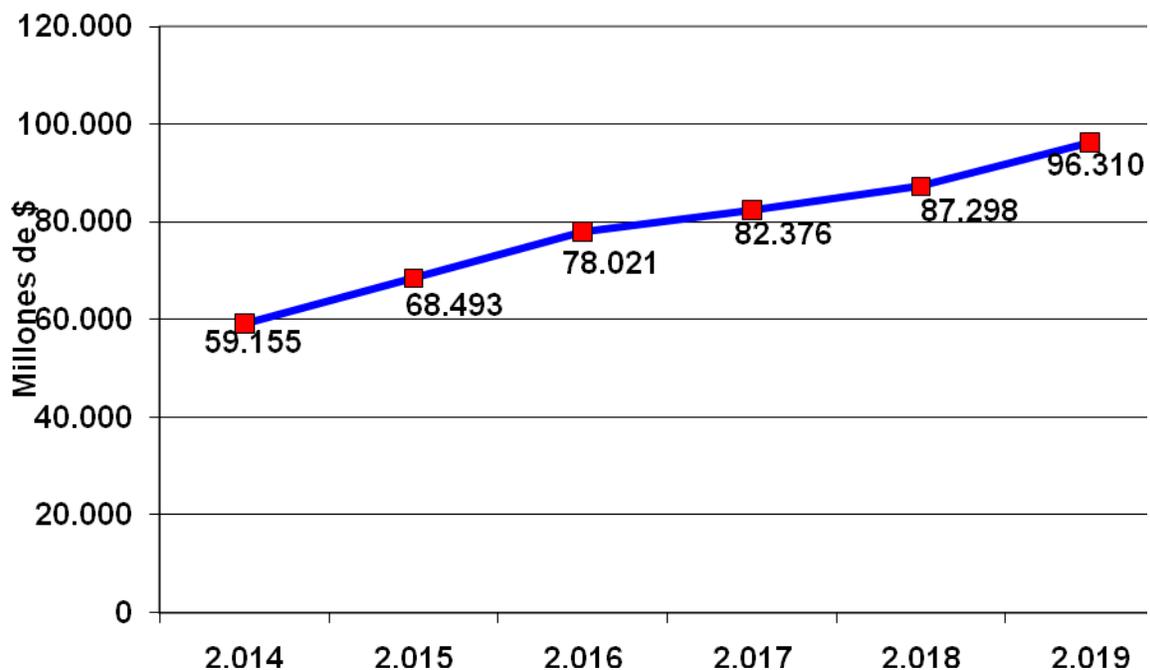
Los resultados logrados hasta el momento son producto de las siguientes medidas que han tenido continuidad en el tiempo como:

- Ampliación del número de Agentes Retenedores del Impuesto.
- Campaña de Cultura Tributaria – Difusión de normas y obligaciones mediante circulares, volantes, pagina Web y capacitaciones.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización tributaria.
- Gestión de recaudo mediante el cobro persuasivo y coactivo.
- Adecuada operación del Centro de Atención al Contribuyente – Oportuno.
- Cruces de información con la Dian y la Cámara de Comercio.
- Celebración del Convenio Centro de Atención Empresarial – CAE.
- Depuración de establecimientos no activos.
- Reclasificación de contribuyentes del régimen anual, simplificado y autoretenedor.

Estas acciones han permitido mejorar de manera importante el recaudo, sustentando en unas acciones más efectivas en materia de control y fiscalización del tributo.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto para el período 2014 – 2019:

**Evolución Recaudo Impuesto Industria y Comercio
Período 2014 – 2019**



Proyección Impuesto de Industria y Comercio año 2021

Se estima para la vigencia fiscal del 2021 un recaudo de \$ 90.439 millones, de los cuales el sistema de auto retenciones aporta el 97% del recaudo, en tanto que el régimen anual participa con el 3% del total estimado.

Por sectores económicos el 69% de los ingresos provendrán del ejercicio de actividades de servicios, mientras que las actividades comerciales participarán con

el 28% y el sector industrial con el 3%. Las anteriores cifras confirman la vocación comercial y de servicios predominante en la ciudad en los últimos años.

Para realizar el estimativo de ingresos de este impuesto para la vigencia fiscal 2021 se consideraron los siguientes aspectos:

- La base gravable tomada para el cálculo fueron los ingresos declarados por los contribuyentes por el año gravables 2019.
- En el régimen anual se incrementó la base gravable para el 2020 en el IPC, teniendo presente que en el año 2021 declararán y pagarán sobre los ingresos percibidos durante la vigencia 2020.
- El recaudo efectivo para la vigencia 2021 se ha estimado en el 94%, dejando un 6% de rezago que de acuerdo a los recaudos históricos se considera cercano a la realidad.

El recaudo estimado para la vigencia 2021 está acorde con los efectos económicos generados por la pandemia del Covid-19 sobre la economía local, donde se espera un crecimiento menor en la base gravable y la dinámica de la inflación al cierre de la vigencia 2020, razón por la cual si se mantiene la coyuntura económica actual de la ciudad, se podrá esperar un aumento moderado en los volúmenes de ingresos brutos reportados por los contribuyentes y por consiguiente un recaudo que tendrá un crecimiento menor al esperado, por el contrario un mejor comportamiento económico con recuperación de la demanda y consumo de hogares, mejoraría las expectativas de recaudo para la próxima vigencia.

Con base en los anteriores cálculos y de acuerdo al comportamiento registrado durante la presente vigencia se estima un crecimiento moderado para la vigencia

2021, que se podrá alcanzar conforme a los comportamientos históricos y a la continuidad de las diferentes medidas que en materia de control a la evasión y elusión tributaria ha venido desarrollando la Secretaría de Hacienda.

2.1.5 IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del recaudo de este tributo durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	6.796	6.718	101.17	15.4
2015	7.883	7.994	98.6	18.9
2016	8.524	7.455	114.3	8.1
2017	9.110	8.020	113.5	6.8
2018	9.349	8.340	112.09	2.6
2019	9.983	9.191	108.62	6.7

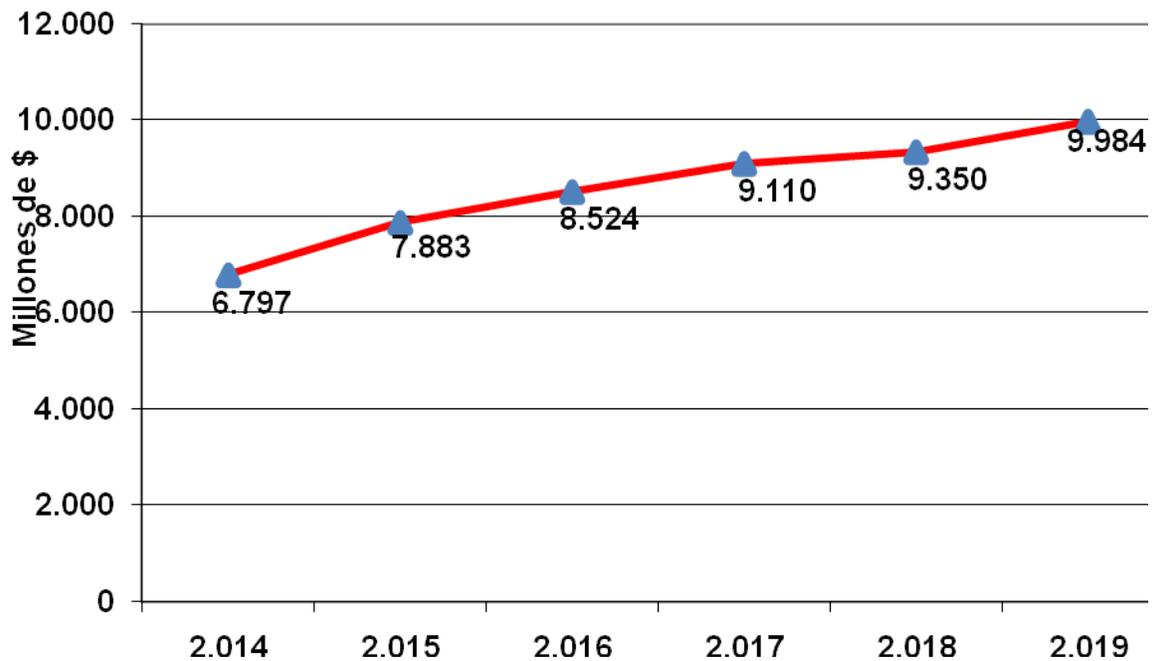
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo durante la vigencia 2019 alcanzó la suma de \$ 9.983 millones cifra mayor a la registrada durante la vigencia 2018, con un crecimiento del 6.7%. El recaudo de este tributo esta en función de la dinámica de ingreso del impuesto de industria y comercio, considerando que el mismo corresponde al 15% del impuesto liquidado. Para el año 2021 se estima un recaudo por valor de \$ 9.016 millones, considerando la dinámica de recaudo mostrada en la actual vigencia, así como las gestiones para disminuir la evasión y elusión del impuesto de industria y comercio que sirve como base para la liquidación de este tributo.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución y tendencia de este impuesto durante el período analizado:

**Evolución Recaudo Impuesto Avisos y Tableros
Período 2014 - 2019**



Este impuesto es complementario de industria y comercio, razón por la cual la variación positiva o negativa que afecte a este último, influirá en el comportamiento del recaudo por avisos y tableros. Durante los últimos años ha venido mostrando un comportamiento positivo, sin embargo en la vigencia actual el recaudo ha disminuido como consecuencia de los efectos negativos sobre la economía producto de la pandemia del Covid-19.

La tarifa que estableció la ley 14 de 1983 para este tributo es del 15% del valor liquidado por industria y comercio, sin embargo, no todos los establecimientos tienen aviso o tablero y por lo tanto no se liquida impuesto por dicho concepto, por ende la relación entre el impuesto de industria y comercio recaudado con respecto al impuesto de avisos y tableros es inferior al 15% y hoy se encuentra en promedio alrededor del 10.3% sobre la base del impuesto de industria y comercio.

Proyección Impuesto de Avisos y Tableros año 2021

Para la vigencia del 2021 se estima un recaudo por este concepto de \$ 9.016 millones.

Al igual que sucede con el impuesto de industria y comercio la mayor participación en el recaudo lo tienen los sectores de servicios, comercial e industrial en orden de peso frente al recaudo.

Si bien la tarifa para su cobro es del 15% no guarda una relación directa frente al valor estimado por concepto del impuesto de industria y comercio, toda vez que algunos establecimientos de comercio no requieren de avisos o tablero para funcionar, por lo cual no están obligados a declarar, liquidar y pagar el tributo.

A pesar de esta consideración legal el recaudo ha mostrado un crecimiento positivo en los últimos periodos, producto de las labores de fiscalización frente al mismo, así como el aumento en el número de establecimientos de comercio en la ciudad que declaran este concepto, razón por la cual se considera que el recaudo mantendrá su dinámica para la próxima vigencia fiscal, pese a los efectos adversos sobre la economía producto de la pandemia del Covid-19.

2.1.6 IMPUESTO DE DELINEACION URBANA

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se puede apreciar el comportamiento del impuesto de delimitación durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Impuesto de Delineación Urbana

AÑO	RECAUDO	PRESUPUESTADO	% EJEC.	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	2.570	2.060	124.76	151.5
2015	3.858	3.052	126.4	48.1
2016	2.735	1.700	160.9	-29.1
2017	4.290	1.900	225.8	56.85
2018	3.076	2.014	152.78	-28.2
2019	3.251	2.314	140.46	5.6

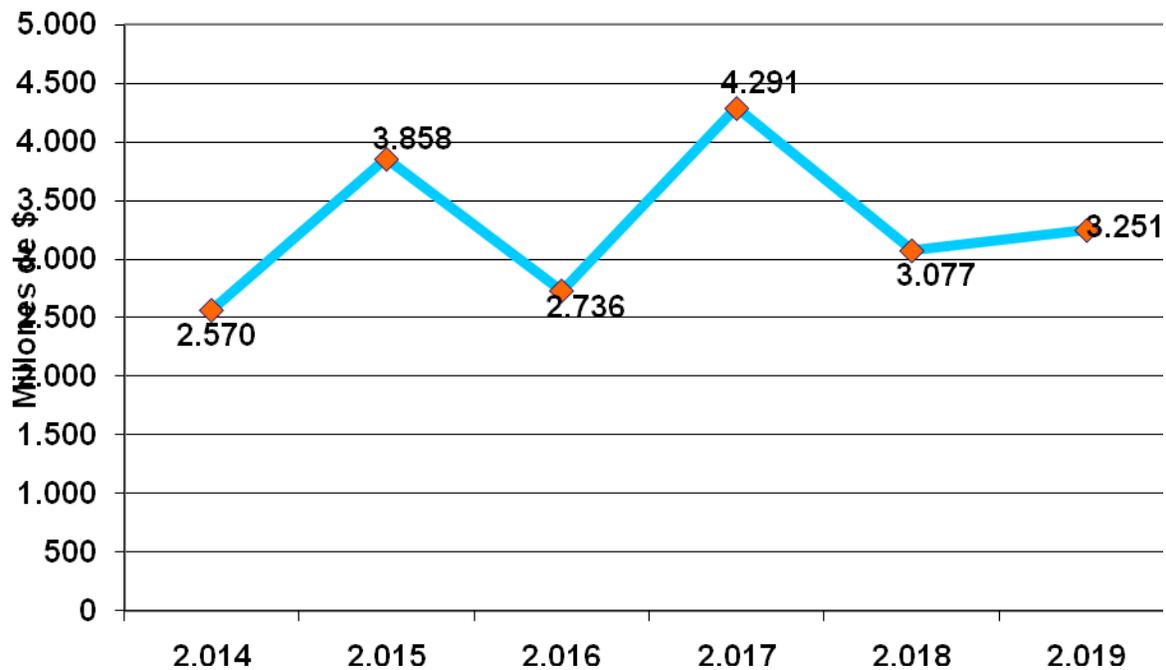
Fuente: Secretaría de Hacienda

Cifras en millones de pesos (\$)

El recaudo por el impuesto de delimitación urbana registró un aumento para la vigencia 2019 del 5.6%, debido a la mejor dinámica de la actividad edificadora en la ciudad, especialmente en lo que tiene que ver con el desarrollo de grandes proyectos de construcción, de nuevos centros comerciales, grandes superficies y urbanizaciones especialmente de estratos 4, 5 y 6. Para la vigencia 2020 muestra un comportamiento similar al registrado en el año anterior, producto de los ciclos propios de esta actividad económica de este sector.

El siguiente gráfico permite detallar la evolución registrada por el impuesto de delineación urbana durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto Delineación Urbana
Período 2014 - 2019**



La irregularidad ha marcado la tendencia de este impuesto durante los últimos años y está relacionada con las variaciones que presenta el sector de la construcción, el cual está asociado a ciclos, como el observado durante el período 2014 – 2019.

Proyección Impuesto de Construcción año 2021

Para la estimación de este tributo para la vigencia 2021, hay que tener presente el ritmo de crecimiento del sector edificador, así como el ciclo de la actividad en la economía nacional. La ciudad experimentó un aumento en el número de metros cuadrados construidos, durante los periodos 2015 y 2017, pero una menor actividad para la vigencia 2018 y una recuperación en el año 2019. Teniendo presente estos aspectos y atendiendo el comportamiento registrado en los últimos períodos, se considera una estimación del recaudo en la suma de \$1.975 millones.

2.1.7 IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Comportamiento Histórico

En el siguiente cuadro se observa la evolución del recaudo durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Impuesto Espectáculos Públicos

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2014	123	115.8
2015	149	20.7
2016	136	-8.4
2017	53	-61.7
2018	38	-26.9
2019	287	655.26

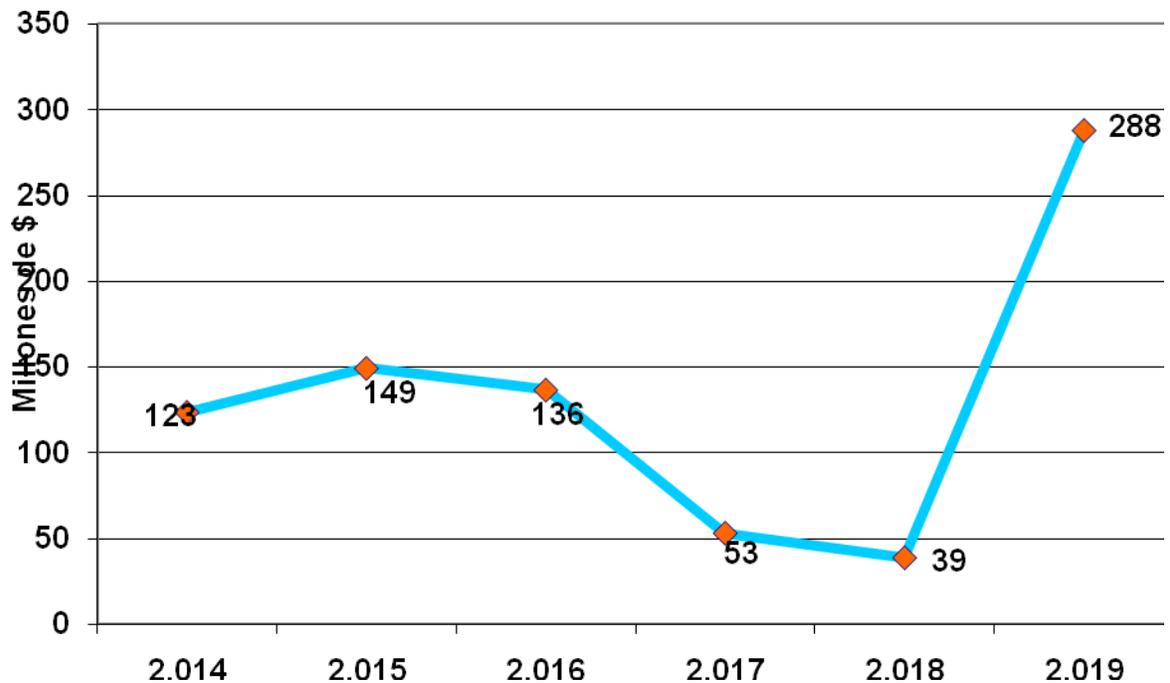
Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

El comportamiento de este tributo es irregular alcanzando el mayor recaudo en la vigencia 2019 y 2019 y decreciendo para los siguientes períodos.

El recaudo está asociado al número de espectáculos que lleguen a la ciudad, lo cual depende del comportamiento de la economía local y el nivel de ingresos de las personas.

El siguiente gráfico permite observar la evolución registrada por este impuesto durante los últimos años:

**Evolución Recaudo Impuesto de Espectáculos Públicos
Período 2014 – 2019**



Proyección Impuesto de Espectáculos Públicos año 2021

A pesar de los incentivos tributarios otorgados en el pasado para la presentación de espectáculos públicos en la ciudad, el recaudo se ha comportado de manera

irregular durante los últimos años, alcanzando un recaudo aceptable en las vigencias 2015 y 2019, pero decreciendo a partir de allí para los períodos 2017 y 2018. Teniendo presente que la meta de recaudo para la vigencia 2020 se cumplirá y los efectos negativos de la pandemia sobre la realización de eventos masivos en los próximos periodos, se estima conveniente presupuestar para la vigencia 2021 con base en el comportamiento de los últimos años y utilizando las herramientas estadísticas, se determinó un valor a recaudar para el próximo año por la suma de \$50 millones.

2.1.8 IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Comportamiento Histórico

Es un impuesto que viene registrando estacionalidad en el recaudo de los últimos años y el cual se aprecia en el siguiente cuadro:

Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO
2014	182	-17.5
2015	244	34.8
2016	275	12.67
2017	332	20.7
2018	303	-8.73
2019	621	104.95

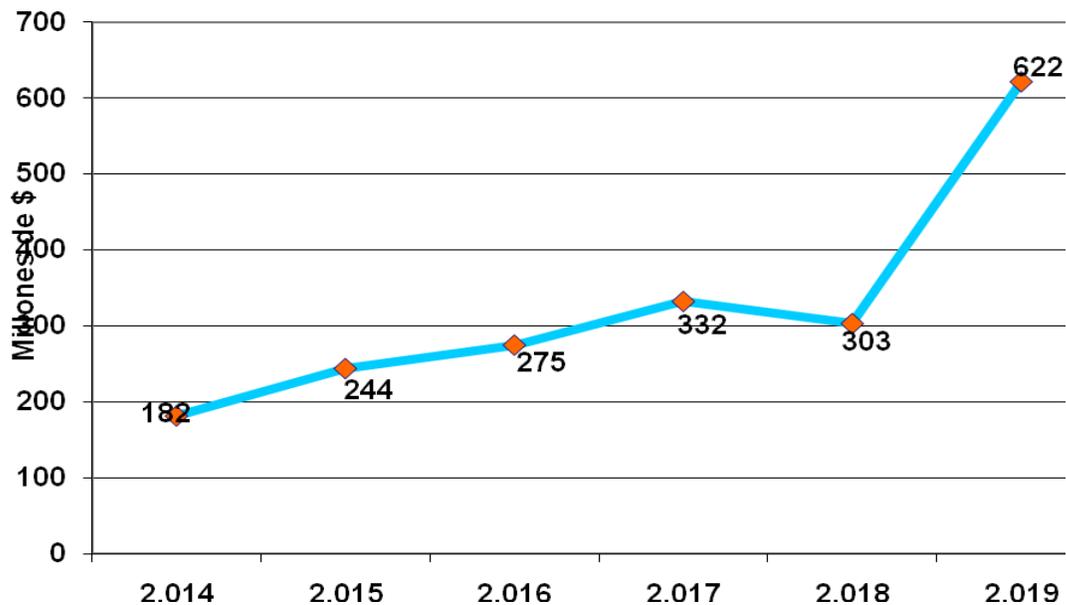
Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Este impuesto ha registrado un comportamiento bastante irregular durante los últimos periodos, creciendo en determinadas vigencias como resultado de procesos electorales como sucedió en la vigencia 2019, que incrementan la colocación de elementos de publicidad como vallas. El comportamiento mostrado en el recaudo de

este tributo durante la vigencia 2019, fue muy superior al registrado en 2018, con un crecimiento del 104%.

En el gráfico que se muestra a continuación se puede observar la tendencia presentada por este tributo durante los últimos años, presentando períodos de crecimiento y decrecimiento en algunas vigencias:

**Evolución Recaudo Impuesto Publicidad Exterior Visual
Período 2014 – 2019**



Proyección Impuesto de Publicidad Exterior Visual 2021

Para la vigencia 2021 se espera una reducción en el recaudo en comparación con la vigencia actual, sin embargo, teniendo presente el comportamiento histórico y la evolución registrada se estima un recaudo para la próxima vigencia de \$120 millones.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

2.1.9 SANCIONES

Comportamiento Histórico

Los ingresos por este impuesto vienen presentando una disminución para el año 2020, como resultado de los beneficios concedidos mediante el Decreto 678 de 2020, así mismo en el siguiente cuadro se observa la evolución registrada durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Sanciones

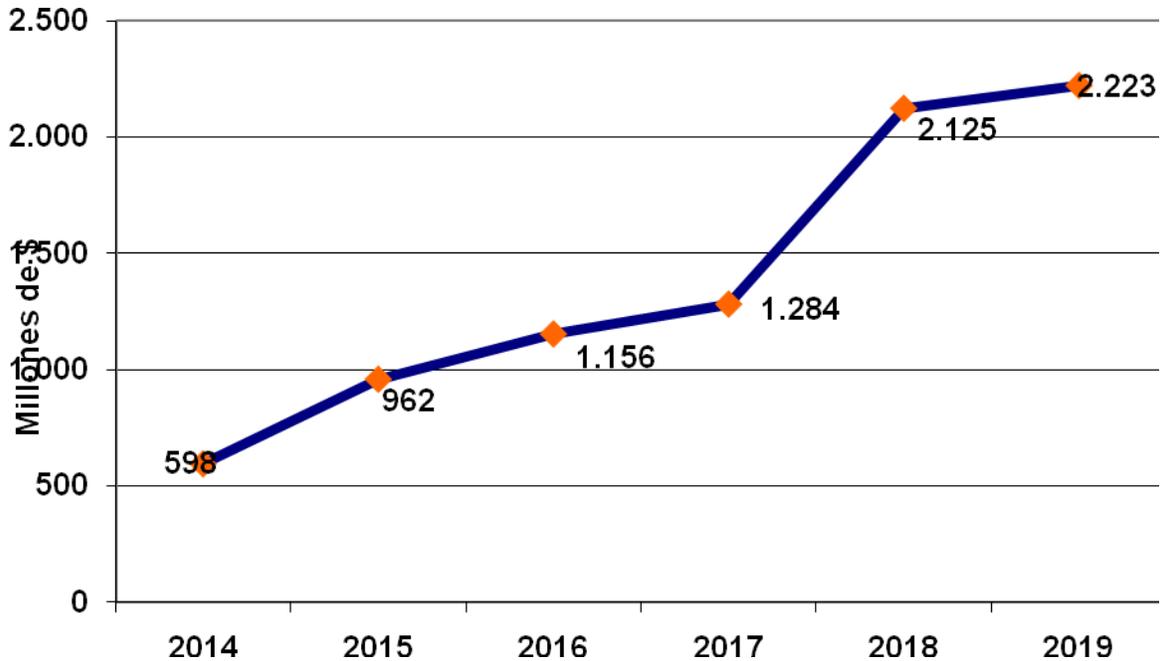
AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	598	-28.24
2015	962	60.9
2016	1.156	20.2
2017	1.284	11.0
2018	2.125	236.12
2019	2.222	4.5

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

Durante el año 2019 el recaudo por este concepto presentó un crecimiento del 4.5%, resultado de un mejor comportamiento en el cumplimiento de las obligaciones pendientes de los contribuyentes frente al impuesto de industria y comercio, así mismo el recaudo obedeció a la gestión de cobro implementada, que derivó en un aumento del impuesto de industria y comercio y por ende de las sanciones como resultado de los procesos de fiscalización.

Gráficamente se puede observar la evolución y tendencia del recaudo por este concepto:

**Evolución Recaudo Sanciones
Período 2014 – 2019**



Proyección Sanciones año 2021

Con la reforma al Estatuto Tributario se reajusto el valor de las sanciones con una reducción significativa para los contribuyentes, en la medida que se mejore la cultura tributaria y los contribuyentes cumplan con sus obligaciones, el recaudo por sanciones mostrará una tendencia decreciente, sin embargo, para la vigencia 2019 el recaudo aumento un 4.5% como resultado de una mejor labor de fiscalización desarrollada por parte de la administración municipal. Sin embargo, en la vigencia actual el recaudo ha decrecido como consecuencia de la aplicación de los beneficios concedidos mediante el Decreto 678 de 2020, que concede la rebaja del ciento por

ciento de las sanciones para los contribuyentes morosos que sanean sus obligaciones tributarias.

Por lo anterior, teniendo en cuenta el comportamiento histórico registrado se considera como valor a presupuestar para el próximo período la suma de \$1.000 millones.

2.1.10 RECARGOS EN GENERAL

El recaudo por este concepto presento un crecimiento positivo para el periodo 2019, derivado del proceso de recuperación de cartera que se ha adelantado por parte de la Administración Municipal.

Lo anterior, también se explica por la mayor gestión de cobro persuasivo y coactivo, el no otorgamiento de rebaja en los intereses moratorios, lo cual aumento los convenios de pago y el recaudo, por lo tanto el comportamiento depende de la gestión que se adelante en materia de recuperación de la cartera morosa, en especial de los impuestos predial e industria y comercio. Para la vigencia 2021 se prevé una disminución del recaudo producto de la aplicación de los incentivos tributarios concedidos por el Gobierno Nacional mediante Decreto 678 de 2020, así como la aplicación de diversas medidas como campañas de incentivos tributarios y estímulos por pronto pago, lo que se espera incida en una aumento en el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes.

Para la vigencia 2020 se espera un recaudo menor como consecuencia de los beneficios tributarios otorgados en el Decreto 678 de 2020 y que está dirigido principalmente a los contribuyentes en mora del impuesto predial unificado e industria y comercio.

La siguiente tabla permite apreciar la evolución de dicho recaudo:

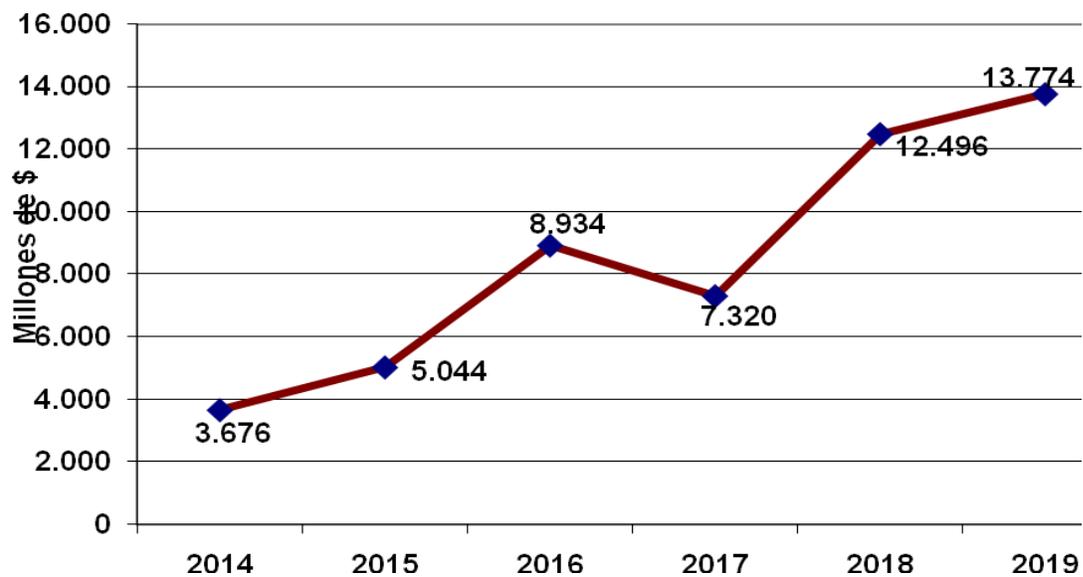
Evolución Recaudo Recargos en General

AÑO	RECAUDO	% CRECIMIENTO RECAUDO
2014	3.676	-12.4
2015	5.044	37.1
2016	8.934	77.3
2017	11.649	30.3
2018	12.495	7.26
2019	13.773	10.22

Fuente: Secretaría de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

De forma gráfica se aprecia la tendencia en el recaudo por recargos durante el período 2014 – 2019:

Evolución Recaudo Recargos en General Período 2014 - 2019



Proyección Recargos en General vigencia 2021

Con base en la anterior información y atendiendo el comportamiento registrado durante los últimos años, así como la recuperación de cartera por la vía persuasiva y coactiva que se ha hecho durante el 2020, se estima un recaudo para la próxima vigencia por valor de \$ 5.000 millones.

2.1.11 CONTRIBUCION POR VALORIZACIÓN

No se tiene previsto recaudo alguno por este concepto, toda vez que la cartera del Plan de Obras 2013 – 2015, fue objeto de depuración contable, como consecuencia del fallo que dejó sin efectos el Acuerdo que había aprobado dicho gravamen.

RECURSOS DE CAPITAL

2.1.12 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Para la estimación de los rendimientos financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2021, se debe tener en cuenta los generados por el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería. Conforme a los cálculos efectuados por este concepto se ha proyectado un valor aproximado de \$3.354 millones.

2.1.13 VENTA DE ACTIVOS

El valor proyectado en este renglón rentístico depende de los activos que puedan ser objeto de enajenación, razón por la cual se ha considerado presupuestar la suma de \$ 2.500 millones por dicho concepto, toda vez que se tiene prevista la venta de algunos bienes inmuebles del municipio que están en proceso de valoración.

TRANSFERENCIAS

2.1.14 Sistema General de Participaciones

A la fecha de la presentación del proyecto de presupuesto el Departamento Nacional de Planeación no ha certificado en su totalidad el valor de los recursos que deben ser apropiados para la vigencia 2021, correspondiente al Sistema General de Participaciones, razón por la cual se programó para esta vigencia el mismo valor certificado para el año 2020, conforme a los documentos CONPES expedidos por el Gobierno Nacional.

DESTINACIÓN	PRESUPUESTO
ASIGNACIONES ESPECIALES	908.931.433
Alimentación escolar	908.931.433
EDUCACIÓN	218.379.949.222
Prestación del Servicio Educativo csdf	175.985.118.544
Aportes patronales sin situación de fondos	22.715.675.567
Aportes Docentes sin situación de fondos	10.645.908.121
Calidad (Matricula gratuidad)	6.237.201.859
Calidad (Matricula Oficial)	2.796.045.131
SALUD	60.428.873.670
Régimen subsidiado	56.290.690.616
Salud Publica	4.138.183.054
PROPÓSITOS GENERALES	14.3230.506.630
Libre inversión	12.016.872.265
Deporte y recreación	1.264.933.922
Cultura	948.700.443
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.983.136.681
TOTAL	300.931.397.636

2.2 GASTOS

2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento han sido presupuestados considerando los siguientes aspectos:

Gastos Personales: incremento con base en el IPC estimado al cierre de la vigencia 2020 y los conceptos laborales que por ley deben ser reconocidos a los servidores públicos, cifra que ha sido presentada a los sindicatos de empleados del municipio en negociación que se surtió en meses anteriores.

Gastos Generales: solo se consideraron incrementos en aquellos gastos que se ajustan por ley con base en el IPC al cierre de la vigencia, casos como servicio de vigilancia, servicios públicos, seguros, arrendamientos entre otros, en los demás casos no se ha considerado incremento alguno, siguiendo la política de austeridad del gasto definida por la Administración Municipal.

Transferencias: se han presupuestado las transferencias corrientes al sector público y privado, siguiendo los parámetros definidos por la Ley.

El siguiente cuadro detalla la composición del gasto y su variación con respecto al período anterior:

PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL					
CONCEPTO	2020	2021	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2020	2021
FUNCIONAMIENTO	145.407.560.979	142.423.212.501	-2,1%	20%	17%
SERVICIO DE DEUDA	25.215.745.193	31.182.231.713	23,7%	3%	4%
INVERSION	564.675.804.439	682.454.354.663	20,9%	77%	80%
TOTAL GASTOS	735.299.110.611	856.059.798.877	16,4%	100,0%	100,0%

2.2.2 Inversión

La inversión considera los diferentes sectores y es coherente con el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje”, de igual forma incorpora las apropiaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de carácter legal, cumplimiento de políticas públicas y otros aspectos misionales de cada unidad ejecutora. De igual forma el Gasto Público Social detallado en sus principales sectores muestra un crecimiento con respecto al período anterior, dando cumplimiento al mandato constitucional que rige dicha materia.

En la siguiente tabla se detalla la composición de la inversión por sectores y su distribución según los componentes del gasto público social.

PRESUPUESTO DE INVERSION POR SECTORES		
CONCEPTO	VALOR \$	% PART
JUSTICIA Y DERECHO	200.000.000	0,03%
GOBIERNO TERRITORIAL	48.369.724.801	7,1%
VIVIENDA	25.475.136.681	3,7%
MINAS Y ENERGIA	18.376.161.421	2,7%
EDUCACION	242.231.477.991	35,5%
TRANSPORTE	60.708.115.162	8,9%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4.314.620.996	0,6%
CULTURA	7.530.561.078	1,1%
INCLUSION SOCIAL	13.049.711.632	1,9%
AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL	1.593.282.159	0,2%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	226.584.628.820	33,2%
DEPORTE Y RECREACION	24.270.933.922	3,6%

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	2.800.000.000	0,4%
TRABAJO	2.450.000.000	0,4%
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	600.000.000	0,1%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	3.900.000.000	0,6%
TOTAL	682.454.354.663	100,0%

Como se puede observar sectores como: educación (35.5%), salud (33.2%), y Transporte (8.9%) entre otros, representan más del 70% de los recursos a invertir en la vigencia 2021.

INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO

En el cuadro que sigue presentamos la desagregación de la Inversión por líneas estratégicas:

INVERSIÓN POR LINEAS ESTRATÉGICAS

EJES ESTRATÉGICOS	INVERSIÓN MILLONES (\$)	PARTICIPACIÓN (%)
Pereira para la Gente	532.382	78%
Pereira Moderna	115.156	16%
Pereira Inteligente	34.916	6%
TOTAL	682.454	100%

Se puede observar como la mayor participación de la inversión corresponde a la línea estratégica "Pereira para la Gente", a la cual se le destina el 78% de la inversión y que es la de mayor impacto en el bienestar del ser humano, confirmando el propósito de orientar nuestro mayor esfuerzo hacia la inversión social mejorando considerablemente las condiciones de vida de la comunidad Pereirana; así mismo la línea "Pereira Moderna" representa el 16% de la inversión prevista y el restante 6% se destina a inversiones en los diversos programas de la línea "Pereira Inteligente";

con esta distribución de la inversión estamos ratificando el compromiso adquirido en la aprobación del Plan de Desarrollo de invertir en el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de los Pereiranos.

2.2.3 GASTO PÚBLICO SOCIAL

De esta manera también estamos dando cumplimiento a normas de carácter constitucional y legal relacionadas con el Gasto Público Social en el sentido de que éste no debe disminuir con respecto a la vigencia anterior, el cual está creciendo en un 13.2% al pasar de \$ 476.407 millones a \$ 539.142 millones previstos para el periodo 2021, como se puede observar a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTO PUBLICO SOCIAL					
CONCEPTO	2020	2021	VARIACION %	% PARTICIPACIÓN	
				2020	2021
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	184.814.960.421	226.584.628.820	23%	39%	42%
EDUCACION	242.431.086.117	242.231.477.991	0%	51%	45%
INCLUSION SOCIAL	31.816.588.817	13.049.711.632	-59%	7%	2%
DEPORTE Y RECREACION	3.805.216.243	24.270.933.922	538%	1%	5%
CULTURA	7.270.989.717	7.530.561.078	4%	2%	1%
VIVIENDA	6.269.144.400	25.475.136.681	306%	1%	5%
TOTAL	476.407.985.715	539.142.450.124	13,2%	100%	100,0%

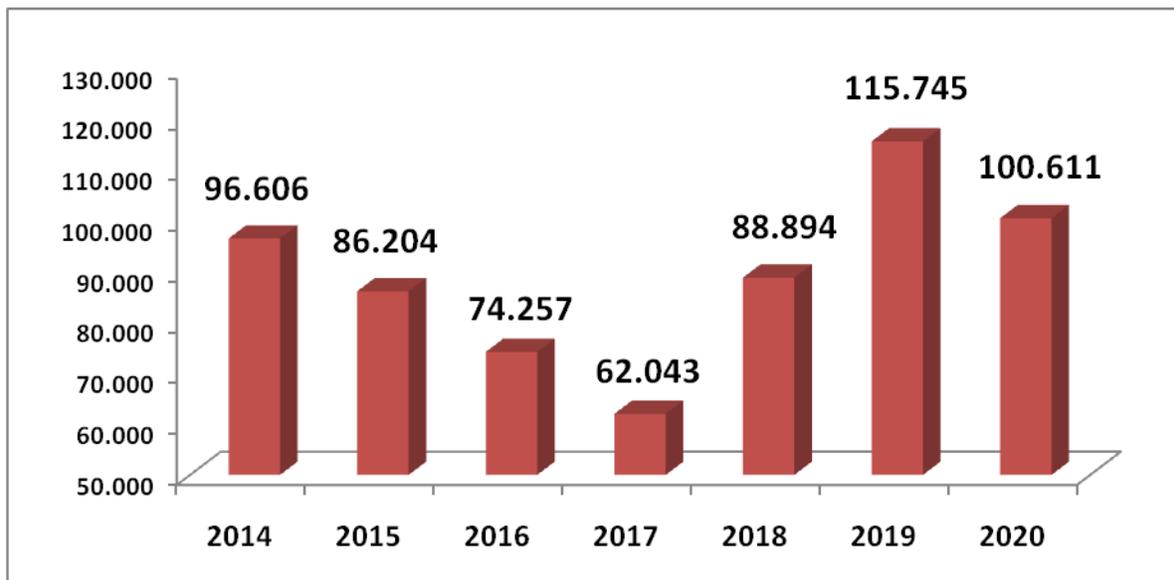
Es importante señalar que en cuanto al componente del gasto público social, el mismo registra un aumento del 13.2% con respecto al año 2020, de esta forma se está dando cumplimiento al mandato constitucional de no disminuir el gasto publico social de una vigencia a otra, mostrando un aumento importante en los recursos asignados a los diferentes sectores que lo componen.

2.3 DEUDA PÚBLICA

2.3.1 Evolución de la Deuda

A la fecha el saldo de la deuda se encuentra en \$109.170 millones y al cierre de la vigencia fiscal 2020 se estima que ascenderá a \$100.611 millones, una cifra razonable y que no compromete la totalidad de la capacidad de endeudamiento del municipio. Es importante resaltar que el mayor componente de la deuda corresponde a los \$ 80.000 millones desembolsados para financiar el Proyecto del Cable Aéreo, y el saldo restante corresponde a créditos contraídos en pasadas administraciones y que se encuentran en la etapa final de amortización.

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución de la deuda pública en los últimos años:



Fuente: Secretaria de Hacienda
Cifras en millones de pesos (\$)

2.3.2 Proyección de la Deuda Pública

En la siguiente tabla se puede observar la proyección de la deuda pública, en lo que corresponde a amortizaciones de capital e intereses, así como el desembolso previsto por valor de \$ 70.000 millones, conforme al Plan Financiero del Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad - Capital del Eje”:

PROYECCION DE LA DEUDA PUBLICA					
AÑO	AMORTIZACIONES	INTERES	TOTAL	DESEMBOLSOS	SALDO
SALDO DIC 2020					100.611.081.642
2021	18.232.531.141	10.919.700.568	29.152.231.709	70.000.000.000	152.378.550.501
2022	20.516.883.887	8.961.181.767	29.478.065.654		131.861.666.614
2023	18.007.499.944	7.830.649.276	25.838.149.220		113.854.166.670
2024	18.750.000.000	6.691.004.767	25.441.004.767		95.104.166.670
2025	18.750.000.000	5.561.265.984	24.311.265.984		76.354.166.670
2026	18.750.000.000	4.431.527.201	23.181.527.201		57.604.166.670
2027	18.750.000.000	3.301.788.418	22.051.788.418		38.854.166.670
2028	16.250.000.000	2.181.495.478	18.431.495.478		22.604.166.670
2029	11.666.666.670	1.263.829.839	12.930.496.509		10.937.500.000
2030	8.750.000.000	545.483.461	9.295.483.461		2.187.500.000
2031	2.187.500.000	27.689.873	2.215.189.873		0
TOTAL	168.423.581.642	51.687.926.758	220.111.508.401	70.000.000.000	

Como se puede apreciar el horizonte de la deuda pública esta programado hasta la vigencia 2031, en los próximos tres años se estarán amortizando los créditos contraídos antes del año 2016 y solo quedaran como créditos representativos los \$ 80.000 millones utilizados para financiar la construcción del Megacable y los \$ 70.000 millones previstos a desembolsar en la vigencia 2021 para financiar obras de infraestructura vial por valor de \$50.000 millones y \$ 20.000 millones para cofinanciar las adecuaciones a los escenarios deportivos para atender los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales en el año 2023, de los cuales Pereira será sede.

CAPITULO III INDICADORES

3.1 Plan Financiero 2021 – 2031

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023
1 TOTAL INGRESOS	934.739	735.299	856.060	808.730	834.810
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION					
3 Ingresos tributarios	241.191	242.056	241.665	256.641	266.622
4 Ingresos no tributarios	23.185	12.270	9.235	9.512	9.798
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	264.375	254.327	250.900	266.153	276.420
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
7 Personales	41.624	55.347	56.696	58.397	60.149
8 Generales	24.581	29.751	30.231	31.138	32.072
9 Transferencias	48.307	60.310	55.497	57.162	58.877
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	114.512	145.408	142.423	146.696	151.097
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	3.886	8.052	10.920	8.961	7.831
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	24	2.030	2.030	2.030	2.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	118.398	153.459	153.343	155.657	158.927
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	145.977	100.867	97.557	110.496	117.492
15 INGRESOS DE CAPITAL	165.766	21.576	25.000	17.575	17.652
16 Rendimientos financieros y dividendos	10.036	2.500	2.500	2.575	2.652
17 Venta de activos	3.976	0	2.500	0	0
18 Excedentes financieros	24.766	18.398	20.000	15.000	15.000
19 Recursos del balance	124.486	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	2.502	678	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	490.538	459.396	510.160	525.002	540.738
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	288	80	50	52	53
24 Impuesto al cigarrillo	470	500	300	309	318
25 Contribución de Valorización	5	0	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	176.267	168.234	175.985	181.265	186.703
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	10.420	9.917	10.646	10.965	11.294
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	8.951	9.246	9.033	9.304	9.583
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	23.057	25.823	22.716	23.397	24.099
32 SGP Propósito General - libre Inversion	11.611	11.611	12.017	12.377	12.749
33 S.G.P Proposito General - Cultura	917	917	949	977	1.006
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.222	1.222	1.265	1.303	1.342
35 SGP Alimentación Escolar	954	954	909	936	964
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	2.142	1.514	1.514	1.559	1.606
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	15.819	8.000	8.776	9.039	9.310
25 Empresas de servicios públicos e institutos	398	370	370	381	393
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	940	850	850	876	902
27 Transferencias Departamentales	12.044	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	2.086	200	100	100	100
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	4.116	4.244	4.413	4.546	4.682
29 Impuesto de Alumbrado Publico	18.269	17.841	18.376	18.927	19.495
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.603	5.412	5.628	5.797	5.971
34 Fondos especiales	192.537	191.726	235.409	242.037	249.314
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	656.304	480.973	535.160	542.577	558.390
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	691.054	564.676	682.454	630.526	655.845
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	111.228	17.164	-49.737	22.547	20.037
40 FINANCIACION					
41 RECURSOS DEL CREDITO	14.060	0	70.000	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	17.527	15.134	18.233	20.517	18.007
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	24	2.030	2.030	2.030	2.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	107.736	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2024	2025	2026	2027
1 TOTAL INGRESOS	861.768	888.232	915.537	943.710
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	276.996	286.376	296.083	306.127
4 Ingresos no tributarios	10.091	10.394	10.706	11.027
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	287.088	296.770	306.789	317.155
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	61.953	63.812	65.726	67.698
8 Generales	33.034	34.025	35.046	36.097
9 Transferencias	60.643	62.462	64.336	66.266
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	155.630	160.299	165.108	170.061
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	6.691	5.561	4.432	3.302
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	2.030	2.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	162.321	165.860	169.539	173.363
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	124.767	130.911	137.250	143.792
15 INGRESOS DE CAPITAL	17.732	17.814	17.898	17.985
16 Rendimientos financieros y dividendos	2.732	2.814	2.898	2.985
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	15.000	15.000	15.000	15.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	0	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	556.949	573.648	590.850	608.571
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	55	56	58	60
24 Impuesto al cigarrillo	328	338	348	358
25 Contribución de Valorizacion	0	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	192.304	198.073	204.015	210.135
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	11.633	11.982	12.342	12.712
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	9.871	10.167	10.472	10.786
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	24.822	25.567	26.334	27.124
32 SGP Propósito General - libre Inversion	13.131	13.525	13.931	14.349
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.037	1.068	1.100	1.133
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.382	1.424	1.466	1.510
35 SGP Alimentación Escolar	993	1.023	1.054	1.085
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.654	1.704	1.755	1.807
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	9.589	9.877	10.173	10.479
25 Empresas de servicios públicos e institutos	404	416	429	442
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	929	957	985	1.015
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	100	100	100	100
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	4.823	4.967	5.116	5.270
29 Impuesto de Alumbrado Publico	20.080	20.683	21.303	21.942
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.150	6.335	6.525	6.721
34 Fondos especiales	256.810	264.533	272.491	280.689
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	574.681	591.462	608.748	626.556
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	678.668	701.592	725.218	749.568
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	20.780	20.780	20.780	20.780
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	18.750	18.750	18.750	18.750
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	2.030	2.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

AÑO	2028	2029	2030	2031
1 TOTAL INGRESOS	972.780	1.002.776	1.033.726	1.065.663
2 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION				
3 Ingresos tributarios	316.522	327.280	338.413	349.934
4 Ingresos no tributarios	11.358	11.699	12.050	12.411
5 TOTAL INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	327.880	338.978	350.462	362.346
6 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
7 Personales	69.729	71.820	73.975	76.194
8 Generales	37.180	38.295	39.444	40.627
9 Transferencias	68.254	70.302	72.411	74.583
15 Transferencia al FONPET	0	0	0	0
10 TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (ICLD)	175.163	180.417	185.830	191.405
11 INTERESES DEUDA PUBLICA	2.181	1.264	545	28
12 BONOS PENSIONALES Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	2.030	2.030
13 GASTOS CORRIENTES FINANCIADOS (ICLD)	177.344	181.681	186.375	191.433
14 DEFICIT O AHORRO CORRIENTE NETO (5-13)	150.536	157.297	164.087	170.913
15 INGRESOS DE CAPITAL	18.075	18.167	18.262	18.360
16 Rendimientos financieros y dividendos	3.075	3.167	3.262	3.360
17 Venta de activos	0	0	0	0
18 Excedentes financieros	15.000	15.000	15.000	15.000
19 Recursos del balance	0	0	0	0
20 Otros recursos del capital (Cartera FVP , Otros)	0	0	0	0
21 RENTAS DESTINACION ESPECIFICA (RDE)	626.825	645.630	665.002	684.957
23 Espectáculos Públicos Ley 30 de 1971. Deporte y Recreacion	61	63	65	67
24 Impuesto al cigarrillo	369	380	391	403
25 Contribución de Valorizacion	0	0	0	0
27 S.G.P Sector Educación - Prestación de Servicios (CSDF)	216.439	222.933	229.621	236.509
28 S.G.P. Sector Educacion - Prestacion de Servicios (SSDF)	13.093	13.486	13.890	14.307
29 SGP Otras trasferencias ascensos en escalafón	0	0	0	0
30 SGP Sector Educación - Calidad	11.110	11.443	11.786	12.140
31 SGP Aportes Patronales Sin Situacion de Fondos	27.937	28.776	29.639	30.528
32 SGP Propósito General - libre Inversion	14.779	15.223	15.679	16.150
33 S.G.P Proposito General - Cultura	1.167	1.202	1.238	1.275
34 S.G.P Proposito General - Deporte y Recreacion	1.556	1.602	1.650	1.700
35 SGP Alimentación Escolar	1.118	1.151	1.186	1.222
36 S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Basico	1.862	1.917	1.975	2.034
37 SGP Atención Primera Infancia	0	0	0	0
24 Otras Transferencias Nacionales	10.793	11.117	11.450	11.794
25 Empresas de servicios públicos e institutos	455	469	483	497
26 Cuotas de auditaje Contraloría Municipal	1.045	1.077	1.109	1.142
27 Transferencias Departamentales	0	0	0	0
29 Participación en la Plusvalía	100	100	100	100
30 Estampilla Probienestar del Adulto Mayor	5.428	5.591	5.758	5.931
29 Impuesto de Alumbrado Publico	22.600	23.278	23.977	24.696
30 Impuesto transporte de hidrocarburos	0	0	0	0
31 Otras rentas destinacion especifica	6.922	7.130	7.344	7.564
34 Fondos especiales	289.136	297.839	306.806	316.044
35 TOTAL INGRESOS DE CAPITAL+RDE (15+21)	644.900	663.797	683.264	703.317
36 GASTOS FUNCIONAMIENTO CON RDE	0	0	0	0
37 INTERESES DEUDA PUBLICA CON RDE	0	0	0	0
38 PAGOS DE CAPITAL (INVERSION)	777.156	807.398	836.571	870.013
39 DEFICIT O SUPERAVIT ANTES DE FINANCIAMIENTO (14+35) - (36+37+38)	18.280	13.697	10.780	4.218
40 FINANCIACION				
41 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0
42 MENOS.: AMORTIZACIONES	16.250	11.667	8.750	2.188
43 MENOS: BONOS Y GASTOS FINANCIEROS	2.030	2.030	2.030	2.030
44 SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO	0	0	0	0

Cifras en \$ millones

3.2 Indicador de Ley 617 de 2000

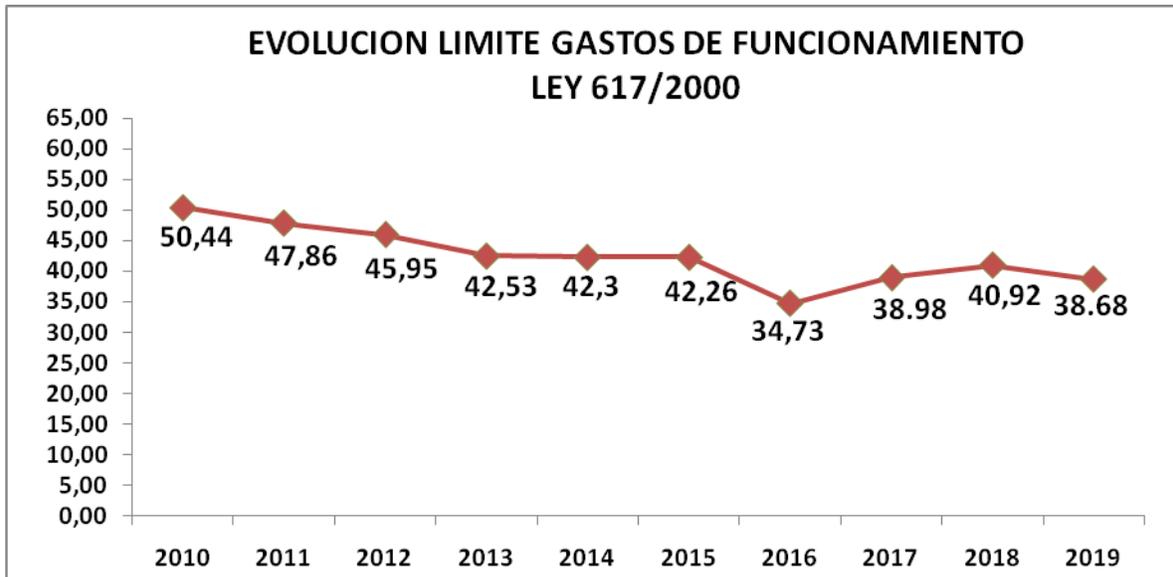
De acuerdo a las proyecciones efectuadas, el Municipio mantiene el cumplimiento del indicador de la Ley 617 de 2000, para la vigencia 2021 y períodos posteriores, en una cifra bastante lejana del límite máximo permitido de gastos de funcionamiento que es del 65%, en promedio el indicador se sitúa alrededor del 49%.

INDICADOR LEY 617 2000

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	264.375	254.327	250.900	266.153	276.420	287.088	296.770	306.789	317.155	327.880	338.978	350.462	362.346
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.512	145.408	142.423	146.696	151.097	155.630	160.299	165.108	170.061	175.163	180.417	185.830	191.405
MENOS:													
CONTRALORIA	3.228	3.350	3.417	3.554	3.696	3.844	3.998	4.158	4.324	4.497	4.677	4.864	5.058
PERSONERIA	3.077	3.052	3.176	3.303	3.435	3.572	3.715	3.864	4.018	4.179	4.346	4.520	4.701
CONCEJO	4.443	4.261	4.414	4.591	4.774	4.965	5.164	5.370	5.585	5.809	6.041	6.283	6.534
GASTOS NETOS DE FUNCIONAMIENTO (GF)	103.765	134.744	131.416	135.248	139.191	143.248	147.422	151.716	156.133	160.678	165.353	170.163	175.112
AUTOFINANCIAMIENTO DEL GASTO (GF / ICLD)	39,2%	53,0%	52,4%	50,8%	50,4%	49,9%	49,7%	49,5%	49,2%	49,0%	48,8%	48,6%	48,3%
NIVEL PERMITIDO	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%

Cifras en \$ millones

De igual forma si se observa el comportamiento de este indicador en las vigencias anteriores, se puede concluir que el Municipio de Pereira ha efectuado un esfuerzo permanente por mantener este indicador muy por debajo del límite permitido, es así, como al cierre de la vigencia fiscal 2019, este indicador se ubico en el 38.68%, registrando una tendencia a la baja comparado con el periodo 2018, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico:



Como se aprecia en la grafica el indicador cerro en la vigencia 2019 en el 38.68%, con una leve disminución frente al registrado en el año 2018, como consecuencia del impacto de la devolución de la contribución por valorización del plan de obras 2013-2015, el cual ascendió a cerca de \$ 16.000 millones en el año 2018, sumado a los ajustes en la estructura administrativa del municipio para el fortalecimiento de algunas secretarias con el fin de dar cumplimiento a disposiciones de tipo legal y el aumento en los gastos de seguros y vigilancia como consecuencia de los activos recibidos producto de la liquidación de entidades como INFIPEREIRA y el Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo, ya para la vigencia 2019 se logro mayor nivel de austeridad y control sobre este importante indicador.

3.3 Indicadores de Ley 358 de 1997

CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES IC	274.411	256.827	253.400	268.728
GASTOS CORRIENTES GC	114.512	145.408	142.423	146.696
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	159.899	111.419	110.977	122.032
INDICADORE				
1. SOLVENCIA				
INTERESES DEUDA i	3.886	8.052	10.920	8.961
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	2,4%	7,2%	9,8%	7,3%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD				
SALDO DE LA DEUDA S	115.745	100.611	152.379	131.862
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	42,2%	39,2%	60,1%	49,1%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO				
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	219.529	205.461	202.720	214.983
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	103.784	104.850	50.342	83.121

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
INGRESOS CORRIENTES IC	279.072	289.820	299.584	309.687
GASTOS CORRIENTES GC	151.097	155.630	160.299	165.108
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	127.975	134.190	139.286	144.579
INDICADORES DE DEUDA				
1. SOLVENCIA				
INTERESES DEUDA i	7.831	6.691	5.561	4.432
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	6,1%	5,0%	4,0%	3,1%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD				
SALDO DE LA DEUDA S	113.854	95.104	76.354	57.604
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	40,8%	32,8%	25,5%	18,6%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO				
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	223.258	231.856	239.667	247.750
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	109.403	136.752	163.313	190.145

CIFRAS EN MILLONES DE \$

CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997

CONCEPTO	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES IC	320.140	330.955	342.145	353.724	365.706
GASTOS CORRIENTES GC	170.061	175.163	180.417	185.830	191.405
AHORRO OPERACIONAL IC - GC = AO	150.079	155.792	161.728	167.894	174.301
INDICADORES DE DEUDA					
1. SOLVENCIA					
INTERESES DEUDA i	3.302	2.181	1.264	545	28
INDICADOR DE SOLVENCIA i / AO	2,2%	1,4%	0,8%	0,3%	0,0%
NIVEL PERMITIDO	40%	40%	40%	40%	40%
2. SOSTENIBILIDAD					
SALDO DE LA DEUDA S	38.854	22.604	10.937	2.187	0
INDICADOR SOSTENIBILIDAD S / IC	12,1%	6,8%	3,2%	0,6%	0,0%
NIVEL PERMITIDO	80%	80%	80%	80%	80%
DISPONIBLE PARA ENDEUDAMIENTO					
MONTO MAXIMO DE DEUDA 80%IC = MAX(S)	256.112	264.764	273.716	282.979	292.564
DISPONIBLE PARA NUEVA DEUDA MAX(S) - S	217.258	242.160	262.779	280.792	292.564

CIFRAS EN MILLONES DE \$

Como se puede apreciar en los estimativos de los indicadores de solvencia y sostenibilidad, el municipio de Pereira, cumple con los mismos para el periodo objeto de análisis, de esta manera se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública del municipio. Para la vigencia 2021 el indicador de solvencia se sitúa en el 9.8%, lejos del límite máximo permitido que es del 40%, en tanto en indicador de sostenibilidad se ubica en el 60.1% lejos del límite máximo permitido que es del 80%.

Con fundamento en lo anterior se puede apreciar como el municipio cuenta con capacidad de endeudamiento para el año 2021 y subsiguientes, con lo cual se garantiza el uso de esta importante fuente de financiación para las próximas administraciones.

3.4 Metas del Superávit Primario e Indicador de Sostenibilidad de la Deuda

Metas Superávit Primario

CONCEPTO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	264.375	254.327	250.900	266.153	276.420	287.088	296.770
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	670.364	480.973	605.160	542.577	558.390	574.681	591.462
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	114.512	145.408	142.423	146.696	151.097	155.630	160.299
MENOS: GASTOS DE INVERSION	691.054	564.676	682.454	630.526	655.845	678.668	701.592
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	107.736	0	0	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	236.909	25.216	31.182	31.508	27.868	27.471	26.341

Cifras en \$ millones

CONCEPTO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION (ICLD)	306.789	317.155	327.880	338.978	350.462	362.346
MAS : INGRESOS DE CAPITAL + RDE	608.748	626.556	644.900	663.797	683.264	703.317
MENOS: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	165.108	170.061	175.163	180.417	185.830	191.405
MENOS: GASTOS DE INVERSION	725.218	749.568	777.156	807.398	836.571	870.013
DESEQUILIBRIO / SUPERAVIT 1/	0	0	0	0	0	0
SUPERAVIT PRIMARIO	25.212	24.082	20.461	14.960	11.325	4.245

Cifras en \$ millones

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Superavit Primario	236.909	25.216	31.182	31.508	27.868	27.471	26.341
Intereses deuda	3.886	8.052	10.920	8.961	7.831	6.691	5.561
Superavit Primario / Intereses deuda	61,0	3,1	2,9	3,5	3,6	4,1	4,7
Superavit primario / Servicio de deuda	11,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1	1,1

Cifras en \$ millones

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

AÑO	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Superavit Primario	25.212	24.082	20.461	14.960	11.325	4.245
Intereses deuda	4.432	3.302	2.181	1.264	545	28
Superavit Primario / Intereses deuda	5,7	7,3	9,4	11,8	20,8	153,3
Superavit primario / Servicio de deuda	1,1	1,1	1,1	1,2	1,2	1,9

Cifras en \$ millones

Como se puede observar en los cálculos de las metas del superávit primario y el indicador de sostenibilidad de la deuda, el municipio de Pereira no solamente garantiza cumplir con los intereses, sino también con las amortizaciones, es decir con el total del servicio de la deuda en cada una de las vigencias previstas.

CAPITULO IV ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS

4.1 Estrategia financiera

El Municipio de Pereira ha registrado durante el último cuatrienio un avance significativo en materia de finanzas públicas, reflejado en una mejora en la calificación de riesgo por parte de la calificadora internacional FICHT RATINGS, al pasar de una calificación AA- a una calificación AAA en la última vigencia.

Así mismo se destaca el buen comportamiento de los principales indicadores de desempeño fiscal donde el municipio su ubico en el sexto lugar entre las ciudades capitales y el primer lugar en el indicador de desempeño municipal.

Con el fin lograr el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023, la administración municipal ha diseñado una serie de acciones como parte de su estrategia financiera el cual se ha formulado partiendo del análisis de la situación fiscal y financiera del Municipio en las ultimas vigencias fiscales y considerando las posibilidades de generación de nuevos ingresos producto de una mejora en la gestión de sus recursos propios, utilizando al máximo el potencial que, desde el punto de vista de su capacidad tributaria, puedan brindar los contribuyentes, y la racionalización del gasto, en especial de funcionamiento, que al interior de la administración se hace necesario implementar. De igual forma se requiere garantizar la financiación de los proyectos tanto estratégicos como aquellos que corresponde a mandatos de tipo constitucional y legal y que están previstos en el Plan de Desarrollo, para lo cual se requiere de fuentes ciertas y de la implementación de nuevos mecanismos de participación ciudadana potenciando el adecuado uso de los recursos, eficiente orientación del gasto social y satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad Pereirana.

Para lograr estos objetivos financieros la Administración Municipal plantea un manejo prudente del endeudamiento, enfocado a cumplir con los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda establecido en la Ley 358 de 1997, de tal manera que se garantice la sostenibilidad financiera del municipio en el mediano y largo plazo.

Así mismo se requiere garantizar el cumplimiento de los indicadores fiscales y de endeudamiento vigente, así como mantener la calificación AAA dada por la firma Ficht Ratings al manejo de las finanzas públicas.

Las siguientes acciones deben emprenderse para lograr estos propósitos:

En materia de Ingresos:

Actualización del Estatuto Tributario Municipal: La Secretaria de Hacienda dentro de su proceso de fortalecimiento de las finanzas públicas tiene como objetivo mantener actualizado su Estatuto Tributario mediante la revisión y ajuste conforme a la normatividad y procedimientos tributarios municipales vigentes con el fin de efectuar los ajustes necesarios y que le permitan tener una mayor dinámica y generación de sus recursos propios, garantizando un marco normativo y una estructura tarifaria equitativa y justa frente a sus contribuyentes, generando los recursos necesarios para apalancar la inversión social que la ciudad demanda.

Gestión catastral: una vez logrado el proceso de delegación catastral por parte del Área Metropolitana del Centro Occidente y la no dependencia en materia catastral del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, y agotadas las fases de alistamiento y puesta en marcha de la oficina de catastro metropolitano, los esfuerzos se concentraran en actualizar la base catastral de la ciudad mediante los procesos de actualización y conservación dinámica catastral, que se traduzca en poner al día las mutaciones que por varios periodos estuvieron represadas en manos del IGAC y lograr incorporar rápidamente las diferentes mutaciones registradas en los predios

de la ciudad que se traduzcan en un aumento de los predios inscritos y un mayor valor de la base catastral que le permitan al municipio mejorar de manera significativa el recaudo del impuesto predial.

De igual forma avanzar en la consolidación del catastro multipropósito que genere información relevante para la toma de decisiones conforme a herramientas como el Plan de Ordenamiento Territorial y otras variables que faciliten la toma de decisiones en otros aspectos diferentes al fiscal.

Modernización tecnológica: finanzas modernas y fortalecidas requieren contar con una plataforma tecnológica robusta que permita la adecuada gestión y administración de los tributos, garantizando el hardware y software moderno, que faciliten los procesos, permitan mejores controles y le faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes sin mayores contratiempos y minimizando tiempos y costos de sus transacciones.

Convenios: se continuará con la gestión frente a entidades gremiales y oficiales para gestionar recursos mediante convenios como con la Cámara de Comercio de Pereira para garantizar la operación del Centro de Atención al Empresario y el censo de actividades económicas, tendientes a fortalecer los ingresos del impuesto de industria y comercio y mejorar el proceso de fiscalización, así como frente al Departamento y la Nación para lograr la consecución de recursos que apalanquen proyectos de inversión social en diferentes sectores de inversión conforme a las metas del Plan de Desarrollo.

Contrato Plan: este instrumento exige el acuerdo de voluntades entre el Gobierno Nacional y Entidades Territoriales o entre Entidades Territoriales para la planificación integral de los territorios. A través de este mecanismo, se busca financiar proyectos

de impacto regional y local que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los Pereiranos.

Alianzas Público Privadas: Las Alianzas Público-Privadas (APP) se han incorporado tanto a la teoría como a la práctica de la cooperación para el desarrollo en formas diversas, por lo cual se explorarán aquellas posibilidades que en este campo permitan dinamizar la ejecución de diversos proyectos de impacto social.

Cooperación y Gestión Técnica Internacional: En la medida de las posibilidades con algunas organizaciones Multilaterales se hará gestión para lograr la ejecución de proyectos que por la vía de la cooperación económica pueden ser financiados con el apoyo de estas entidades, para lo cual se tiene como acción implementar la oficina de cooperación internacional con un equipo calificado que permita acceder a recursos nuevos para la gestión de los diversos proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo.

Instrumentos de Gestión Urbana: Fuentes de financiación como la plusvalía, los deberes urbanísticos, cargas urbanísticas, áreas de cesión, entre otras se fortalecerán para lograr la ejecución de proyectos de inversión y desarrollo urbanístico que la ciudad demanda.

Gestión de otras Fuentes: se gestionarán fuentes como el Sistema General de Participaciones, a través del cual se financian los proyectos de educación, salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Deporte y Cultura, así mismo del Sistema General de Regalías, encaminados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población municipal. Se continuará en la línea de fortalecer los Fondos Especiales, creados con fines específicos de apoyo financiero para seguridad y salud en especial.

En materia de Gastos:

Funcionamiento: se hace necesario continuar con una política de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento tratando de mantener su nivel por debajo de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000. En este objetivo se optimizarán los gastos de personal, generales y transferencias, haciendo especial énfasis en aquellos que conforme a las disposiciones legales sea posible mantener en niveles de cero crecimiento para lo cual se impartirán las directrices y se tomarán las medidas necesarias para garantizar el máximo de austeridad posible en el gasto de funcionamiento.

Deuda Pública: si bien el costo financiero que se tiene en materia de deuda es bajo, se continuarán haciendo esfuerzos tendientes a disminuir el costo (tasas) y mejorar las condiciones de los créditos vigentes con la banca comercial, procurando mantener los indicadores de solvencia y sostenibilidad en los niveles establecidos en la ley, con el objeto de liberar flujo de caja y generar mayor disponibilidad de recursos destinados para la inversión.

Inversión: se hará seguimiento a la inversión y al cumplimiento del plan anual de inversiones, en especial la adecuada gestión y ejecución de los recursos propios y de destinación específica, garantizando en lo posible la ejecución de la totalidad de los recursos asignados a cada ente ejecutor, siempre considerando criterios de eficacia y eficiencia.

4.2 Fortalecimiento de los ingresos

De igual forma se dará continuidad a otras estrategias tendientes al fortalecimiento de los ingresos tributarios y poder cumplir con las metas trazadas en el plan financiero tal como se detallan a continuación:

- Racionalización para el otorgamiento de incentivos tributarios.
- Fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro persuasivo y coactivo.
- Revisión y actualización de la estratificación urbana y rural.
- Ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Municipio de Pereira”.
- Actualización de la normatividad tributaria municipal.
- Fortalecimiento de la base tributaria del impuesto de industria y comercio.
- Mejoramiento en la gestión de los establecimientos públicos orientada a la generación de excedentes financieros.
- Mejoramiento en la gestión de las empresas industriales y comerciales del orden municipal orientado a la generación de mayores utilidades.
- Venta de activos improductivos.

CAPITULO V BALANCE FISCAL

5.1 Situación Presupuestal

INFORME SITUACION PRESPUESTAL A DICIEMBRE AÑO 2019	
(C) Concepto	2019
1 INGRESOS	934.815.806.969
11 Ingresos Corrientes Tributarios	285.866.383.453
1110 Impuestos Indirectos	179.290.805.668
1115 Impuestos directos	106.575.577.785
12 Ingresos Corrientes no Tributarios	462.075.166.789
1210 Transferencias	299.459.356.629
121001 Transferencias del SGP	299.459.356.629
1212 Otras Transferencias	162.615.810.160
121201 Otras Transferencias de libre destinacion	162.615.810.160
13 Ingresos de Capital	186.874.256.727
1310 Recursos del balance	130.319.483.463
1315 Recursos del credito interno	14.059.500.002
1320 Recursos del credito externo	0
1325 Otros ingresos de capital (Se incluyen los recursos del SGP con destinacion especifica, fosityga etc)	42.495.273.261
2 GASTOS	780.922.279.832
PAGOS	755.331.839.056
A FUNCIONAMIENTO	113.739.620.495
B SERVICIO DE DEUDA	19.449.194.984
C INVERSION	622.143.023.577
CUENTAS POR PAGAR	25.590.440.776
A FUNCIONAMIENTO	772.640.485
B SERVICIO DE DEUDA	1.988.126.000
C INVERSION	22.829.674.291
Situacion Presupuestal	153.893.527.137

Como se puede observar el municipio ha registrado una situación presupuestal positiva en la última vigencia, marcada por un cumplimiento satisfactorio en las estimaciones de ingresos y en una austeridad en la ejecución de los gastos de funcionamiento, servicio de deuda adecuado y en una mejora en la ejecución del gasto de inversión, en el cual se debe seguir avanzando para las siguientes vigencias fiscales.

5.2 Situación de Tesorería

**INFORME DE CIERRE - SITUACION DE TESORERIA
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1. DISPONIBILIDADES	200.069.741.833,47
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	200.069.741.833,47
1.3. Inversiones temporales	-
1.4. Documentos por cobrar	-
2. EXIGIBILIDADES	28.398.493.166,90
2.1. Cuentas por pagar	28.398.493.166,90
3. SITUACION DE TESORERIA (1-2)	171.671.248.666,57

La situación de tesorería es ampliamente positiva, lo que le permite al municipio atender sin contratiempos sus obligaciones de pagos frente a terceros, de igual manera apalancar con su caja los pagos con recursos de convenios y transferencias nacionales y departamentales entre otras, que no son girados en los tiempos previstos, así como comprometer recursos del crédito sin tener que efectuar los desembolsos y con esto optimizar los costos financieros derivados del endeudamiento.

5.3 Situación Fiscal

**INFORME DE CIERRE - SITUACION FISCAL
CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1. ACTIVO CORRIENTE	200.251.203.169,47
1.1. Caja	-
1.2. Bancos	200.069.741.833,47
1.3. Inversiones temporales	-
1.4. Documentos por cobrar	-
1.5. Cuentas por cobrar de corto plazo	181.461.336,00
2. PASIVO CORRIENTE	74.479.593.491,91
2.1. Cuentas por pagar	28.398.493.166,90
2.2. Reservas presupuestales	46.081.100.325,01
3. SITUACION FISCAL (1-2)	125.771.609.677,56

La situación fiscal permite evidenciar como el municipio con sus activos corrientes, tiene como respaldar plenamente el cubrimiento de los pasivos corrientes, mostrando un buen indicador de liquidez de corto plazo.

CAPITULO VI COSTO FISCAL BENEFICIOS TRIBUTARIOS

6.1 Costo Fiscal Beneficios Tributarios 2019

La Administración Municipal ha concedido diferentes beneficios en materia de impuestos en especial predial unificado, aprobados durante las vigencias fiscales anteriores, sin embargo, en la vigencia fiscal 2019 no se concedió beneficio tributario alguno.

A continuación se presentan los estimativos del costo de los beneficios concedidos acumulados por impuesto predial unificado:

Estimativo Costo Beneficios Impuesto Predial

PREDIOS URBANOS Y RURALES	No. PREDIOS	BASE CATASTRAL	COSTO EXONERACION
TOTAL	1.385	549.739	\$ 2.761

Cifras en Millones de Pesos

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal

Como se observa en el cuadro los beneficios existentes en materia del impuesto predial le han representado al municipio un costo fiscal de \$ 2.761 millones. En todo caso para la vigencia 2019 no se presentaron iniciativas para conceder beneficios tributarios en ninguno de los tributos administrados por el Municipio.

CAPITULO VII PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

7.1 Pasivos exigibles

A la fecha no existen pasivos exigibles estimados, ni pendientes de ser cubiertos durante la vigencia fiscal 2020.

7.2 Pasivos contingentes

La siguiente tabla registra la estimación de los procesos en contra del Municipio por diversas acciones de carácter legal:

TIPO DE PROCESO		N° DE PROCESOS	VALOR APROXIMADO DE LAS PRETENSIONES	PORCENTAJE POR PROCESO
Constitucional	Acción de Cumplimiento	4	\$ -	0,00%
Administrativo	Acción de Grupo	14	\$ 216.723.513.378	48,85%
Constitucional	Acción Popular	243	\$ 52.817.500	0,01%
Civil	Civil Ejecutivo	1	\$ -	0,00%
Civil	Contractual	25	\$ 22.188.087.449	5,00%
Civil	Divisorio	6	\$ 245.405.195	0,06%
Civil	Ejecutivo	10	\$ 935.276.812	0,21%
Ordinario	Ejecutivo Laboral	5	\$ 83.868.333	0,02%
Administrativo	Extensión de Jurisprudencia	1	\$ -	0,00%
Hipotecario	Hipotecario	1	\$ -	0,00%
Administrativo	Nulidad Simple	16	\$ -	0,00%
Administrativo	Nulidad y Restablecimiento	699	\$ 81.625.931.808	18,40%
Ordinario	Ordinario Laboral	199	\$ 15.431.595.896	3,48%
Civil	Pertenencia	1	\$ -	0,00%
Civil	Reivindicatorio	1	\$ 16.000.000	0,00%
Administrativo	Reparación Directa	152	\$ 105.669.481.002	23,82%
Civil	Servidumbre	2	\$ 656.656.698	0,15%
VALOR TOTAL APROXIMADO DE LAS PRETENSIONES		1380	\$ 443.628.634.071	100,00%

Fuente: Informe SIPROJ - Secretaria Jurídica

El Municipio de Pereira para garantizar el pago de las sentencias y conciliaciones que son falladas en contra de la Administración Municipal ha destinado una apropiación de \$ 3.000 millones en las últimas vigencias, recursos que han sido suficientes para atender el valor de dichos procesos.

CAPITULO VIII COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

8.1 Costo fiscal de acuerdos sancionados vigencia 2019

Durante la vigencia fiscal 2019 no se presentaron proyectos de acuerdo para conceder beneficios tributarios ante el Concejo Municipal de Pereira, como resultado de la política fiscal adoptada por la Administración Municipal de no generar mecanismos que vayan en contra de los principios de igualdad y justicia frente a quienes si cumplen sus obligaciones tributarias.

CAPITULO IX PASIVO PENSIONAL

9.1 FONPET

Con respecto al pasivo pensional el municipio registra un cubrimiento del 34.31%, sobre el valor estimado del pasivo para cada uno de los sectores, el cual se considera adecuado conforme a los aportes que por ley se hacen para la provisión del mismo.

Nombre Entidad Territorial	Sector	Pasivo Pensional del Sector	Aportes en Pesos	% Cubrimiento
PEREIRA	SALUD	42,591,795.00	1,225,575,908.68	2,877.49
PEREIRA	EDUCACION	.00	561,058,708.43	.00
PEREIRA	PROPÓSITO GENERAL	388,889,456,744.00	131,667,199,966.86	33.86
PEREIRA	POR DISTRIBUIR SECTOR	.00	-.00	.00
PEREIRA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1819 DE 2016	.00	.02	.00
PEREIRA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	.00	.00	.00
Subtotal;	TOTAL	388,932,048,539.00	133,453,834,583.99	34.31

FONPET - DESAHORROS

En la vigencia fiscal 2019 el Municipio pudo acceder al desahorro de recursos en el FONPET por valor de \$ 5.475 millones, gracias al adecuado cubrimiento en varios sectores, que le permitieron atender con estos recursos inversiones en el sector salud para financiar el régimen subsidiado, así como el pago de bonos pensionales.

En el siguiente cuadro se pueden observar las fuentes de desahorro y el sector hacia el cual se orientaron estos recursos:

Nombre Entidad	Sector	Fuente	Fecha Movimiento	Tipo Movimiento	Movimiento en Pesos
PEREIRA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7/03/2019	RETIRO BONOS PENSIONALES	-1.988.126.000,00
PEREIRA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	4/04/2019		-878.838.034,00
PEREIRA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	25/04/2019	RETIRO BONOS PENSIONALES	-222.860.000,00
PEREIRA	SALUD	LOTO UNICO NACIONAL	18/07/2019	DEVOLUCIÓN PARA RÉGIMEN	-1.575.561.473,00
PEREIRA	SALUD	SISTEMA GRAL PARTICIPACIONES	18/07/2019	DEVOLUCIÓN PARA RÉGIMEN	-800.032.261,00
PEREIRA	SALUD	RENDIMIENTOS SGP	18/07/2019	DEVOLUCIÓN PARA RÉGIMEN	-10.164.059,00
				Saldo Total	-5.475.581.827,00

CAPITULO X ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

10.1 AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA DE PEREIRA

La dinámica económica de la entidad se ha visto enmarcada en cambios derivados no solo de la entrada en marcha de la alianza público privada, contrato de concesión Nro. 092 de 2017 con el Operadora Portuaria Aeropuerto Matecaña S.A.S, cuya contraprestación sobre los ingresos paso del 55% al 10.82% para la vigencia fiscal 2021, sino también a la crisis económica derivada de la pandemia del coronavirus “COVID-19” durante la cual se presento el cierre de fronteras y consecuentemente el cierre aeroportuario.

A continuación, se describen los métodos y criterios tenidos en cuenta para el cálculo tanto de los ingresos como de los gastos, que generan nuestra entidad para la próxima vigencia fiscal 2021.

INGRESOS

Basados en el contrato de concesión bajo el esquema de APP Nro. 0092 de 2017 Para la proyección de los ingresos vigencia 2021 el Aeropuerto Internacional Matecaña, recibirá por parte del Patrimonio Autónomo, conformado por el Contrato de Concesión, el 10.82% de los Ingresos Regulados y No Regulados, para lo cual se hacen proyecciones de cada uno de los conceptos, para tomar el porcentaje indicado anteriormente, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El comportamiento histórico del número de pasajeros y de las operaciones de cada uno de los conceptos de ingreso de los últimos 10 años y de lo transcurrido en la vigencia 2020.

- Variables económicas como la TRM (tasa representativa del mercado), el IPC, Índice de precios al Consumidor y el comportamiento de las rutas tanto nacionales como internaciones.

INGRESOS REGULADOS

Se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos que hacen parte de este grupo:

TASA AEROPORTUARIA NACIONAL E INTERNACIONAL:

El comportamiento de los pasajeros nacionales e internacionales durante los últimos 10 años no presenta un patrón lineal, por tanto, se consideró estimar en base en las estadísticas reales a agosto 31 de 2020, y teniendo en cuenta la afectación de los ingresos por la suspensión de la normal operación aérea, producto de la disminución de los Ingresos regulados de la concesión por la pandemia COVID 2019.

Para la tasa internacional se tuvieron en cuenta la tarifa establecida por aeronáutica civil y la TRM (tasa representativa del mercado) estimada en promedio para 2021

El comportamiento del movimiento de pasajeros tanto nacionales como internacionales se puede visualizar en los siguientes cuadros estadísticos:

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA ESTADISTICA PASAJEROS NACIONALES

MESES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	31463	35207	43707	47342	55982	56000	56371	68027	65283	75125
FEBRERO	26075	29879	39074	43933	44907	52403	50666	60726	58280	65317
MARZO	30911	30848	41912	50222	53060	56211	59431	65190	66672	44694
ABRIL	29048	28442	41333	48421	55961	52975	53912	61946	66621	0
MAYO	31037	31458	45006	54090	57092	56131	57051	63040	63006	0
JUNIO	29978	38877	42489	48228	57190	56633	58999	62892	60295	0
JULIO	29042	40354	44014	50541	60403	56261	59856	66515	74050	0
AGOSTO	30055	41503	47619	51019	57303	57171	60005	66987	75031	438
SEPTIEMBRE	27850	37380	44385	50360	56905	55916	52231	63951	65984	22500
OCTUBRE	29620	40176	42924	53737	59984	60048	46033	66658	70274	22600
NOVIEMBRE	33296	39651	44823	51571	55638	50758	57688	69158	71716	22700
DICIEMBRE	31839	37658	41760	51373	51373	52257	59882	66121	72254	23100
TOTALES	360214	431433	519046	600837	665798	662764	672125	781211	811485	276474

AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA ESTADISTICA PASAJEROS INTERNACIONALES

MESES	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ENERO	9903	8401	9453	9751	12309	14621	14216	16354	19159	18170
FEBRERO	5737	5939	5905	6343	7000	8386	7722	9664	12580	11999
MARZO	5719	5909	6423	6805	7505	8741	9144	11152	13442	3004
ABRIL	5544	5473	5763	7118	7255	7930	8826	11094	12468	0
MAYO	5615	5325	6417	6807	8053	8924	8703	11206	12724	0
JUNIO	6293	6042	6452	8789	9534	9877	9785	12194	12820	0
JULIO	6431	5918	6444	7975	8276	9415	8517	11655	12989	0
AGOSTO	7112	6689	7454	9812	9772	10205	9945	12692	14573	0
SEPTIEMBRE	5612	5927	6652	7658	8737	8889	7849	11421	11761	0
OCTUBRE	4983	5332	6646	6897	7370	8046	6953	11545	11980	742
NOVIEMBRE	4721	5031	5729	6594	7326	7333	7215	10659	10984	900
DICIEMBRE	4738	5652	6320	7461	7867	8515	10006	12655	12411	1052
TOTALES	72408	71638	79658	92010	101004	110882	108881	142291	159910	35867

DERECHOS DE ATERRIZAJE, SERVICIOS DE PARQUEO, PUENTES DE ABORDAJE, SERVICIOS DE EXTENSIONES DE HORARIO Y OTROS INGRESOS

Los valores para la vigencia del 2021, derechos de aterrizaje, servicios de parqueo, puentes de abordaje, servicios de extensiones de horario y otros ingresos, se proyectan de acuerdo a la participación histórica, y aplicando las tarifas de derechos de aeródromo para rutas Nacionales e Internacionales y considerando la afectación de los ingresos por la suspensión de la normal operación aérea, producto de la disminución de los Ingresos regulados de la concesión por la pandemia COVID 2019.

INGRESOS NO REGULADOS

Este valor se presupuesta, teniendo en cuenta la proyección realizada por el concesionario tanto con el concepto de arrendamiento como en otros conceptos tales como: Transporte de valores en plataforma, servicios de atención en tierra, servicio de inspección de equipaje facturado, venta de combustible, servicios V.I.P., para los cuales se aplicando el incremento del IPC esperado para la vigencia 2021.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS. CUENTAS AIM Y SUBCUENTAS APP.

Se estiman teniendo en cuenta el portafolio del encargo fiduciario y los rendimientos obtenidos a través de las inversiones con los recursos administrados por la Tesorería.

EXCEDENTES FINANCIEROS

Para la vigencia 2021, no se calculan excedentes, dada la afectación de los ingresos por la suspensión de la normal operación aérea, producto de la disminución de los ingresos regulados y no regulados de la concesión por la pandemia COVID 2019.

GASTOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 111 de 1996, el presupuesto de gastos se compone de los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda pública y los gastos de inversión del Aeropuerto Matecaña.

FUNCIONAMIENTO

El grupo de gastos de funcionamiento está clasificado en: servicios personales, gastos generales y transferencias. El primero contiene los servicios asociados a nómina, contribuciones inherentes a la nómina y los pagos de previsión y seguridad social que son aportes a pensión, seguridad social y ARL, además los honorarios por prestación de servicios profesionales. El segundo las adquisiciones de bienes y servicios. El tercero contiene las transferencias referentes al pago de la cuota de auditaje, Cesantías, Cuotas partes pensionales y Nomina Pensionados.

- **GASTOS DE SERVICIOS PERSONALES**

La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, tomando como base en planta de personal actual incrementado en un 4% que corresponde el IPC (proyectado).

- **GASTOS GENERALES**

□

Este grupo presenta incremento en aquellas cuentas que por ley así lo requieren, como por ejemplo servicios públicos, dotación del personal. El rubro de “Gastos Bancarios”, presenta un mayor incremento debido al aumento del pago de la obligación tributaria del 4x1000 de los recursos girados por el AIM y los traslados efectuados de la cuenta de Fideicomiso “Intervención- Reversión.

- **TRANSFERENCIAS**

Para el cálculo de la cuota de auditaje se tuvo en cuenta lo contemplado en el parágrafo del Artículo 11 de la Ley 617 de 2000, las entidades descentralizadas del orden municipal deben pagar como cuota de fiscalización el 0,4% de los ingresos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior excluyendo de estos los ingresos por la titularización de rentas, la venta de activos, y las inversiones.

- **INVERSION**

El plan Operativo Anual de Inversiones contiene los proyectos priorizados en el marco fiscal de mediano plazo del Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira.

El Aeropuerto Internacional Matecaña pretende promover el desarrollo económico, social político y cultural de la zona posicionado como el aeropuerto mejor en el eje cafetero y a nivel nacional.

10.2 INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Adicional a las directrices dadas por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS- en su Circular de agosto 11 de 2020, se tienen en cuenta dentro de la formulación del presupuesto del Instituto y para efectos de la proyección de los conceptos de ingresos y gastos de la vigencia 2021, otros indicadores económicos importantes para lograr una ejecución presupuestal acorde con las realidades económicas; tales como el IPC estimado para 2021 (según datos del Banco de la república) el posible incremento del salario mínimo y el incremento salarial de los empleados públicos de acuerdo con lo contemplado en la exposición de motivos del Presupuesto general de la nación para 2021, el ajuste del auxilio de transporte y el ajuste al auxilio de alimentación.

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en agosto de 2020	0.09%	-0.03%	0.37%	40
% anual en diciembre de 2020	1.85%	1.50%	2.40%	40
% anual en agosto de 2021	2.74%	1.93%	3.72%	39
% anual en diciembre de 2021	2.87%	2.30%	3.77%	40
% anual en agosto de 2022	3.12%	2.66%	3.88%	33

Las rentas del Instituto está constituido por conceptos tributarios como el impuesto de circulación y tránsito de vehículos de servicio público, el cual es percibido por el Instituto desde su creación; las tasas y derechos o venta de servicios en la nueva calificación presupuestal compuesta por derechos de matrícula, traspasos, reservas de dominio, licencias de conducción, servicios de escuela de enseñanza, zonas de parqueo, cancelaciones, entre otros trámites; así como los ingresos por multas de tránsito y los recursos de capital compuestos por rendimientos financieros, reintegros y utilidades que se obtienen por las participaciones

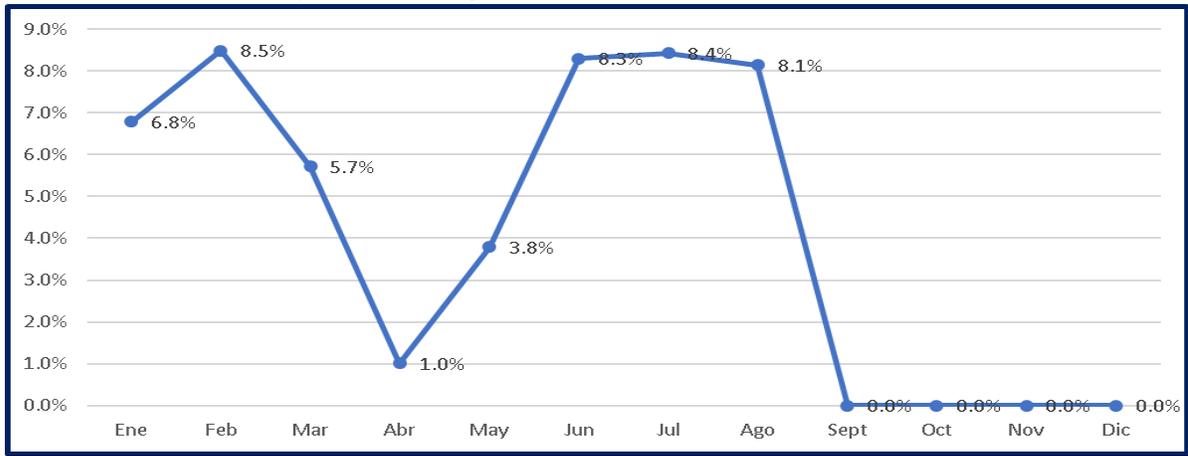
patrimoniales que tiene el Instituto en otras empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de economía mixta.

Históricamente la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto ha tenido comportamientos positivos, durante el período 2016 a 2019 la ejecución de ingresos alcanzo una ejecución promedio anual del 108% (sin tener en cuenta recursos de balance) y un crecimiento porcentual del 9.5% por encima de los índices inflacionarios del período.

Año	Ejec. Sin Rec. Balance	Ejec. con Recursos Balance
2016	119%	117%
2017	105%	104%
2018	103%	103%
2019	105%	105%
2020	88%	89%

La emergencia económica y sanitaria decretada por el gobierno nacional durante la presente vigencia, que llevo a un confinamiento total de las actividades económicas por espacio de 20 días, pasando luego a aislamientos preventivos prorrogados con apertura gradual de la economía, trajo como consecuencia una reducción de los ingresos del Instituto, en especial para los meses de marzo, abril y mayo; con lo cual es poco probable alcanzar la meta presupuestada para esta vigencia, conceptos como zonas de parqueo, matriculas, multas de tránsito, escuela de enseñanza, entre otros no tendrán el comportamiento de años anteriores; por lo que se espera que para la presente vigencia los recaudos alcancen el 88% del monto inicialmente presupuestado en ingresos.

Grafico. Comportamiento ingresos 2020



Dicha situación conlleva entonces a que para la vigencia 2021 debe manejarse el presupuesto desde una óptica moderada, por lo que la proyección se realiza bajo dos criterios; El primero sería proyectar el 2021 empleando el crecimiento promedio anual del período 2016-2019 elevándolo a t2; el segundo método conservaría el nivel de crecimiento porcentual que se traía del período 2016-2019 y a dicho nivel de crecimiento indexarlo en un 3% que podría definirse como una meta de crecimiento real y cuyo porcentaje está dentro de los límites que establece el Banco de la República como meta inflacionaria; como manera de ejemplo se tiene que en traspasos el incremento porcentual promedio de la renta para el periodo 2016-2019 es del 10.2%, y el recaudo para 2019 fue de \$3,624,350,843; aplicando el primer método daría una proyección para 2021 de \$ 4,403,535,682 y empleando el segundo método daría \$4,114,841,396; sin embargo, lo ideal sería promediar el resultado de estos dos métodos, tomando dicho promedio como valor a presupuestar para 2021; excepto para aquellos rubros que presentan altas variaciones como especies venales, radicaciones, otros ingresos e intereses de mora; para los cuales se busca mantener el recaudo esperado en 2020 indexado por IPC estimado para la vigencia.

Con lo anterior, el presupuesto de ingresos quedaría de la siguiente manera:

Métodos calculo presupuesto de ingresos

Metodo 1	Ejecutado 2019 * (1+ %Var promedio 2016-2019) ²
Metodo 2	Ejecutado 2019 * (1+ %Var promedio) *1.03
Metodo 3	Promedio método 1 y 2

Proyección Ingresos 2021

Descripción	EJECUCIONES		Var. % Prim 2016-2019	Proyección		
	2019	2020 py		Método 1	Método 2	Método 3
INGRESOS (sin Rec. Balance)	17,539,984,845	15,648,061,853		19,306,449,375	18,543,189,921	18,924,819,649
INGRESOS CORRIENTES	14,025,529,744	11,556,146,623		14,815,564,486	14,507,537,530	14,661,551,009
INGRESOS TRIBUTARIOS	735,606,675	627,834,072		1,050,222,248	905,316,973	977,769,611
TRIBUTARIOS DIRECTOS	735,606,675	627,834,072		1,050,222,248	905,316,973	977,769,611
Impuesto de Circulación y Tránsito	735,606,675	627,834,072	19.5%	1,050,222,248	905,316,973	977,769,611
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13,289,923,069	10,928,312,550		13,765,342,238	13,602,220,558	13,683,781,398
TASAS Y DERECHOS	8,678,216,817	7,263,938,976		9,202,398,564	9,094,954,075	9,148,676,319
Matrículas y Registros	708,387,297	641,176,153	-1.7%	683,955,511	716,946,145	700,450,828
Traspasos	3,624,350,843	3,048,145,263	10.2%	4,403,535,682	4,114,841,396	4,259,188,539
Reserva de Dominio	881,042,281	736,042,222	4.6%	964,507,974	949,485,881	956,996,928
Radicación y Cancelaciones de Matrícula o registro	125,443,636	60,531,048	125.9%	62,044,324	62,044,324	62,044,324
Cambio Características Vehículo	74,489,510	76,096,394	-3.1%	69,913,998	74,330,466	72,122,232
Duplicado y Cambio de Placas y Lic. Tránsito	80,744,563	75,976,739	-9.4%	66,299,520	75,361,418	70,830,469
Otros Tramites de Vehículos	527,347,665	493,276,672	-0.6%	520,956,888	539,866,812	530,411,850
Licencias de Conducción	566,188,297	467,380,018	-6.0%	500,064,610	548,063,310	524,063,960
Zonas de Permitido Parqueo	505,427,438	237,298,889	-14.1%	373,216,167	447,349,397	410,282,782
Parqueadero y Grúas	154,048,209	109,580,893	12.4%	194,756,404	178,406,809	186,581,607
Escuela de Enseñanza Automovilística	247,441,598	207,821,221	11.6%	308,032,516	284,362,198	296,197,357
Cursos Obligatorios en Normas de Tránsito	820,077,864	831,833,782	-3.1%	769,365,795	818,146,744	793,756,270
Especies Venales y Sustratos	330,033,466	268,144,351	160.9%	274,847,959	274,847,959	274,847,959
Otros Ingresos de Tránsito	33,194,150	10,635,332	130.3%	10,901,215	10,901,215	10,901,215
MULTAS Y SANCIONES	4,611,706,252	3,664,373,574		4,562,943,674	4,507,266,483	4,535,105,078
Multas e Infracciones de Tránsito	3,645,136,737	2,858,624,969	4.5%	3,977,700,614	3,922,023,423	3,949,862,019
Multas y Sanciones Contractuales	-	1,000	0.0%	-	-	-
Recargos e Intereses de Mora	966,569,515	805,747,606	91.2%	585,243,059	585,243,059	585,243,059

Descripción	EJECUCIONES		Var. % Prim	Proyección		
	2019	2020 py		2016-2019	Método 1	Método 2
INGRESOS DE CAPITAL	4,901,823,101	5,569,233,255		4,490,884,889	4,035,652,391	4,263,268,640
RECURSOS DEL CRÉDITO	-	-		-		
CRÉDITO INTERNO	-	-		-		
Bancos	-	-	0.0%	-	-	-
RECURSOS DEL BALANCE	1,666,151,169	1,873,347,606		191,656,929	194,029,750	192,843,340
RECURSOS DEL BALANCE	1,666,151,169	1,873,347,606		191,656,929	194,029,750	192,843,340
Superávit Fiscal	1,387,368,000	1,477,318,025	11.1%	-	-	-
Rendimientos Financieros	39,990,672	38,318,918	-3.1%	37,530,442	39,903,264	38,716,853
Venta de Activos	-	1,000	0.0%	-	-	-
Utilidades, dividendos y Excedentes Financieros	121,694,668	277,330,931	48.9%	154,125,487	154,125,487	154,125,487
Reintegros	117,097,829	80,378,732	99.4%	1,000	1,000	1,000
DEBIDO COBRAR	3,235,671,932	3,695,885,649		4,299,227,960	3,841,622,641	4,070,425,300
DEBIDO COBRAR	3,235,671,932	3,695,885,649		4,299,227,960	3,841,622,641	4,070,425,300
Debido Cobrar	3,235,671,932	3,695,885,649	15.3%	4,299,227,960	3,841,622,641	4,070,425,300

Nota: Los valores sombreados se proyectaron con IPC

GASTOS

Para el cálculo y proyección de los conceptos de gasto se tienen en cuenta varios elementos como son: Inflación Proyectada 2021, la inflación causada 2020, Incremento del Salario Mínimo para efectos de cálculo del auxilio de alimentación y auxilio de transporte, el incremento salarial determinado por el gobierno nacional, el cual para la vigencia 2021 según lo establecido en el Plan Financiero nacional y la exposición de motivos del presupuesto nacional para la vigencia 2021 se proyecta en un 2.4%, los valores presupuestados en gastos personales y generales para la vigencia 2020, el plan de inversiones de la vigencia 2021, y las directrices impartidas por el COMFIS Municipal. De igual manera, el presupuesto de gastos se clasifica para efectos de comparación estadística de acuerdo con la clasificación vigente, pero para efectos de manejo presupuestal la clasificación del gasto se establece de acuerdo con lo indicado en las Resoluciones 3832 de 2019 y 1355 de 2020.

Gastos Personales y contribuciones de nómina.

Tal como se ha indicado en la Circular de del 11 de agosto de 2020, emanada del COMFIS Municipal de Pereira, los servicios de personal se calculan sobre la base de incrementar los sueldos del personal en principio en un 2.4%, de acuerdo con el estimativo que realiza el banco de la república como inflación causada para la vigencia 2020; sin embargo teniendo en cuenta que históricamente las organizaciones sindicales han venido acordando incrementos salariales para los empleados públicos de la rama ejecutiva mayores al IPC causado, se considera prudente dejar un margen de maniobrabilidad del 1% adicional por si los decretos gubernamentales o los índices inflacionarios pueden resultar mayores a los cálculos efectuados. Una vez calculado el incremento salarial de los empleados para la vigencia 2021 se establecen o calculan los diferentes componentes salariales y prestacionales para cada uno de los empleados del Instituto, así como las contribuciones a la seguridad social, y aportes parafiscales a que haya lugar de acuerdo con la normatividad legal; teniendo en cuenta para su cálculo los factores contemplados en el manual de” Aspectos Generales del Presupuesto General Colombiano”

Bases para cálculo presupuesto de gastos personales.

Detalle	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (py)
Inflación	5.75%	4.09%	3.18%	3.80%	2.40%	3.7
Crecimiento economico	2.1	1.4	2.5	3.3	-5.5	6
Salario Mínimo	689,455	737,717	781,242	828,116	877,803	916,602
Auxilio Transporte	77,700	83,140	88,211	97,031	102,854	108,480
Auxilio alimentación	53,634	55,255	60,170	62,878	66,098	68,464
Incremento salarial E.P		6.75%	5.09%	4.50%	5.12%	3.50%
Inc. Salario Minmo		7.0%	5.9%	6.0%	6.0%	4.4%
Inc. Aux. Transporte		7.0%	6.1%	10.0%	6.0%	5.5%
Inc. Auxilio Alimentación		3.0%	8.9%	4.5%	5.1%	3.6%
Variación Salario Mínimo & Inflación		1.3%	1.8%	2.8%	2.2%	4.4%
Variación Aux. Transporte & inflación		1.3%	2.0%	6.8%	2.2%	5.5%
Variación aux alimentacion & inflación		-2.7%	4.8%	1.3%	1.3%	3.6%
Base Aux. Transporte	1,378,910	1,475,434	1,562,484	1,656,232	1,755,606	1,833,203
Base Aux. alimentación	1,504,047	1,605,571	1,687,295	1,763,224	1,853,502	1,952,943
Base Bonificación por servicios prestados	1504047	1,605,571	1,687,295	1,763,224	1,853,502	1,952,943
Incremento base auxilio alimentación		6.8%	5.1%	4.5%	5.1%	5.4%

Para efectos del cálculo de los auxilios tanto de transporte como de alimentación se tuvo en cuenta el siguiente procedimiento:

Factores de liquidación prestaciones y contribuciones de nómina

Prestación	Factores	Formula
Sueldo	Sueldo, factor incremento	Sueldo mensual 2020* (1+3.5%)
Aux. Transporte	Aux. Transp 2020 * Incremento aux. transp	102,854 * (1+5.5%)
Aux. Alimentación	Aux. Alimentación * Incremento aux. alimentac.	66,098 * (1+3.7%)

El cálculo de bonificaciones, prestaciones, parafiscales y demás aportes legales se tuvo en cuenta lo señalado en la Circular 013 de 2005 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, lo contemplado en el Artículo 127 y 128 del Código Sustantivo del Trabajo, el Artículo 42 del Decreto 1045 de 1978 y el Artículo 17 de la Ley 344 de 1996 esta última norma para efectos de liquidación de

aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales; así como la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda ya indicada anteriormente, tal como se relaciona a continuación:

Bonificación Especial Recreación	Bonificación Servicios Prestados	Prima de servicios
Sueldo /180	Asignación básica + Gastos de representación + Prima técnica + Incremento por antigüedad *35% o 50%	Asignación básica anual + Incremento por antigüedad + Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Prima Técnica factor salarial / 24

Prima de Vacaciones	Prima de Navidad	Cesantías
Asignación básica anual + Incremento por antigüedad + Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Prima Técnica factor salarial + Prima de servicio /24	Asignación básica anual + Incremento por antigüedad + Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Prima Técnica factor salarial + Prima de servicio + Prima de vacaciones /12	Asignación básica anual + Incremento por antigüedad + Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Prima Técnica factor salarial + Prima de servicio + Prima de vacaciones + Prima de navidad + Horas extras, dominicales y festivos /12

Fondo Nacional del Ahorro	Otras contribuciones
Asignación básica anual + Incremento por antigüedad + Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Auxilio de transporte + Prima técnica factor salarial festivos + Prima de servicio + Prima de vacaciones + Prima de navidad + Horas extras y días festivos /12	Asignación básica anual + Incremento por antigüedad Gastos de representación + Bonificación por servicios prestados + Subsidio de alimentación + Prima técnica + Prima de servicio + Prima de vacaciones + Horas extras y días festivos + Viáticos + Jornales + Personal supernumerario / 12 * aplica para caja compensación, ICBF, SENA, ITO, ESAP * aplica para Salud, pensión, ARL

Intereses Cesantias	
Cesantias	12%

Transferencias Parafiscales	
ICBF	3%
Caja Compensación	4%
SENA	0.50%
ITO	1%
ESAP	0.50%

Aportes Seguridad Social	
Salud	8.50%
Pensión	12%
ARL	2.43%
* ARL, depende del nivel de riesgo	

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522%
II	1.044%
III	2.436%
IV	4.350%
V	6.960%

Consideraciones:

- La proyección de los sueldos y prestaciones se realiza teniendo en cuenta las directrices del COMFIS, y los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, tomando como base un incremento de sueldos del 3.5%.

- Para efectos de cálculo de auxilio de transporte y auxilio de alimentación se proyecta un incremento en el salario mínimo mensual del 4.4% para 2021, teniendo en cuenta que la inflación acumulada a Julio de 2020 es de un 1.12% y se espera de acuerdo con los estimativos del banco de la república que la inflación anualizada al finalizar la vigencia 2020 se ubique en 2.4% con un promedio de 1.85%

Expectativas de Inflación				
Estadística	Promedio	Mínimo	Máximo	No. encuestados
% mensual en agosto de 2020	0.09%	-0.03%	0.37%	40
% anual en diciembre de 2020	1.85%	1.50%	2.40%	40
% anual en agosto de 2021	2.74%	1.93%	3.72%	39
% anual en diciembre de 2021	2.87%	2.30%	3.77%	40
% anual en agosto de 2022	3.12%	2.66%	3.88%	33

Fuente: Estimativos Banco de la República

Por lo tanto, teniendo en cuenta que en los últimos años el incremento del auxilio de transporte ha sido superior al incremento del IPC; para tal caso se proyecta el incremento del auxilio de transporte con el porcentaje de incremento promedio anual de los últimos cuatro años, es decir del período 2017 a 2020 con lo cual se calcula un incremento del 5.5% con lo cual el auxilio de transporte quedaría en \$108.511 pesos mensuales. En este caso existen 20 funcionarios con derecho al auxilio de transporte en el instituto que devengarían menos de dos salarios mínimos mensuales vigentes.

En cuanto al auxilio o subsidio de alimentación, este ha venido incrementándose anualmente durante los dos últimos años en la inflación más 1.3% adicional, con lo que se espera que este incremento se aplique igualmente para 2021 con lo cual el auxilio de alimentación para 2021 oscile en un monto de \$68.464 para aquellos sueldos que sean inferiores a \$1.952.943 teniendo en cuenta que la base mínima para tener derecho a este auxilio se ha venido incrementando anualmente en el mismo porcentaje en que se incrementa el sueldo de los empleados públicos.

Para el cálculo de riesgos profesionales se utiliza la siguiente tabla conforme a lo dispuesto en los Decretos 1772 de 1994 y 1607 de 2002.

Tabla ARL

Clase de riesgo	Valor inicial
I	0.522%
II	1.044%
III	2.436%
IV	4.350%
V	6.960%

Servicios Personales Indirectos. Para efectos del cálculo de los conceptos relacionados con servicios personales indirectos conformados por prestación de servicios, honorarios y personal supernumerario, se establece como necesidad continuar con los servicios de los profesionales que prestan servicio y gestión en el Instituto, así como la contratación de profesionales y personal para labores auxiliares relacionadas con el proceso de cobro coactivo, control interno y registros de información, en este concepto se presupuestaron para 2021 la suma de \$377 millones, 18 millones más que lo presupuestado en la vigencia 2020. Vale la pena señalar que estos gastos para la vigencia 2021 pasan a considerarse como gastos generales según lo contemplado en el CCPET, dentro del concepto “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción “

GASTOS GENERALES.

Para efectos del cálculo y proyecciones de los gastos generales se tiene en cuenta tres elementos básicos a saber: la Circular del COMFIS considerando un incremento solo de aquellos gastos que por disposición de la ley o de los factores macroeconómicos son objeto de incremento anual; los gastos que no requieren ser

incrementados o que son objeto de disminución y los rubros creados para atender nuevos requerimientos.

En relación con los gastos que presentan incremento para 2021 se tienen los conceptos de seguros, arrendamientos, servicios públicos, vigilancia y aseo, cuyos indicadores de inflación superan en muchos casos la inflación promedio anual, tal como se muestra a continuación:

Servicio		2018	2019	2020	2021
04410100	Suministro De Agua	6.6	5.1	- 4.1	5.8
04420100	Recogida De Basuras	6.6	9.9	7.7	8.2
04430100	Alcantarillado	6.6	10.3	- 3.5	8.4
04510100	Electricidad	8.8	5.6	3.0	7.2
04520300	Gas	5.8	5.3	3.4	5.6
08310400	Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.3	4.0	- 4.9	2.1
PROMEDIO		5.8	6.7	0.3	6.2
12620400	Servicios Financieros	4.3	3.9	3.4	3.9

De acuerdo con lo anterior los rubros que se aumentarían por efectos inflacionarios serán entonces los siguientes:

Servicio	Base	Factor	Valor 2021
Seguros	Se presupuesta teniendo en cuenta el incremento promedio anual en el IPC de cada servicio para 2019 y 2020, según DANE Valor 2020 305,143,000	3.9%	305,260,683
Servicio Públicos	Se presupuesta teniendo en cuenta el incremento promedio anual en el IPC de cada servicio para 2019 y 2020, según DANE Valor 2020 165,981,000	6.2%	176,327,149
Arrendamientos y Administración	Al no existir base legal que regule los arrendamientos comerciales, se toma como base de Incremento de arrendamiento, la variación 2019/2020 Valor pago 2019 460,292,327 Valor pago 2020 478,436,228	3.9%	497,295,329
Comunicaciones,	Valor 2020 42,400,000	2.1%	43,303,120
Servicio de Vigilancia, monitoreo y Aseo	Las tarifas de vigilancia estan dadas en Salarios Minimios, por tanto su incremento se realiza teniendo en cuenta un incremento en el salario Valor 2020 234,856,701	3.5%	243,076,686

En términos generales, los gastos presentan un incremento del 3.4% respecto a los gastos estimados para 2020. Aunque teniendo en cuenta que los gastos por concepto de honorarios y prestación de servicios se clasifican en el componente de Adquisición de bienes y servicios, el incremento de este componente sería del 23%

TRANSFERENCIAS. En relación con las transferencias para su caculo se tiene en cuenta tres aspectos a saber:

Cuota de Fiscalización. De conformidad con lo contemplado en el párrafo del Artículo 11 de la Ley 617 de 2000, las entidades descentralizadas del orden municipal deben pagar como cuota de fiscalización el 0,4% de los ingresos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior excluyendo de estos los ingresos por la titularización de rentas, la venta de activos, y las inversiones; por lo que de acuerdo con lo anterior; es claro que la ejecución del presupuesto de ingresos de la presente vigencia solo se ejecutaría en un 88 a 90%; sin embargo, teniendo en cuenta que el Decreto 678 de 2020 no contempla el cumplimiento obligatorio de los indicadores de Ley 617 para las vigencias 2020 y 2021 y a los cuales está sujeto el ente de control municipal por lo que para 2021 se calcula la transferencia suponiendo que la ejecución alcance el 100% a fin de no afectar las finanzas del ente de control fiscal.

Calculo cuota auditaje

CUOTA DE AUDITAJE	
Ingresos Vigencia 2020	17,125,380,878
Recursos del Credito	0
Rentas Titularizadas	0
Venta de Activos	0
Base	17,125,380,878
Porcentaje 0.4%	0.40%
Calculo cuota de auditaje	68,501,524

Calculo Cuota de Fiscalización Parágrafo Art. 12 Ley 617/20

Contribución Especial Superintendencia de Transporte. Corresponde a la cuota especial de vigilancia que deben pagar a la Superintendencia de Puertos y Transportes las entidades vigiladas por ésta, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1° de 1991, la Ley 1753 de 2015 y de conformidad con la metodología establecida en las Resoluciones 23621, 33368 y 36699 de 2016 expedidas por la Supertransporte; se presupuesta para este propósito la suma de \$24,6 millones de pesos.

CONTRIBUCION SUPERTRANSPORTE	
Base: Ingresos brutos de la actividad Transporte (Res 4767/2019)	14,624,198,199
Tarifa (Res 4767 de 2019)	0.17%
	24,612,526

Sentencias: Se presupuestan para la vigencia 2021 pago de sentencias por la suma de \$400 millones de pesos, teniendo en cuenta que existen dos procesos litigiosos fallados en primera instancia en contra del Instituto de Movilidad de Pereira, cuya probabilidad de fallo en segunda instancia en contra es alta.

Disminución de pasivos: Se contempla por este concepto el pago de cesantías parciales y definitivas del personal de planta y que conllevan a disminuir los pasivos de la entidad. Se presupuestan por este concepto un monto de \$453 millones, teniendo en cuenta que los intereses a cesantías se cancelan con cargo a estos conceptos.

Disminución de pasivos	1	453,240,635
Cesantías	1	453,240,635
Cesantías definitivas	1	100,000,000
Cesantías parciales	1	300,000,000
Intereses a Cesantías	A	53,240,635

Otras Transferencias. Se compone de las devoluciones, pago de impuestos; sin embargo, se debe tener en cuenta que estos conceptos se clasificaran conforme al CCPET

SERVICIO DE LA DEUDA. En la actualidad el Instituto no cuenta con deuda pública por lo tanto no se presupuesta valor alguno para 2021

INVERSIÓN. Se calcula de acuerdo con los planes de inversión contemplados en los proyectos inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión municipal, para tal propósito se presenta el plan de inversiones de 2021 en el capítulo de plan de inversiones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2021.

De acuerdo con los estimativos realizados conforme a la metodología descrita, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 se proyecta en la suma de \$18,924,823,649. Con la nueva clasificación presupuestal emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público varía notablemente la composición del presupuesto; los ingresos corrientes representan de acuerdo con la nueva clasificación el 99% de los ingresos del Instituto, mientras que los recursos de balance serán de tan solo el 1%; lo anterior se debe a que el recaudo de multas de tránsito ya no se considera un ingreso de capital, sino que se recauda en el mismo concepto de las multas de la vigencia. En cuanto a los conceptos rentísticos, el 5% se compone de los recaudos por concepto de impuestos de vehículos públicos o de circulación y tránsito y el 48% a tasas y derechos administrativos que corresponden a los recaudos por los diferentes trámites y servicios que presta el Instituto; un 45% corresponde a recaudos por multas tanto de vigencia actual como de vigencia anterior; mientras que los recursos de capital como se mencionó anteriormente

representan el 1%. De acuerdo con la metodología establecida, el presupuesto de ingresos quedaría de la siguiente manera:

Composición presupuesta de ingresos 2021

Concepto	Valor Presupuesto	% Part.
Ingresos	18,924,823,649	100
Ingresos Corrientes	18,731,976,309	99.0
Tributarios	977,769,611	5.0
No Tributarios	17,754,206,698	94.0
Capital	192,847,340	100

En comparación con el presupuesto definitivo para la vigencia 2020, el proyecto de presupuesto presenta incremento del 6% frente al presupuesto y del 21% frente al estimado de recaudo%. Mientras que en relación con el recaudo de la vigencia 2019 su crecimiento es de un 8% (sin recursos de balance).

En cuanto al presupuesto de gastos, la mayor participación se presenta en los gastos de funcionamiento constituidos por los bienes y servicios requeridos por el Instituto para su normal funcionamiento, entre ellos, el pago de la planta de agentes de tránsito y personal operativo dedicado a labores de educación y seguridad vial, un 70.6% del presupuesto corresponde a este tipo de gastos; mientras que el 0.1% debe se destina al servicio de la deuda aclarando que el Instituto en la actualidad no tiene saldo de deuda por pagar. Por su parte los gastos de inversión se presupuestan en la suma de \$5.573 millones con una participación del 29.4% los cuales estarán destinados a los programas de educación vial, seguridad vial, al fortalecimiento institucional, la señalización vial, el mantenimiento de la red actual de semáforos, dotación equipos para laboratorio de criminalística, compra de pinturas e insumos de señalización, material didáctico de educación vial, operación y mantenimiento del centro de control de tráfico localizada en el edificio Torre Central,

contratación de reguladores viales, desarrollo institucional y mantenimiento y soporte de los sistemas de información del Instituto requeridos para las labores misionales que este cumple, cuyas clasificaciones deben realizarse de acuerdo con el catálogo de inversión pública del Departamento Nacional de Planeación.

Presupuesto de Gastos 2021

Codigo	DETALLE	2021	% Part.
2	GASTOS	18,924,823,649	100.0%
2.1	Gastos funcionamiento	13,351,651,858	70.6%
2.1.1	Gastos de personal	10,182,785,372	53.8%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,195,967,059	11.6%
2.1.3	Transferencias corrientes	400,000,000	2.1%
2.1.4	Transferencias de capital	-	0.0%
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	-	0.0%
2.1.6	Adquisición de activos financieros	-	0.0%
2.1.7	Disminución de pasivos	465,240,635	2.5%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	107,658,793	0.6%
2.2	Servicio deuda	3,000	0.0%
2.3	Inversión	5,573,168,791	29.4%
	Total	18,924,823,649	100.0%

En cuanto a los gastos de funcionamiento, el 76% corresponden a gastos de personal, los gastos por adquisición de bienes y servicios participan en un 16.4% y las transferencias corrientes que corresponde al pago de sentencias totalizan 400 millones con una participación del 3%.; por su parte la disminución de pasivos compuesta por pago de cesantías definitivas y parciales, así como por los intereses a las cesantías representan un 3.5% del presupuesto de funcionamiento. Frente al período 2020, los gastos de funcionamiento presentan un incremento del 2.6%.

Composición Presupuesto de Gastos Funcionamiento 2021

Codigo	DETALLE	2021	% Part.
2.1	Gastos funcionamiento	13,351,651,858	100.0%
2.1.1	Gastos de personal	10,182,785,372	76.3%
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	2,195,967,059	16.4%
2.1.3	Transferencias corrientes	400,000,000	3.0%
2.1.4	Transferencias de capital	-	0.0%
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	-	0.0%
2.1.6	Adquisición de activos financieros	-	0.0%
2.1.7	Disminución de pasivos	465,240,635	3.5%
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	107,658,793	0.8%

En cuanto a transferencias estas en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal reducen los conceptos por lo que para el caso del Instituto está representado en el pago de sentencias que representan el 3% de los gastos de funcionamiento; así mismo se incorporan otros componentes como transferencias de capital, gastos de comercialización, adquisición de activos financieros, cuyos conceptos no se manejan en el instituto; así mismo se tiene un nuevo componente denominado disminución de pasivos que registra en este caso el pago de cesantías tanto definitivas como parciales que para el instituto representan un 3.5% del presupuesto de gastos de funcionamiento y por el ultimo el componente para el pago de impuestos y contribuciones que representan el 0.8% de los gastos de funcionamiento y que corresponde al pago de impuestos al municipio y otros entes públicos y el pago de la contribución especial a la superintendencia de puertos y transporte.

En materia de inversión, estas totalizan la suma de \$5.573 millones presentando un aumento del 19% frente al presupuesto de la vigencia 2020, soportadas en el plan de inversiones del plan de desarrollo municipal.

PLAN DE INVERSIONES.

Para la vigencia 2021 el instituto pretende llevar a cabo inversiones por un monto cercano a los \$5.573 millones de pesos, encaminados en gran parte a inversiones en materia de seguridad y educación vial, señalización y semaforización, programas de desarrollo institucional y sistemas de calidad, mantenimiento de los sistemas de información; inversiones que se financian con los recursos producto del recaudo de multas de tránsito, la participación del Instituto en los recaudos por zonas de permitido parqueo en virtud de lo contemplado en el Acuerdo 48 de 2012 y los recaudos que por la prestación de servicios y trámites que presta a los usuarios.

En tal sentido el Instituto pretende durante la vigencia 2021, efectuar inversiones encaminadas a la adquisición de bienes y servicios requeridos para la operación del sistema de seguridad vial, formulación de planes de tránsito, combustibles y lubricantes para la prestación de los servicios de seguridad vial, adquisición y mantenimiento de alcohol-sensores, dotación de agentes de tránsito; en materia de señalización y semaforización se contempla la adquisición de pinturas, el mantenimiento y señalización de las 196 intersecciones semaforizadas existentes, compra de señales verticales, delineación y demarcación de vías, el mantenimiento y sostenimiento de la central de tráfico, la contratación de personal auxiliar en labores de señalización y la adquisición de equipos para señalización y semaforización de vías.

En cuanto a educación vial, se continua con las campañas de educación vial requiriéndose en este caso la adquisición de material publicitario en especial para desarrollar lo contemplado en la Ley 1503 de 2011, y la contratación de personal de educadores para el cumplimiento de las funciones descritas.

De igual manera se incorporan recursos para llevar a cabo actividades relacionadas con la implementación del MIPG, el mejoramiento de los sistemas de control interno y gestión de la calidad, programas de auditoria, documentación y archivo; en el mismo sentido se prevé el desarrollo de planes de capacitación e incentivos conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2005 y el Decreto Reglamentario 1225 del mismo año; en materia de sistemas de información se incorporan los recursos necesarios para que el instituto pueda adquirir mediante arrendamiento y soporte, los aplicativos y software necesario para el desarrollo de sus operaciones.

Las inversiones serán financiadas con recursos producto del recaudo de multas de tránsito, recursos de capital y ordinarios.

Plan de Inversiones 2021

Proyecto	Denominación	Presupuesto 2021
	INVERSIÓN	5,573,168,791
	SECTOR TRANSPORTE	3,357,836,000
	Programa Seguridad de Transporte	3,357,836,000
	Intersubsectorial Transporte	3,357,836,000
	SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	2,215,332,791
	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	2,215,332,791
	Intersubsectorial Gobierno	2,215,332,791

PROYECTOS INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA-PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023

PROYECTO-PLAN DE DESARROLLO	RUBRO	VALOR
COMPROMISO Y MAS SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Educación Vial	308,328,000
	Seguridad Vial	871,916,000
	Centro de Enseñanza	152,704,000
	Señalización	751,200,000
	Semaforización	916,384,000
	Especies Venales y Otros Costos	40,000,000
	Gestión Ambiental	86,152,000
	Modos Alternativos de Movilidad	231,152,000
	Subtotal	3,357,836,000
MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE PEREIRA	Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad Institucional	735,053,416
	Centro de Documentación y Archivo	301,932,000
	Formacion y bienestar del talento humano	308,648,000
	Ciencia tecnologia e innovacion para el cambio	869,699,375
	Subtotal	2,215,332,791
TOTAL INVERSION		5,573,168,791

CAPITULO XI DISPOSICIONES LEGALES

11.1 Disposiciones Legales que autorizan las Rentas

- **Impuesto Predial Unificado**

Ley 34 de 1920 - Ley 195 de 1936 - Decreto 215 de 1951 - Decreto 205 de 1981 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Ley 44 de 1990 - Decreto 258 de 1991 - Decreto 348 de 1992 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo 16 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Vehículo Automotor**

Acuerdo No 19 de abril de 1999 y Acuerdo No 36 de septiembre de 2004.

- **Impuesto de Industria y Comercio**

Ley 97 de 1913 - Ley 20 de 1943 - Ley 20 de 1946 - Ley 29 de 1963 - Ley 33 de 1968 - Ley 14 de 1983 - Ley 50 de 1984 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Ley 383 de 1997 – Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 28 de 2004 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Avisos y Tableros**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 14 de 1983 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Acuerdo No. 154 de 1995 - Decreto 301 de 1996 - Acuerdo No. 133 de 1996 - Acuerdo No. 7 de 1999 – Acuerdo No. 17 de 2002 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Delineación**

Ley 97 de 1913 - Ley 88 de 1947 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 1333 de 1986 - Decreto 258 de 1991 – Acuerdo No. 39 de 1992 – Decreto 1319 de 1993 - Acuerdo No. 18 de 1993 – Acuerdo No. 21 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuestos de Espectáculos Públicos**

Ley 97 de 1913 - Ley 84 de 1915 - Ley 213 de 1930 - Ley 12 de 1932 - Decreto 1558 de 1932 - Ley 9a. de 1942 - Ley 109 de 1943 - Ley 60 de 1944 - Ley 33 de 1968 - Decreto 57 de 1969 - Decreto Municipal 290 de 1986 - Decreto 258 de 1991 - Ley 12 de 1992 – Ley 181 de 1995 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Impuesto de Publicidad Exterior Visual**

Ley 140 de 1994 - Acuerdo No. 45 de 1999 – Acuerdo 43 de 2005 – Acuerdo 29 de 2015.

- **Sobretasa a la Gasolina Motor Extra y Corriente**

Ley 86 de 1989 - Ley 105 de 1993 - Ley 488 de 1998

- **Fondo de Seguridad y Vigilancia**

Ley 418/97

- **Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

Ley 100/93

- **Fondo Municipal de Bomberos**

Acuerdo 45 de 2010.

- **Fondo de Aprovechamientos Económicos del Espacio Público**
Acuerdo 78 de 2008
- **Fondo Áreas de Cesión**
Acuerdo 18 de 2000 – Decreto 952 de 2008
- **Fondo de Compensación para el Ordenamiento Territorial**
Decreto 952 de 2008
- **Contribución Especial**
Ley 104/93

11.2 Disposiciones Legales que autorizan el Gasto

- **Gastos Personales**
 - Sueldos: D.N. 2407/81 - D.365/83 Ley 4/92 – D 111/96
 - Jornales: D.N. 2407/81- C. Colectiva
 - Sobresueldos: D.365/83
 - Sobre remuneraciones (días feriados): Código de trabajo C. Colectiva – A.C 5 Bis/58. A.C 10/61
 - Contrato de prestación de servicios: D.N. 2407/81
 - Prima de Navidad: D.N. 31335/68, D.N 3148/68 D.N: 2407/81
 - Prima de vacaciones: D.N.24-7/81 A.C.46/81. C. Colectiva, A.C. 66/80 A.C 23/80 - C.Colectiva - D.N. 1042/78 - C.Colectiva - D.N. 2924/78
 - Bonificación por antigüedad: C.Colectiva - D 307/79, D.N 2407/81- D 307/79
 - Intereses sobre cesantías: C.Colectiva
 - Recargo por labores nocturnas: Código Sustantivo del Trabajo - Ley 64/46, C. Colectiva

- Auxilios Funerales: C. Colectiva - Ley 100/93
 - Otras prestaciones: C. Colectiva
 - Prima de antigüedad: C. Colectiva
 - Prima Convencional: C. Colectiva
 - Horas extras: C. Colectiva
 - Viáticos: C. Colectiva
-
- **Gastos Generales**
 - Materiales y suministros: A.C. 1/76 – Ley 136/94 Dcto 111/96
 - Combustibles y lubricantes: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 Ley 136/94 - D.357/81
 - Impresos y publicaciones: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 D.357/81 - Ley 136/94
 - Mantenimiento y sostenimiento maquinaria y equipo Automotor: A.C. 35/82
 - Arrendamiento: Ley 80/93 y Doctos reglamentarios
 - Conservación archivo Municipal: Dcto 1333/86
 - Viáticos y gastos de viaje: D.C. 073/84 - C. Colectiva
 - Recepciones oficiales y relaciones públicas: A.C. 101/84
 - Gastos de sistematización: A.C. 01/76 - A.C. 25/82
 - Fomento deportivo a empleados: A.C. 01/76 - A.C. 101/84
 - Servicios públicos: Ley 142/94 - Dcto 111/96
 - Seguros generales: Ley 80/93 y Decreto Reglamentarios
 - Gastos Electorales: Disposiciones Nacionales - A.C. 101/85
 - Gastos varios e imprevistos: A.C. 1/76 - D.N. 2407/81 - D 357/81
 - Capacitación empleados del municipio: Ley 136/94 Dcto 1567/98
 - Uniformes y dotación bomberos: D.N. 2407/81
 - Dotación, vestuario y uniformes trabajadores, ascensoristas y celadores: Ley 70/88 - Convención Colectiva

- Gastos fiscalización y control de precios, pesas, medidas, cargue, descargue, espacio y establecimientos públicos y comerciales: A.C. 101/84 - A.C. 5/93
- Congresos, foros y similares: A.C 101/84
- Devoluciones: Acuerdo No. 75
- Capacitación empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Fomento deportivo empleados Personería: Acuerdo No. 75
- Servicio de Télex: A.C. 01/76
- Eventos conmemorativos y comunitarios: Ac. 101/84
- Uniformes guardianes municipales: Acuerdo No. 75
- Vacaciones Creativas: Programa Nacional
- Créditos reconocidos judicialmente: Dcto 111/96
- Gastos Notariales y de Registro: Dcto 1681/96 y 960/97
- Gastos Aniversario de Pereira: Acuerdo No. 75
- Gastos Avalúos especiales: Ley 9/89 - Ley 80/93
- Celebración Día del Campesino: Acuerdo No. 75
- Bienestar Social y Deportivo empleados: Dcto 1567/98
- Convenios, Programas y Campañas: Dcto 136/94
- Dotación implementos deportivos y uniformes: Dcto 136/94
- Asociación de Municipios: Dcto 136/94
- Bienestar Social Empleados: Dcto 1567/98
- Libros y Material Didáctico: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Federación Colombiana de Municipios: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos arrendamiento vehículos: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Mantenimiento máquinas extintoras: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos Financieros: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Administración Oficina Unidad Administrativa El Lago: Ley 136/94 Dcto 111/96
- Gastos Entierro Personas Pobres: Dcto 1333/86
- Gastos Carrera Administrativa: Ley 443/98

- **Transferencias**

- Aporte a Comfamiliar (4% nómina): Ley 21/82
- Aporte al SENA (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte a la ESAP (0,5% nómina): Ley 21/82
- Aporte al I.C.B.F. (3% nómina): Ley 21/82 - Ley 89/88
- Aporte al Instituto Técnico Superior y/o FER (1% nómina): Ley 21/82
- Fondo de cesantías: A.C. 20/79
- Aportes al sistema de seguridad social integral: A.C. 62/94
- Fondos de Pensión Territoriales: Dcto 1296/94 – A.C 100/94 - Ley 617 de 2000 - Ley 819 de 2003



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad

CAPITAL DEL EJE

**“Con los recursos públicos
construimos una **Pereira Para la Gente,
Moderna e Inteligente**”**

MÁS
INVERSIÓN